



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A., que comprenden el balance al 31 de marzo de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. al 31 de marzo de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

  
Francisco Javier Domingo  
Socio Auditor de Cuentas

28 de mayo de 2012

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Eduardo Dato, 12 - 3º, 01005 Vitoria, España  
T: +34 945 151 050 F: +34 945 130 198, [www.pwc.com/es](http://www.pwc.com/es)

**Compañía Vinícola  
del Norte de España, S.A.**

Cuentas Anuales  
31 de marzo de 2012



## ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2012

BALANCES DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011.....	1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011 .....	3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011 .....	4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011 .....	5
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES A 31 DE MARZO DE 2012.....	6
1. Información General.....	6
2. Bases de presentación.....	6
3. Criterios contables .....	7
4. Gestión del riesgo financiero.....	15
5. Inmovilizado intangible.....	17
6. Inmovilizado material .....	18
7. Inversiones inmobiliarias.....	19
8. Análisis de instrumentos financieros de activo.....	20
9. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.....	21
10. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.....	22
11. Préstamos y partidas a cobrar .....	22
12. Existencias.....	23
13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes .....	24
14. Fondos propios .....	24
15. Subvenciones de capital recibidas.....	26
16. Provisiones a largo plazo .....	27
17. Análisis de instrumentos financieros de pasivo.....	27
18. Débitos y partidas a pagar .....	28
19. Impuestos .....	30
20. Ingresos y gastos.....	32
21. Resultado financiero .....	34
22. Desgloses del Estado de flujos de efectivo.....	35
23. Contingencias .....	36
24. Compromisos.....	36
25. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección.....	37
26. Otras operaciones con partes vinculadas .....	39
27. Información sobre medioambiente.....	41
28. Hechos posteriores al cierre .....	41
29. Honorarios de auditores de cuentas .....	41



**BALANCES DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011**  
(En miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5</b>	<b>34.373</b>	<b>37.538</b>
Inmovilizado intangible		117	168
Derechos de replantación		61	61
Aplicaciones informáticas		56	107
Inmovilizado material	6	29.393	32.495
Terrenos y construcciones		24.129	26.312
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		5.104	6.091
Inmovilizado en curso y anticipos		160	92
Inversiones inmobiliarias	7	179	192
Construcciones		179	192
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	4.398	4.398
Instrumentos de patrimonio		4.398	4.398
Inversiones financieras a largo plazo	8	33	32
Acciones y participaciones en patrimonio a largo plazo		31	31
Otros activos financieros		2	1
Activos por impuesto diferido	19	253	253
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>91.365</b>	<b>81.381</b>
Existencias	12	42.973	45.106
Materias primas y otros aprovisionamientos		2.762	2.814
Productos en proceso de crianza y envejecimiento		40.211	42.292
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	19.441	17.964
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		19.003	17.504
Clientes, empresas del grupo, y asociadas		414	380
Deudores varios		24	80
Inversiones financieras a corto plazo	10	3.028	38
Otros activos financieros		3.028	38
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	25.923	18.273
Tesorería		25.923	18.273
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>125.738</b>	<b>118.919</b>



**BALANCE DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011**

(En miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>102.574</b>	<b>103.007</b>
Fondos propios	14	101.532	101.730
Capital		3.420	3.420
Capital escriturado		3.420	3.420
Prima de emisión		3.657	3.657
Reservas		89.891	82.417
Legal y estatutarias		685	685
Otras reservas		89.206	81.732
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(218)	(218)
Resultado del ejercicio		4.782	12.454
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	1.042	1.277
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.000</b>	<b>3.749</b>
Provisiones a largo plazo	16	155	1.339
Otras provisiones		155	1.339
Deudas a largo plazo	18	1.375	1.831
Deudas con entidades de crédito		117	263
Otros pasivos financieros		1.258	1.568
Pasivos por impuesto diferido	19	470	579
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>21.164</b>	<b>12.163</b>
Deudas a corto plazo	18	764	1.145
Deudas con entidades de crédito		169	158
Otros pasivos financieros		595	987
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	18	20.400	11.018
Proveedores		2.178	1.525
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		816	910
Acreeedores varios		1.178	1.817
Personal		603	507
Pasivos por impuesto corriente		807	3.989
Otras deudas con las Administraciones Públicas		13.346	798
Anticipos de clientes		1.472	1.472
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>125.738</b>	<b>118.919</b>



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011**  
(En miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado	
		31.03.2012	31.03.2011
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	20	49.747	50.345
Ventas		49.393	49.968
Prestaciones de servicios		354	377
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(2.081)	(3.035)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	7
Aprovisionamientos		(13.071)	(12.578)
Consumo de mercaderías	20	(2.124)	(2.184)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	20	(10.850)	(10.297)
Trabajos realizados por otras empresas		(97)	(97)
		<b>34.595</b>	<b>34.739</b>
<b>Margen Bruto</b>		<b>558</b>	<b>239</b>
Otros ingresos de explotación		208	41
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		350	198
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	20	(6.935)	(6.283)
Gastos de personal		(5.537)	(5.031)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.398)	(1.252)
Cargas sociales		(9.455)	(9.275)
Otros gastos de explotación		(9.023)	(8.573)
Servicios exteriores		(82)	(99)
Tributos		(285)	(500)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	11	(65)	(103)
Otros gastos de gestión corriente		(4.159)	(4.772)
Amortización del inmovilizado	5-6-7	613	722
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15	22	31
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		22	31
Resultados por enajenaciones y otras	20	(6.184)	-
Otros resultados		<b>9.055</b>	<b>15.401</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>591</b>	<b>308</b>
Ingresos financieros	21	166	198
De participaciones en instrumentos de patrimonio:		166	198
En terceros		425	110
De valores negociables y otros instrumentos financieros:		425	110
De terceros	21	(4.058)	(17)
Gastos financieros	21	(4.058)	(17)
Por deudas con terceros	21	66	(7)
Diferencias de cambio		<b>(3.401)</b>	<b>284</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>5.654</b>	<b>15.685</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(872)</b>	<b>(3.231)</b>
Impuestos sobre beneficios	19	<b>4.782</b>	<b>12.454</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011**  
(En miles de euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Nota	Ejercicio finalizado	
		31.03.2012	31.03.2011
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		4.782	12.454
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
• Subvenciones, donaciones y legados recibidos		286	262
• Efecto impositivo		(80)	(73)
	15	206	189
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
• Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(613)	(722)
• Efecto impositivo		172	202
		(441)	(520)
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	15	4.547	12.123

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Capital escriturado (Nota 14)	Prima de emisión (Nota 14)	Reservas (Nota 14)	(Acciones en patrimonio propias) (Nota 14)	Resultado del ejercicio (Nota 14)	(Dividen- do a cuenta) (Nota 14)	Subven- ciones, donaciones y legados recibidos (Nota 15)	Total
<b>SALDO INICIAL 01.04.2010</b>	3.420	3.657	87.255	(218)	10.794	(4.981)	1.608	101.535
Distribución del resultado de 2010	-	-	-	-	(10.794)	4.981	-	(5.813)
Dividendo	-	-	(4.838)	-	-	-	-	(4.838)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	12.454	-	(331)	12.123
<b>SALDO FINAL 31.03.2011</b>	3.420	3.657	82.417	(218)	12.454	-	1.277	103.007
Distribución del resultado de 2011			7.474		(12.454)	-		(4.980)
Total ingresos y gastos reconocidos					4.782	-	(235)	4.547
<b>SALDO FINAL 31.03.2012</b>	3.420	3.657	89.891	(218)	4.782	-	1.042	102.574



**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011**  
(En miles de euros)

	Notas	Ejercicio finalizado	
		31 de marzo de 2012	31 de marzo de 2011
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	22		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		5.654	15.685
Ajustes del resultado		13.394	4.235
Cambios en el capital corriente		1.522	3.145
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		<u>(3.481)</u>	<u>(1.506)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		<u>17.089</u>	<u>21.559</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	22		
Pagos por inversiones		(4.193)	(1.018)
Cobros por desinversiones		<u>42</u>	<u>168</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		<u>(4.151)</u>	<u>(850)</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	22		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		286	262
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(660)	(1.450)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		<u>(4.980)</u>	<u>(10.651)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		<u>(5.354)</u>	<u>(11.839)</u>
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		<u>66</u>	<u>(7)</u>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<u>7.650</u>	<u>8.863</u>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		18.273	9.410
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		25.923	18.273



## COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES A 31 DE MARZO DE 2012 (En miles de euros)

#### 1. Información General

Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. (CVNE) tiene como principal actividad la explotación y cultivo agrícola de sus fincas, así como la compra, elaboración, crianza y venta de vinos. Sus principales instalaciones están ubicadas en Laguardia (Álava) y Haro (La Rioja) y tiene su domicilio social y fiscal en Laguardia (Álava).

La Sociedad es la dominante última de un grupo de sociedades y está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas. Con fecha 24 de mayo de 2012 los administradores de la Sociedad han formulado las cuentas anuales consolidadas de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. y sociedades dependientes, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de marzo de 2012 (en adelante, NIIF-UE), las cuales se han depositado en el registro mercantil de Álava. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas, la cifra total de patrimonio neto consolidado asciende a 105.593 miles de euros, el resultado consolidado del ejercicio asciende a 5.090 miles de euros y el volumen total de activos y de cifra de negocios ascienden de 128.923 miles de euros y 50.196 miles de euros, respectivamente.

#### 2. Bases de presentación

##### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de mayo de 2001 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector vitivinícola en todo aquello que no contradiga al Plan General de Contabilidad en vigor, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

##### b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de 2012 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad -ratificadas posteriormente por sus Administradores- para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente:

##### i. Impuesto sobre las ganancias

La situación jurídica de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad implica que existen cálculos estimados y una cuantificación última incierta. El cálculo de impuesto se calcula en función de la mejor estimación de la Dirección según la normativa fiscal actual (Nota 19). Cuando el resultado fiscal final sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre beneficios en el ejercicio en que se realice tal determinación.



*ii. La vida útil de los activos materiales*

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de inmovilizado con vida útil definida. Esta estimación se basa en los ciclos de vida previstos y podría verse modificada como consecuencia de innovaciones tecnológicas o cambios estratégicos de la Sociedad.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios.

*c) Agrupación de partidas*

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

**3. Criterios contables**

*a) Inmovilizado intangible*

*i. Derechos de replantación*

Los derechos de replantación en terrenos son valorados a su coste de adquisición minorado, en su caso, por las correcciones valorativas que pudieran corresponderles. No se amortizan, si bien su efecto no se considera significativo.

*ii. Aplicaciones informáticas*

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada (4 años). Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

*b) Inmovilizado material*

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.



La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Edificios y otras construcciones	20-30
Plantación de viñas	20-25
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-14
Barricas y tinas	6
Otro inmovilizado	3-10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden un edificio en propiedad en la localidad de Haro (La Rioja) que no está ocupado por la Sociedad. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de 33 años.

d) Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento. No se han capitalizado gastos financieros en inmovilizado, ni en el ejercicio 2012, ni en 2011.

Asimismo, los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o elaboración de existencias de ciclo largo se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el mencionado activo para la venta. La Sociedad no ha activado ningún importe de gastos financieros ni en el ejercicio 2012, ni en 2011, ya que teniendo en cuenta la estructura financiera de la misma, se concluye que el posible efecto sería muy poco significativo.

e) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.



f) Activos financieros

i. *Préstamos y partidas a cobrar*

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. *Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

iii. *Activos financieros disponibles para la venta*

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor, ya que no es posible determinar de forma fiable su valor razonable.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo. La corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.



*i. Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento*

Son aquellos activos financieros no derivados cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, y para los que se tiene intención y posibilidad de conservar en su poder desde la fecha de la compra hasta su vencimiento. Los activos incluidos en esta categoría se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos de vencimiento inferior a 12 meses.

La Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados, confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

*g) Existencias*

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste de las existencias de vinos a granel se valoran a coste promedio de adquisición de la uva o vino del ejercicio actual, el cual incluye los gastos de transporte, considerando el valor de los vinos procedentes de ejercicios anteriores, y añadiendo los gastos directos e indirectos de vinificación y crianza en barrica del ejercicio actual.

El coste de los productos embotellados se valoran a coste promedio de elaboración, que incluye el coste promedio del vino a granel, los materiales auxiliares, envases y embalajes, la mano de obra directa y, en su caso, otros gastos directos e indirectos de embotellado

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de las viñas se valoran, en el punto de cosecha o recolección, a su valor de coste.

Las existencias de materias auxiliares y otros se valoran a coste promedio de adquisición.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cambio, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

*h) Patrimonio neto*

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En la adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.



i) Pasivos financieros

*Débitos y partidas a pagar*

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

j) Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible o material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

Los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado, obtenidos para financiar inversiones en inmovilizado, se reconocen al valor nominal, que no se estima que difiere significativamente de su valor razonable.

k) Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.



Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

i) Prestaciones a los empleados

i. *Indemnizaciones por cese*

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

ii. *Premios de jubilación*

Las retribuciones a largo plazo al personal tienen carácter de prestación definida.

Según el convenio laboral vigente, la Sociedad tiene la obligación de pagar a sus trabajadores fijos un premio de fidelización que puede oscilar entre 12 y 2 mensualidades, según opten o no a una jubilación anticipada. Estos compromisos de la Sociedad para con sus empleados se encuentran totalmente exteriorizados al 31 de marzo de 2012, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigor.

Se cuantifican de acuerdo con criterios de hipótesis financieras actuariales aplicadas por la compañía de seguros externa y se reconoce un pasivo en la Sociedad dentro del epígrafe de Provisiones a largo plazo.

iii. *Bonus*

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus en base a fórmulas que tienen en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos cualitativos y cuantitativos fijados para los empleados con derecho a bonus. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.



m) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para, en su caso, restauración medioambiental, costes de reestructuración, contingencias probables y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

n) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

i. *Venta de bienes*

La Sociedad elabora y vende vino. Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas asociados a los mismos, lo que generalmente se produce cuando los bienes han sido entregados y su propiedad se ha transferido. Si no se cumple esto, como es el caso de las entregas en depósito, el reconocimiento de la venta se difiere hasta el momento de su entrega efectiva.

Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato o acuerdo de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen, en su caso, se evalúan en función de las ventas anuales previstas. Se asume que no existe un componente de financiación, dado que las ventas se realizan con un período medio de cobro de entre 90 y 120 días, lo que está en línea con la práctica del mercado.

ii. *Prestaciones de servicios*

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.



### *iii. Ingresos por intereses*

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

### *iv. Ingresos por dividendos*

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

### *o) Arrendamientos*

La Sociedad clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

### *p) Transacciones en moneda extranjera*

#### *i. Moneda funcional y de presentación*

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en miles de euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

#### *ii. Transacciones y saldos*

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### *q) Transacciones entre partes vinculadas*

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

### *r) Medioambiente*

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.



#### 4. Gestión del riesgo financiero

##### 4.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y riesgo del tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección General que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a la política de gestión de riesgos de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración, la cual tiene por objeto, establecer el marco para el control y la gestión de los riesgos asociados a las actividades de la Sociedad.

##### a) Riesgo de mercado

##### i. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar americano y la libra esterlina. Básicamente el riesgo de tipo de cambio surge cuando las operaciones futuras, principalmente transacciones comerciales, están denominadas en una moneda diferente del euro que es la moneda funcional de la Sociedad. Al cierre del ejercicio existen saldos nominados en otra moneda distinta del euro si bien no son significativos. La Sociedad ha dejado de trabajar con algunos distribuidores en libras pasando a facturar en euros, con lo que el riesgo por estas transacciones ha quedado minimizado.

La Sociedad cuenta con depósitos en cuenta corriente en libras y en dólares americanos, que dada la evolución de los tipos de cambio durante el ejercicio han visto disminuido su valor en 2012 y 2011. Es intención de la Sociedad mantener estos depósitos a la espera de una mejora en la evolución de los tipos de cambio. En todo caso se trata de un riesgo puntal y controlado.

Durante el ejercicio se han realizado ventas en dólares por 871 miles de euros (2011: 752 miles de euros en dólares y 4 miles de euros en libras).

Teniendo en cuenta lo anterior y que las ventas en moneda extranjera no son significativas, la Sociedad considera que la exposición a este riesgo es reducida.

Teniendo en cuenta los saldos mantenidos en cuentas corrientes en divisas (Nota 13), ya que el resto de saldos en divisa son residuales, indicar que si se produjera una variación en la cotización euro/dólar y euro/libra que favorece al Grupo de un 5% se produciría respecto de los saldos depositados en entidades financieras al 31 de marzo de 2012 un beneficio antes de impuestos de 6 miles de euros para la libras y 6 miles de euros para los dólares (2011: 23 miles de euros para la libras y 19 miles de euros para los dólares). Si la variación fuera en sentido contrario se produciría por el importe indicado una pérdida.

##### ii. Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

La política de inversión en activos financieros de la Sociedad es bastante conservadora de forma que únicamente posee activos remunerados a tipos fijos donde invierte las puntas de tesorería. Las actividades de explotación de la Sociedad son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Es política de la Sociedad gestionar la obtención de recursos ajenos provenientes de entidades de crédito públicas a tipos de interés reducidos o nulos. En estos casos, no existe riesgo de tipo de interés. El resto de los recursos ajenos de la Sociedad están emitidos a tipos variables, por lo que exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, si bien el importe de los mismos se mantiene a niveles muy bajos y no se considera que la Sociedad esté expuesta al riesgo de tipos de interés de forma significativa. No obstante, permanece atenta a la evolución de los tipos de interés para la toma, en su caso, de medidas protectoras.



Durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2012 y 2011 los recursos ajenos de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominados en euros y no son significativos. Los gastos financieros por intereses en el ejercicio han supuesto 9 miles de euros (2011: 17 miles de euros).

b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima de la entidad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades de reconocido prestigio y solvencia.

El control de crédito evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. La política de la Sociedad es asegurar todas las ventas, y para ello tiene contratada una póliza de seguro de crédito tanto para cubrir las ventas nacionales como al exterior. Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones realizadas por la Compañía aseguradora y en su caso por evaluaciones internas y siguiendo los procedimientos fijados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta el entorno económico actual y las circunstancias de cada cliente.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

Durante el ejercicio no se excedieron los límites de crédito, y la dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

c) Riesgo de liquidez

La dirección realiza un seguimiento de las provisiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

La previsión de la reserva de liquidez al 31 de marzo de 2012 y 2011 es como sigue:

	<u>31.03.2012</u>
<b>Saldo inicial</b>	25.923
Cobros de explotación	55.000
Pagos de explotación	(41.000)
Salida de efectivo para inversiones	(15.000)
Importes recibidos de financiación	-
Pago de deuda y dividendos	<u>(5.000)</u>
<b>Saldo final</b>	<u>19.923</u>

La Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

#### 4.2. Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operadores comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de presentación de la información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros del efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.



## 5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado intangible es el siguiente:

	<b>31.03.2011</b>		
	<b>Derechos de replantación</b>	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>Total</b>
<b>COSTE</b>			
Saldo al 01.04.2010	52	691	743
Entradas	9	12	21
Saldo al 31.03.2011	<u>61</u>	<u>703</u>	<u>764</u>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>			
Saldo al 01.04.2010	-	(533)	(533)
Dotaciones	-	(63)	(63)
Saldo al 31.03.2011	<u>-</u>	<u>(596)</u>	<u>(596)</u>
<b>Valor neto contable al 01.04.2010</b>	<u>52</u>	<u>158</u>	<u>210</u>
<b>Valor neto contable al 31.03.2011</b>	<u>61</u>	<u>107</u>	<u>168</u>
	<b>31.03.2012</b>		
	<b>Derechos de replantación</b>	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>Total</b>
<b>COSTE</b>			
Saldo al 01.04.2011	61	703	764
Entradas	-	5	5
Saldo al 31.03.2012	<u>61</u>	<u>708</u>	<u>769</u>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>			
Saldo al 01.04.2011	-	(596)	(596)
Dotaciones	-	(56)	(56)
Saldo al 31.03.2012	<u>-</u>	<u>(652)</u>	<u>(652)</u>
<b>Valor neto contable al 01.04.2011</b>	<u>61</u>	<u>107</u>	<u>168</u>
<b>Valor neto contable al 31.03.2012</b>	<u>61</u>	<u>56</u>	<u>117</u>

Al 31 de marzo de 2012 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 521 miles de euros (2011: 469 miles de euros).

Durante el ejercicio no ha habido pérdidas por deterioro.

La Sociedad tiene contratada una póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible, la cobertura de estas pólizas se considera suficiente.



## 6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en inmovilizado material es el siguiente:

31.03.2011						
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones	Otro inmovilizado	Anticipos e inmovilizado en curso	Total
<b>COSTE</b>						
Saldo al 01.04.2010	48.342	35.150	2.715	1.353	198	87.758
Entradas	40	977	31	47	9	1.104
Bajas	-	(48)	-	-	-	(48)
Trasposos	115	-	-	-	(115)	-
Saldo al 31.03.2011	48.497	36.079	2.746	1.400	92	88.814
<b>AMORTIZACIONES</b>						
Saldo al 01.04.2010	(19.962)	(27.996)	(2.489)	(1.217)	-	(51.664)
Dotaciones	(2.223)	(2.361)	(52)	(67)	-	(4.703)
Bajas	-	48	-	-	-	48
Saldo al 31.03.2011	(22.185)	(30.309)	(2.541)	(1.284)	-	(56.319)
<b>VALOR NETO</b>						
Inicial	28.380	7.154	226	136	198	36.094
Final	26.312	5.770	205	116	92	32.495

  

31.03.2012						
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones	Otro inmovilizado	Anticipos e inmovilizado en curso	Total
<b>COSTE</b>						
Saldo al 01.04.2011	48.497	36.079	2.746	1.400	92	88.814
Entradas	42	848	-	36	72	998
Bajas	(3)	(268)	(7)	-	-	(278)
Trasposos	-	-	4	-	(4)	-
Saldo al 31.03.2012	48.536	36.659	2.743	1.436	160	89.534
<b>AMORTIZACIONES</b>						
Saldo al 01.04.2011	(22.185)	(30.309)	(2.541)	(1.284)	-	(56.319)
Dotaciones	(2.222)	(1.767)	(31)	(70)	-	(4.090)
Bajas	-	268	-	-	-	268
Saldo al 31.03.2012	(24.407)	(31.808)	(2.572)	(1.354)	-	(60.141)
<b>VALOR NETO</b>						
Inicial	26.312	5.770	205	116	92	32.495
Final	24.129	4.851	171	82	160	29.393

Las adiciones realizadas en los ejercicios se corresponden, principalmente, con inversiones en adquisición de barricas, depósitos y otro inmovilizado afectos a la actividad de la Sociedad.

Dentro del epígrafe de terrenos y construcciones, se incluye un importe de 3.132 miles de euros correspondiente a terrenos al 31 de marzo de 2012 (2011: 3.135 miles de euros).



La Sociedad cuenta con una oficina comercial en Madrid ubicada en un inmueble en régimen de alquiler. Asimismo, la Sociedad tiene firmados contratos de alquiler de viviendas. En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamientos operativos correspondientes a los mencionados alquileres por importe de 326 miles de euros (2011: 332 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 1996 se procedió a actualizar los bienes del inmovilizado material, de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, cuyo efecto neto fue de 4,8 millones de euros. El importe de las actualizaciones netas al cierre del ejercicio ascienden a 653 miles de euros (2011: 763 miles de euros).

El efecto de esta actualización sobre la dotación en la amortización del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2012 asciende aproximadamente a 110 miles de euros (2011: 110 miles de euros).

La Sociedad mantiene en su inmovilizado material bienes con un valor contable de 30,6 millones de euros, aproximadamente, que se encuentran totalmente amortizados, si bien se siguen usando con normalidad (2011: 26,8 millones de euros).

A 31 de marzo de 2012 la Sociedad no mantiene compromisos de adquisición de bienes de inmovilizado material (31 de marzo de 2012: misma situación).

El inmovilizado material de la Sociedad está libre de cargas y gravámenes.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos que componen su inmovilizado material. Al 31 de marzo de 2012, el valor neto contable de éstos se encontraba razonablemente cubierto por las correspondientes pólizas de seguro (misma situación que a 31 de marzo de 2011).

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no ha habido pérdidas por deterioro de estas partidas.

## 7. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias corresponden a un edificio sito en Haro, La Rioja, no afecto a la explotación y que actualmente la Sociedad no tiene arrendado. Durante el ejercicio no se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias ingresos o gastos provenientes de estas inversiones, excepto por la amortización del ejercicio.

El detalle de las inversiones inmobiliarias al 31 de marzo de 2012 y 2011 es el siguiente:

	31.03.2011		
	Saldo inicial	Altas	Saldo final
Coste	318	-	318
Amortización Acumulada	(120)	(6)	(126)
	<u>198</u>	<u>(6)</u>	<u>192</u>
	31.03.2012		
	Saldo inicial	Altas	Saldo final
Coste	318	-	318
Amortización Acumulada	(126)	(13)	(139)
	<u>192</u>	<u>(13)</u>	<u>179</u>

No se presenta información desglosada diferenciando terrenos y construcciones ya que el principal valor reside en las construcciones y no se considera relevante la parte asociada a los terrenos.



## 8. Análisis de instrumentos financieros de activo

### a) Análisis por categorías

El valor en libros al 31 de marzo de 2012 y 2011, de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

	31.03.2012		31.03.2011	
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, Derivados, Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos, Derivados, Otros
<b>Activos financieros a largo plazo:</b>				
Inversiones en patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 9)	4.398	-	4.398	-
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	2	-	1
Activos disponibles para la venta	31	-	31	-
- Valorados a coste	4.429	2	4.429	1
<b>Activos financieros a corto plazo:</b>				
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 10)	-	3.000	-	-
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	19.445	-	17.988
	-	22.445	-	17.988

### b) Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Activos financieros						
	31.03.12	31.03.13	31.03.14	31.03.15	31.03.16	Años posteriores	Total
Préstamos y partidas a cobrar	17.988	-	-	-	-	1	17.989

	Activos financieros						
	31.03.13	31.03.14	31.03.15	31.03.16	31.03.17	Años posteriores	Total
Préstamos y partidas a cobrar	19.445	-	-	-	-	2	19.447
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	3.000	-	-	-	-	-	3.000
	22.445	-	-	-	-	2	22.447

### c) Calidad crediticia de los activos financieros

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio. La Sociedad tiene contratado un seguro de crédito que cubre el 85% de las ventas nacionales y el 90% de las ventas al extranjero. La Sociedad vende a un número de clientes muy extenso, si bien las ventas más importantes se hacen a distribuidores y grandes superficies comerciales de amplia solvencia y prestigio, con las que históricamente no se han registrado impagos significativos.



## 9. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Este epígrafe no ha tenido movimientos durante los ejercicios 2012 y 2011

Con fecha 3 de diciembre de 2009 se constituyó la sociedad CVNE Excellars, S.L.U., cuyo socio único es la Sociedad CVNE, con un capital social de 3 miles de euros. El 23 de diciembre de 2009 se decidió ampliar el capital de CVNE Excellars, S.L.U. en la cantidad de 3.003 miles de euros. Tanto el capital social de la constitución (3 miles de euros) como la posterior ampliación de capital fueron completamente desembolsadas por la Sociedad.

CVNE Excellars, S.L.U. tiene su domicilio social en Ctra. Logroño-Laguardia, km. 4,8 Laguardia (Álava) y su objeto social lo constituye la promoción y el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital social.

Las participaciones en Empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detallan como sigue:

Nombre y domicilio	Actividades	31.03.2012				31.03.2011			
		Fracción de capital		Derechos de voto		Fracción de capital		Derechos de voto	
		Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
<b>Grupo</b>									
VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A. Finca San Rafael Laserna-Laguardia (Álava) ESPAÑA	Explotación y cultivo agrícola y elaboración de vinos	50	-	50	-	50	-	50	-
CVNE EXCELLARS, S.L.U. Ctra. Logroño-Laguardia, km. 4,8 Laguardia (Álava) ESPAÑA	Promoción y fomento de empresas	100	-	100	-	100	-	100	-

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparece en las cuentas anuales individuales de las empresas en las que la Sociedad tiene participación directa, son como sigue:

Sociedad	31.03.2012					
	Capital	Reservas acumuladas	Resultado del ejercicio	Subvenciones no reintegrables	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos
Grupo:						
Viñedos del Contino, S.A. (*) (**)	1.587	6.296	419	171	1.392	166
CVNE Excellars, S.L.U.(*)	3.006	(33)	107	-	3.006	-
				<u>171</u>	<u>4.398</u>	<u>166</u>
Sociedad	31.03.2011					
	Capital	Reservas acumuladas	Resultado del ejercicio	Subvenciones no reintegrables	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos
Grupo:						
Viñedos del Contino, S.A. (*) (**)	1.587	6.296	333	192	1.392	198
CVNE Excellars, S.L.U.(*)	3.006	(30)	(3)	-	3.006	-
				<u>192</u>	<u>4.398</u>	<u>198</u>

(\*) Datos no auditados

(\*\*) Datos de 31.12.2010 y 31.12.2011. El ejercicio social de la sociedad comprende el periodo enero a diciembre.



## 10. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Este epígrafe incluye imposiciones a plazo fijo cuyo tipo de interés medio del ejercicio ha sido del 2,25 % (a 31 de marzo de 2011 no existían inversiones mantenidas hasta el vencimiento).

El movimiento de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se resume a continuación:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>Saldo inicial</b>	-	-
Altas	3.000	-
Bajas	-	-
<b>Saldo final</b>	<u>3.000</u>	<u>-</u>

## 11. Préstamos y partidas a cobrar

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:</b>		
• Fianzas a largo plazo	2	1
	<u>2</u>	<u>1</u>
<b>Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:</b>		
• Clientes	19.155	18.901
• Clientes empresas del grupo, asociadas y vinculadas (Nota 26)	414	380
• Deudores varios	-	66
• Administraciones Públicas deudoras	24	14
• Cuenta corriente con socios y administradores	-	38
• Fianzas a corto plazo	28	-
• Provisiones por deterioro de valor	(152)	(1.397)
	<u>19.469</u>	<u>18.002</u>

Se estima que los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar equivalen al importe contabilizado.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros, excepto por un importe de 371 miles de euros denominados en dólares (2011: 119 miles de euros denominados en libras y 21 miles de euros denominados en dólares).

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. A 31 de marzo de 2012, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 2,3 millones de euros (2011: 2,2 millones de euros), los cuales presentan una antigüedad inferior a 3 meses. Estos saldos no han sufrido pérdida por deterioro ya que corresponden a un número de clientes independientes sobre los que no existe un historial reciente de morosidad.

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2012 en la provisión por pérdida por deterioro de valor, se deben a la dotación de saldos con posibles problemas de deterioro por importe de 285 miles de euros y a una reducción adicional de la provisión en 1,5 millones de euros, como consecuencia del análisis del riesgo de deterioro al cierre del ejercicio anual finalizado el 31 de marzo de 2012 de los saldos a cobrar realizado por la Sociedad. Durante el ejercicio 2011 se dotaron saldos con posibles problemas de deterioro por importe de 0,5 millones de euros.

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.



La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad dispone de una póliza de seguro de crédito con cobertura tanto nacional como exterior.

## 12. Existencias

La composición de las existencias de la Sociedad al 31 de marzo de 2012 y 2011, es la siguiente

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.762	2.814
Productos en proceso de crianza y envejecimiento	40.080	42.147
Víñas en curso	246	260
Deterioro de valor de productos en proceso de crianza y envejecimiento	<u>(115)</u>	<u>(115)</u>
	<u>42.973</u>	<u>45.106</u>

El detalle de las existencias por añadas es el que se muestra a continuación:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Anteriores a 2003	202	397
2003	-	-
2004	125	247
2005	577	1.173
2006	384	574
2007	975	2.179
2008	2.767	11.526
2009	12.441	14.364
2010	11.269	11.687
2011	<u>11.340</u>	<u>-</u>
	<u>40.080</u>	<u>42.147</u>

Del total de existencias, la Sociedad espera que se realicen 26,5 millones de euros en un periodo superior al año, debido al proceso de elaboración y crianza (2011: 27,8 millones de euros)

El valor contable de las existencias al 31 de marzo de 2012 se encuentra razonablemente cubierto por pólizas de seguro (misma situación que a 31 de marzo de 2011).

En opinión de los Administradores de la Sociedad, no existe evidencia objetiva de que las existencias registradas a 31 de marzo de 2012 y 2011 estén deterioradas en un importe superior a la provisión dotada.



### 13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo es el siguiente

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Caja	5	9
Cuentas corrientes con bancos	<u>25.918</u>	<u>18.264</u>
	<u>25.923</u>	<u>18.273</u>

Del saldo del efectivo y equivalentes al efectivo un importe de 182 miles de euros (2011: 283 miles de euros) está denominado en libras y un importe de 366 miles de euros (2011: 366 miles de euros) en dólares. El resto está denominado en euros.

El tipo de interés devengado en el ejercicio 2012 por las cuentas corrientes en bancos ha oscilado entre el Euribor a un mes -0,35% y el 2,5% (2011: Euribor a un mes -0,40% y el 2,5%).

### 14. Fondos propios

#### a) Capital

El capital suscrito está representado por 14.250.000 acciones ordinarias al portador de 0,24 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de dichas acciones.

La totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como en el sistema de Interconexión Bursátil (mercado continuo).

No se han producido en el ejercicio 2012 y 2011 variaciones en el capital de la Sociedad.

Al 31 de marzo de 2012 y 2011 las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% son las siguientes:

<u>Sociedad</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
Austral B.V.	16,18%
Asua de Inversiones, S.L.	31,72%

#### b) Acciones en patrimonio propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 28 de mayo de 2004 autorizar la adquisición de acciones propias por un máximo del 5% del capital social a un precio mínimo de 10 euros por acción y a un precio máximo de 13 euros por acción.

El destino final previsto para estas acciones es su enajenación.

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no se han producido movimientos en la autocartera, cuyo detalle es el siguiente:

	<u>Número</u>	<u>Miles de euros</u>
Autocartera	<u>20.300</u>	<u>218</u>



c) Prima de emisión

Esta reserva es de libre disposición.

d) Reservas y resultados de ejercicios anteriores

El detalle de las reservas al 31 de marzo de 2012 y 2011 se muestra a continuación:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>Legal y estatutarias:</b>		
- Reserva legal	685	685
	<u>685</u>	<u>685</u>
<b>Otras reservas:</b>		
- Reservas voluntarias	84.560	77.086
- Reserva de revalorización	4.646	4.646
	<u>89.206</u>	<u>81.732</u>

i. Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

ii. Reserva de revalorización

De acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, la Sociedad actualizó en 1996 elementos patrimoniales del inmovilizado material. El importe de dicha actualización ascendió a 4,6 millones de euros.

El plazo para efectuar la comprobación por parte de la inspección de los tributos que era de tres años a contar desde el 31 de diciembre de 1996, finalizó al 31 de diciembre de 1999, por lo que dicho saldo puede destinarse a eliminar pérdidas, o bien a ampliar el capital social de la Sociedad.

Transcurridos diez años el saldo puede destinarse a reservas de libre disposición.

e) Resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>Base de reparto</b>		
Pérdidas y ganancias	4.782	12.454
<b>Aplicación</b>		
Reservas voluntarias	15	7.474
Dividendo	4.767	4.980
	<u>4.782</u>	<u>12.454</u>



f) Dividendos

La Junta General de Accionistas celebrada el 14 de julio de 2011, aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2011, lo que incluía un reparto de un dividendo de 4.980 miles de euros, que se ha pagado en el ejercicio.

Respecto al ejercicio 2011, la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de julio de 2010, aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2010, lo que incluía un reparto de un dividendo de 5.813 miles de euros. Además, la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de julio de 2010 aprobó el pago de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición por importe de 4.838 miles de euros.

**15. Subvenciones de capital recibidas**

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

<u>Entidad concesionaria</u>	<u>Importe concedido</u>	<u>Saldo al 31.03.2012</u>	<u>Saldo al 31.03.2011</u>	<u>Finalidad</u>
Comunidad Autónoma de La Rioja	1.057	369	414	Mejoras tecnológicas y otros proyectos de inversión.
Gobierno Vasco	7.272	647	815	Adquisición de maquinaria e instalaciones para modernización y mejora de las bodegas.
Otras	177	27	48	Otras inversiones.
	<u>8.506</u>	<u>1.042</u>	<u>1.277</u>	

El movimiento en el ejercicio de estas subvenciones ha sido el siguiente:

	<u>31.03.2012</u>			<u>31.03.2011</u>		
	<u>Bruto</u>	<u>Efecto fiscal</u>	<u>Valor neto</u>	<u>Bruto</u>	<u>Efecto fiscal</u>	<u>Valor neto</u>
<b>Saldo inicial</b>	1.773	(496)	1.277	2.233	(625)	1.608
Aumentos	286	(80)	206	262	(73)	189
Imputación al resultado	(613)	172	(441)	(722)	202	(520)
<b>Saldo final</b>	<u>1.446</u>	<u>(404)</u>	<u>1.042</u>	<u>1.773</u>	<u>(496)</u>	<u>1.277</u>

Todas estas subvenciones se han concedido para la financiación de activos fijos, y en todos los casos se han cumplido las condiciones de su concesión.



## 16. Provisiones a largo plazo

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en este epígrafe han sido los siguientes:

	31.03.2012			31.03.2011		
	Obligaciones con el personal (Nota 3.I)	Otras provisiones	Total	Obligaciones con el personal (Nota 3.I)	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	168	1.171	1.339	181	1.171	1.352
Aplicaciones (Nota 20)	-	(1.171)	(1.171)	-	-	-
Pagos efectuados	(13)	-	(13)	(13)	-	(13)
Saldo final	155	-	155	168	1.171	1.339

La provisión para riesgos y gastos se creó para cubrir riesgos de negocio identificados en base a la mejor estimación de la dirección de la Sociedad.

## 17. Análisis de instrumentos financieros de pasivo

### a) Análisis por categorías

	31.03.2012		31.03.2011	
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros (*)	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros (*)
<b>Pasivos financieros a largo plazo:</b>				
Débitos y partidas a pagar (Nota 18)	117	491	263	801
<b>Pasivos financieros a corto plazo</b>				
Débitos y partidas a pagar(Nota 18)	169	6.842	158	7.218

(\*) No incluye los saldos con las Administraciones Públicas.

### b) Análisis por vencimientos

Ejercicio 2011	Pasivos financieros						
	31.03.12	31.03.13	31.03.14	31.03.15	31.03.16	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	158	158	105	-	-	-	421
Préstamos sin intereses	265	192	192	163	59	-	871
Otros pasivos financieros	6.953	-	-	-	-	195	7.148
	7.376	350	297	163	59	195	8.440



**Ejercicio 2012**

	Pasivos financieros						
	31.03.13	31.03.14	31.03.15	31.03.16	31.03.17	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	169	117	-	-	-	-	286
Préstamos sin intereses	192	192	164	131	-	-	679
Otros pasivos financieros	6.650	-	-	-	-	4	6.654
	<u>7.011</u>	<u>309</u>	<u>164</u>	<u>131</u>	<u>-</u>	<u>4</u>	<u>7.619</u>

**18. Débitos y partidas a pagar**

	31.03.2012	31.03.2011
<b>Débitos y partidas a pagar a largo plazo:</b>		
• Préstamos con entidades de crédito	117	263
• Préstamos sin interés	487	606
• Aplazamiento IVA Diputación Foral	767	767
• Otros pasivos financieros	4	195
	<u>1.375</u>	<u>1.831</u>
<b>Débitos y partidas a pagar a corto plazo:</b>		
• Deudas con entidades de crédito	169	158
• Préstamos sin interés	192	265
• Proveedores de inmovilizado	182	372
• Proveedores y acreedores comerciales	3.356	3.383
• Proveedores, empresas del grupo (Nota 26)	816	910
• Personal (remuneraciones pendientes de pago)	603	507
• Pasivo por impuesto corriente (Nota 19)	807	3.989
• Otras deudas con las administraciones públicas	13.346	798
• Anticipos de clientes (Nota 11)	1.472	1.472
• Deudas empresas del Grupo (Nota 26)	-	309
• Otros pasivos financieros	221	-
	<u>21.164</u>	<u>12.163</u>

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

a) Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito que la Sociedad mantiene al cierre del ejercicio es el siguiente:

	31.03.2012		31.03.2011	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Préstamos	<u>117</u>	<u>169</u>	<u>263</u>	<u>158</u>



Todas estas deudas tienen garantía personal y devengan intereses básicamente referenciados al Euribor más un diferencial de mercado. El tipo de interés anual medio devengado por las deudas con entidades de crédito a largo plazo en el ejercicio ha oscilado entre el 2% y el 2,2 % (2011: 2% y el 2,24%).

La Sociedad mantiene un saldo no dispuesto en sus pólizas de crédito a 31 de marzo de 2012 de aproximadamente 3,5 millones de euros (2011: 9,5 millones de euros). A su vencimiento, estas pólizas se prorrogan automáticamente por períodos de un año, salvo denuncia de las partes.

b) Préstamos sin interés

Este epígrafe recoge diversos préstamos sin interés del Ministerio de Educación y Ciencia y CDTI, por proyectos relacionados con I+D y de inversión en activos fijos.

En el ejercicio 2012 y 2011 no se han recibido nuevas aportaciones.

Los Administradores de la Sociedad estiman que el valor razonable de estos préstamos, calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros a los tipos de interés de mercado, no difiere significativamente del valor por el que se encuentran registrados al cierre del ejercicio 2012 y 2011.

c) Administraciones públicas

El desglose de Administraciones Públicas acreedoras a corto plazo al 31 de marzo de 2012 y 2011 es como a continuación se indica:

	<b>31.03.2012</b>	<b>31.03.2011</b>
Impuesto sobre sociedades corriente (Nota 19)	807	3.989
IVA	725	592
IRPF	89	97
Seguridad Social	102	93
Recuperación de ayudas (Nota 20)	12.430	-
Otros conceptos	-	16
	<b>14.153</b>	<b>4.787</b>

d) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores D.A. 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	<b>Pagos realizados</b>	
	<b>Miles de euros</b>	<b>Porcentaje</b>
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	8.143	53%
Resto	7.193	47%
Total pagos del ejercicio	<b>15.336</b>	<b>100%</b>
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	<b>49</b>	

De acuerdo con la Ley 15/2010 sobre morosidad en la que establece un plazo máximo de pago a proveedores de 85 días, se informa que al 31 de marzo de 2012 existe un saldo pendiente de pago a proveedores por importe de 519 miles de euros que presenta un aplazamiento superior al fijado por la norma.



En relación con el ejercicio 2011, y de acuerdo con la Ley 15/2010 sobre morosidad en su disposición transitoria segunda, se informa que los importes pendientes de pago a los proveedores cuyo plazo de pago era superior a 85 días ascendieron a 637 miles de euros. Esta información sobre el ejercicio 2011 no es comparable con la indicada en la presente Nota para el ejercicio 2012 por ser el 2011 un año de transición, si bien no debe de modificarse la información para hacerla comparable, de acuerdo con la consulta nº 7 del BOICAC 88.

## 19. Impuestos

### a) Impuestos sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

31.03.2011						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado neto del ejercicio			12.454			
Impuesto sobre Sociedades			3.231			
Resultado antes de impuestos			15.685			
Diferencias permanentes	500	(68)	432			
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio	64	-	64	262	(722)	(460)
Base imponible (resultado fiscal)			<u>16.181</u>			<u>(460)</u>

  

31.03.2012						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado neto del ejercicio			4.782			
Impuesto sobre Sociedades			872			
Resultado antes de impuestos			5.654			
Diferencias permanentes	1	(2.186)	(2.185)			
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio	63	-	63	287	(613)	(326)
Base imponible (resultado fiscal)			<u>3.532</u>			<u>(326)</u>

Las diferencias permanentes del ejercicio 2012 se refieren básicamente a exención por reinversión del beneficio por venta de inmovilizado por 22 miles de euros, a la externalización del compromiso por pensiones por 16 miles de euros y a la eliminación como resultado fiscal de gastos no computables.

Las diferencias permanentes del ejercicio 2011 se referían básicamente a exención por reinversión del beneficio por venta de inmovilizado por 31 miles de euros, a la externalización del compromiso por pensiones por 33 miles de euros y a la eliminación como resultado fiscal de gastos no computables.



Por otro lado, las diferencias temporarias del ejercicio 2012 y 2011 se refieren a la libertad de amortización de determinados activos fijos, permitida por la normativa fiscal aplicable.

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Impuesto corriente	890	4.011
Impuesto diferido	(18)	(18)
Ajuste impuesto sociedades 2010	-	(762)
	<u>872</u>	<u>3.231</u>

El impuesto sobre sociedades corriente, resultado de aplicar un tipo impositivo del 28% sobre la base imponible, ha quedado reducido por deducciones por inversiones por importe de 99 miles de euros (520 miles de euros a 31 de marzo de 2011). Las retenciones e ingresos a cuenta han sido de 83 miles de euros (22 miles de euros a 31 de marzo de 2011) por lo que el importe a pagar a la Administración tributaria asciende a 807 miles de euros (3.989 miles de euros a 31 de marzo de 2011) (Nota 18).

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre sociedades del ejercicio es la correspondiente a la Norma foral 24/1996 de 5 de julio, con las modificaciones incorporadas por la Norma Foral 13/2007 de 26 de marzo, la cual se encuentra vigente aun cuando existen diversos recursos planteados al respecto.

Al 31 de marzo de 2012, la Sociedad no dispone de bases imponibles negativas ni créditos fiscales pendientes de aplicación en futuros ejercicios (misma situación que a 31 de marzo de 2011).

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Los administradores de la Sociedad han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para los ejercicios abiertos a inspección, de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que la resolución final, de las actuaciones judiciales y de los recursos planteados no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

#### b) Impuestos diferidos

La totalidad de los activos y pasivos por impuestos diferidos se corresponden con diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La Sociedad no ha compensado los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de marzo de 2012 (misma situación que a 31 de marzo de 2011).

Dentro de los activos por impuestos diferidos, se reconoce el efecto fiscal de ventas anticipadas llevadas a cabo por la Sociedad.



Asimismo, el movimiento durante el ejercicio en los pasivos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:

<b>31.03.2011</b>				
	<b>Subvenciones</b>	<b>Libertad de amortización</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo inicial</b>	625	101	-	726
Cargo/(Abono) en la cuenta de resultados	-	(18)	-	(18)
Abono a patrimonio neto	(129)	-	-	(129)
<b>Saldo final</b>	<b>496</b>	<b>83</b>	<b>-</b>	<b>579</b>

  

<b>31.03.2012</b>				
	<b>Subvenciones</b>	<b>Libertad de amortización</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo inicial</b>	496	83	-	579
Cargo/(Abono) en la cuenta de resultados	-	(18)	-	(18)
Abono a patrimonio neto	(91)	-	-	(91)
<b>Saldo final</b>	<b>405</b>	<b>65</b>	<b>-</b>	<b>470</b>

## 20. Ingresos y gastos

g) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio se corresponde prácticamente en su totalidad con la venta de vino. La distribución geográfica sería como sigue:

<b>Mercado</b>	<b>%</b>	
	<b>31.03.2012</b>	<b>31.03.2011</b>
Nacional	80	81
Exportación	20	19
	<b>100</b>	<b>100</b>

h) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

	<b>31.03.2012</b>	<b>31.03.2011</b>
<b>Consumo de mercaderías:</b>		
Compras:		
- Compras nacionales	2.091	2.178
- Importaciones	33	6
Variación de existencias	-	-
	<b>2.124</b>	<b>2.184</b>
<b>Consumo de materias primas y otras materias consumibles:</b>		
Compras:		
- Compras nacionales	8.951	8.321
- Adquisiciones intracomunitarias	1.847	1.519
Variación de existencias	52	457
	<b>10.850</b>	<b>10.297</b>



i) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Ventas en libras	0	4
Ventas de dólares	871	752

d) Gastos de personal

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Sueldos, salarios y asimilados	5.537	5.031
Cargas sociales:		
- Cargas sociales	1.125	984
- Otros gastos sociales	273	268
	<u>6.935</u>	<u>6.283</u>

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye indemnizaciones por despido por 175 miles de euros (125 miles de euros a 31 de marzo de 2011).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2012 y 2011 distribuido por categorías es el siguiente:

	<u>Nº medio de empleados</u>	
	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Directivos	7	7
Administración	30	31
Técnicos	12	12
Comercial	10	8
Producción	87	89
	<u>146</u>	<u>147</u>

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	<u>Nº de personas</u>					
	<u>31.03.2012</u>			<u>31.03.2011</u>		
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Directivos	6	1	7	6	1	7
Administración	15	14	29	16	14	30
Técnicos	3	9	12	3	9	12
Comercial	2	8	10	1	7	8
Producción	47	18	65	51	17	68
	<u>73</u>	<u>50</u>	<u>123</u>	<u>77</u>	<u>48</u>	<u>125</u>

Asimismo, 7 hombres y 1 mujer componen el Consejo de Administración de la Sociedad, al igual que en el ejercicio anterior.



e) Otros resultados

Este epígrafe recoge el impacto, neto de las provisiones que la Sociedad mantenía, del reintegro complementario, de acuerdo a la Resolución 644/2012 de 16 de marzo de la Diputación Foral de Alava, por la devolución de ayudas a la inversión, recibidas por la Sociedad en ejercicios anteriores de acuerdo con la legislación vigente en su momento.

Estas ayudas, aunque se encuentran sujetas a la decisión definitiva de los tribunales europeos, han sido inicialmente rechazadas por la Unión Europea.

El reintegro solicitado en el ejercicio ha determinado, asimismo, un gasto financiero para la Sociedad de 4.049 miles de euros (Nota 21).

**21. Resultado financiero**

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>Ingresos financieros:</b>		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
• De empresas del grupo y asociadas (Nota 9)	166	198
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
• De terceros	425	110
	<u>591</u>	<u>308</u>
<b>Gastos financieros:</b>		
Por deudas con terceros		
• Intereses por recuperación de ayudas (Nota 20)	(4.049)	-
• Intereses de préstamos	(9)	(17)
	<u>(4.058)</u>	<u>(17)</u>
<b>Diferencias de cambio</b>	<u>66</u>	<u>(7)</u>
<b>Resultado financiero</b>	<u>(3.401)</u>	<u>284</u>



## 22. Desgloses del Estado de flujos de efectivo

### a) Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	5.654	15.685
<b>Ajustes del resultado:</b>		
- Amortización del inmovilizado	4.159	4.772
- Correcciones valorativas por deterioro	285	-
- Variación de provisiones	-	500
- Imputación de subvenciones	(613)	(722)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(22)	(31)
- Ingresos financieros	(591)	(308)
- Gastos financieros	4.058	17
- Diferencias de cambio	(66)	7
- Otros ingresos y gastos	6.184	-
	<u>13.394</u>	<u>4.235</u>
<b>Cambios en el capital corriente:</b>		
- Existencias	2.133	3.492
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(787)	955
- Acreedores y otras cuentas a pagar	176	(1.302)
	<u>1.522</u>	<u>3.145</u>
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>		
- Pagos de intereses	(9)	(17)
- Cobros de dividendos	166	198
- Cobros de intereses	425	110
- Pagos por impuesto sobre beneficios	(4.072)	(1.797)
- Otros pagos/ cobros	9	-
	<u>(3.481)</u>	<u>(1.506)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<u>17.089</u>	<u>21.559</u>

### b) Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>Pagos por inversiones:</b>		
- Inmovilizado intangible	(5)	(21)
- Inmovilizado material	(1.188)	(997)
- Otros activos financieros	(3.000)	-
	<u>(4.193)</u>	<u>(1.018)</u>
<b>Cobros por desinversiones:</b>		
- Inmovilizado material	32	31
- Otros activos financieros	-	137
- Otros activos	10	-
	<u>42</u>	<u>168</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<u>(4.151)</u>	<u>(850)</u>



c) Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:</b>		
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	286	262
	<u>286</u>	<u>262</u>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:</b>		
- Emisión:		
- Deudas con entidades de crédito	23	309
- Otras deudas	-	5
- Devolución y amortización de:		
- Deudas con entidades de crédito	(158)	(1.397)
- Deudas con empresas del grupo y asociadas	(309)	-
- Otras deudas	(216)	(367)
	<u>(660)</u>	<u>(1.450)</u>
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:</b>		
- Dividendos	(4.980)	(10.651)
	<u>(4.980)</u>	<u>(10.651)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<u>(5.354)</u>	<u>(11.839)</u>

### 23. Contingencias

Durante el ejercicio finalizado a 31 de marzo de 2012, la Sociedad no ha identificado ningún pasivo, ni activo contingente significativo (misma situación que al 31 de marzo de 2011).

### 24. Compromisos

a) Compromisos por arrendamiento operativo

La Sociedad cuenta con una oficina comercial en Madrid ubicada en un inmueble en régimen de alquiler. Este contrato tiene un compromiso de permanencia de la Sociedad hasta 2014. Adicionalmente, la Sociedad alquila varios almacenes en distintas localidades de La Rioja bajo contratos de arrendamiento, cancelables por la Sociedad con un plazo de antelación aproximado de 1 año. El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a estos arrendamientos operativos asciende a 71 miles de euros (78 miles de euros a 31 de marzo de 2011).

Adicionalmente la Sociedad tiene firmados varios contratos de arrendamiento de fincas y viñedos. La duración de estos contratos suele estar entre 15 y 25 años. El gasto registrado en el ejercicio por este concepto asciende a 255 miles de euros (2011: 254 miles de euros).



Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables descritos anteriormente son los siguientes:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Menos de un año	310	362
Entre 1 y cinco años	957	1.049
Más de 5 años	<u>2.252</u>	<u>2.622</u>
	<u>3.519</u>	<u>4.033</u>

El precio del alquiler anual está referenciado al precio de la uva del ejercicio correspondiente y a la producción de las fincas. Este efecto no se ha estimado en la relación de pagos mínimos totales futuros al ser incierto.

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a estos arrendamientos operativos asciende a 326 miles de euros (332 miles de euros a 31 de marzo de 2011).

b) Compromisos de compra de materias primas

La Sociedad tiene firmados varios contratos a largo plazo con cooperativas para la adquisición de materias primas. Al cierre del ejercicio 2012 existen compromisos de compra de vino y uva para la campaña 2012 de 1,1 millones de litros y de 0,5 millones de kilos, respectivamente (2011: existían compromisos de compra de vino y uva para las campañas 2011 a 2012, de 3,6 millones de litros y de 1,3 millones de kilos, respectivamente).

## 25. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

a) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio finalizado a 31 de marzo de 2012, los Administradores de la Sociedad han percibido 429 miles de euros (434 miles de euros a 31 de marzo de 2011), en concepto de sueldos y otras remuneraciones.

		<u>Euros</u>			
		<u>31.03.2011</u>			
<u>Consejero</u>	<u>Cargo</u>	<u>Retribuciones salariales</u>	<u>Participación estatutaria</u>	<u>Dietas</u>	<u>Total</u>
Victor Urrutia Vallejo	Presidente	-	31.100	7.000	38.100
Victor Urrutia Ybarra	Vicepresidente- consejero delegado	102.857	31.100	7.000	140.957
Alejandro Echevarria Busquet	Vocal	-	31.100	5.000	36.100
Austral International BV	Vicepresidente	-	31.100	7.000	38.100
Fco. Javier Lozano Vallejo	Vocal	-	31.100	6.000	37.100
Alvaro Garteiz Castellanos	Vocal	-	31.100	7.000	38.100
Juan Real de Asua Arteché	Vocal	-	31.100	7.000	38.100
María Urrutia Ybarra	Vocal	<u>29.545</u>	<u>31.100</u>	<u>7.000</u>	<u>67.645</u>
		<u>132.402</u>	<u>248.800</u>	<u>53.000</u>	<u>434.202</u>



Euros					
31.03.2012					
Consejero	Cargo	Retribuciones salariales	Participación estatutaria	Dietas	Total
Víctor Urrutia Vallejo	Presidente	-	31.100	6.000	37.100
Víctor Urrutia Ybarra	Vicepresidente- consejero delegado	102.857	31.100	6.000	139.957
Alejandro Echevarría Busquet	Vocal	-	31.100	6.000	37.100
Austral International BV	Vicepresidente	-	31.100	5.000	36.100
Fco. Javier Lozano Vallejo	Vocal	-	31.100	5.000	36.100
Alvaro Garteiz Castellanos	Vocal	-	31.100	5.000	36.100
Juan Real de Asua Arteché	Vocal	-	31.100	6.000	37.100
María Urrutia Ybarra	Vocal	32.067	31.100	6.000	69.167
		<u>134.924</u>	<u>248.800</u>	<u>45.000</u>	<u>428.724</u>

No existen créditos ni anticipos concedidos a los Administradores de la Sociedad. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida con los miembros del Consejo de Administración.

b) Alta Dirección

La remuneración de la Alta Dirección durante los ejercicios finalizados a 31 de marzo de 2012 y 2011 puede resumirse en la forma siguiente:

31.03.2011					
Nº de personas	Retribuciones Salariales			Otras retribu-	Total
	Fijas	Variable	Total	ciones	
7	783	50	833	-	833

  

31.03.2012					
Nº de personas	Retribuciones Salariales			Otras retribu-	Total
	Fijas	Variable	Total	ciones	
6	817	150	967	-	967

No existen créditos ni anticipos concedidos a la Alta Dirección. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida con los miembros de la Alta Dirección.

c) Participaciones, cargos y actividades de los miembros del Consejo de Administración

El art. 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera. Igualmente, los administradores deberán comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos a las funciones que en ella ejerzan.



La información relativa a los cargos, participaciones y actividades de los Consejeros que durante el ejercicio han ocupado cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad y las personas a ellos vinculadas es la siguiente:

Administrador	Sociedad		Función a cargo	Porcentaje participación
	Nombre	Actividad		
Víctor Urrutia Ybarra (*)	Viñedos del Contino, S.A.	Explotación y cultivo agrícola y elaboración de vino	Presidente del Consejo de Administración	-
Víctor Urrutia Ybarra (*)	Europvin, S.A.S	Comercialización de vino	Consejero	-
Víctor Urrutia Vallejo (*)	Viñedos del Contino, S.A.	Explotación y cultivo agrícola y elaboración de vino	Consejero	-
Austral, B.V.	Viñedos del Contino, S.A.	Explotación y cultivo agrícola y elaboración de vino	Consejero	-

(\*) Víctor Urrutia Ybarra, Víctor Urrutia Vallejo y la consejera María Urrutia Ybarra son personas vinculadas.

Ningún Consejero se ha dedicado durante el ejercicio por cuenta propia o ajena a actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

No se han producido situaciones de conflicto de interés durante el ejercicio.

## 26. Otras operaciones con partes vinculadas

La Sociedad participa indirectamente al 31 de marzo de 2012 y 2011, a través de su participación en CVNE Excellars, S.L.U. (Nota 9), en las siguientes sociedades:

	Porcentaje	
	31.03.2012	31.03.2011
Europvin, S.A.S.	25,00%	25,00%
Wine Society of India, Private Limited	8,17%	13,14%
Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U.	100,00%	100,00%

Asimismo, también participa indirectamente al 31 de marzo de 2012 en la sociedad Hotel Los Agustinos, S.A., en la que posee el 7,60% de su capital social (al 31 de marzo de 2011 tenía una participación directa del 7,60% del capital social).

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas.



a) Venta de bienes y prestación de servicios

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>Venta de bienes:</b>		
<u>Asociada:</u>		
Europvin, S.A.S.	954	752
<b>Prestación de servicios:</b>		
<u>Asociada:</u>		
Viñedos del Contino, S.A.	197	191
<b>Ventas de inmovilizado:</b>		
<u>Asociada:</u>		
Viñedos del Contino, S.A.	8	6

Las transacciones relativas a ventas y prestaciones de servicios se realizan a precios de mercado.

b) Compra de mercaderías y recepción de servicios

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>Compra de mercaderías</b>		
<u>Asociadas:</u>		
Viñedos del Contino, S.A.	1.750	1.964
Europvin, S.A.S.	35	-
<u>Dependiente:</u>		
Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U.	314	61
	<u>2.099</u>	<u>2.025</u>
<b>Recepción de servicios:</b>		
<u>Asociadas:</u>		
Viñedos del Contino, S.A.	44	50
Europvin, S.A.S.	-	1
	<u>44</u>	<u>51</u>

c) Dividendos

La Sociedad ha recibido dividendos en el ejercicio 2012 de Viñedos del Contino, S.A. por importe de 166 miles de euros (2011: 198 miles de euros).

d) Saldos al cierre derivados de ventas y compras de bienes y servicios

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 11)</b>		
Viñedos del Contino, S.A.	59	58
Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U.	3	-
Europvin, S.A.S.	352	322
	<u>414</u>	<u>380</u>
<b>Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 18)</b>		
Viñedos del Contino, S.A.	756	853
Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U.	60	57
	<u>816</u>	<u>910</u>



El importe registrado en los epígrafes de deudores a corto plazo incluyen las cuentas a cobrar y a pagar derivadas de las transacciones comerciales realizadas entre las partes.

Estos saldos no devengan intereses.

e) Deudas a corto plazo a empresas del grupo

A 31 de marzo de 2011 la Sociedad tenía una deuda por importe de 309 miles de euros (Nota 18) con la sociedad dependiente Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U. Esta deuda se ha cancelado durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2012 y no ha devengado intereses.

## 27. Información sobre medioambiente

Durante el 2004, la Sociedad obtuvo, las dos certificaciones, correspondientes al Sistema Integrado de Gestión

- ISO 14001: 2004 Sistema de Gestión Medioambiental. Certificado inicial del 22 de diciembre de 2004 y válido hasta el 6 de junio de 2014.
- ISO 9001: 2000 Sistema de Gestión de la Calidad. Certificado inicial del 22 de diciembre de 2004 y válido hasta el 6 de junio de 2014.

No se han incurrido en gastos significativos por temas medioambientales, ya que por el tipo de negocio que desarrolla la Sociedad, no se estima que existan riesgos medioambientales de entidad. En tal sentido, no existen provisiones para posibles contingencias relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni responsabilidades conocidas y/o compensaciones a recibir (misma situación que a 31 de marzo de 2011).

La Sociedad constituyó en 2003 junto con otras bodegas de Haro una AIE, para la gestión de la depuradora constituida en el Barrio de la Estación en Haro, actualmente en funcionamiento.

## 28. Hechos posteriores al cierre

Entre el 1 de abril de 2011 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún suceso que afecte a las mismas de forma significativa.

## 29. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. correspondientes a la auditoría de estas cuentas anuales han ascendido a 41 miles de euros (40 miles de euros a 31 de marzo de 2011). Asimismo, por otros servicios diferentes a los de auditoría ascienden a 1 miles de euros (2011: 11 miles de euros). Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo, ascienden a 18 miles de euros. (2011: 0).



## **COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 1 DE ABRIL 2011 A 31 DE MARZO 2012**

#### **1.- Evolución de los negocios**

La Compañía cerró el ejercicio a marzo 2012 con una facturación de 49.747 millones de euros, lo que supone un decremento de un 1,2% sobre el ejercicio anterior.

En este mismo periodo (abril 2011 a marzo 2012) el volumen de ventas en litros del vino de Rioja decreció un 1,9% respecto al año anterior, de acuerdo con los datos del Consejo Regulador. El Consejo Regulador no publica datos de facturación en euros.

#### **Vendimia 2011**

Esta vendimia en Rioja se ha caracterizado por el excepcional estado sanitario de las uvas, unas temperaturas en los meses de septiembre y octubre por encima de la media y ausencia de precipitaciones durante el verano y otoño.

Ha sido un año cálido y seco donde las viñas más expuestas han sufrido estrés hídrico y las condiciones meteorológicas han propiciado que todas las fases del ciclo fenológico, incluida la vendimia hayan tenido 10 días de adelanto.

En Rioja se inició la vendimia el 24 de agosto y terminó el 25 de octubre, recogándose un total de 387,5 millones de kilos en las 62.125 has de viñedo productivo. Esto supone un rendimiento medio de 6.238 kgs / Ha, el más bajo de los últimos años.

Ha sido una vendimia de selección donde ha sido necesario diferenciar entre los viñedos de zonas más áridas y aquellos situados en zonas más frescas.

Estas condiciones climatológicas de altas temperaturas y bajas precipitaciones son extensibles al resto de España.

En CVNE la vendimia comenzó el día 19 de septiembre y finalizó el 17 de octubre.

Las fermentaciones se han desarrollado sin incidencias y los vinos obtenidos están bien estructurados, con altos contenidos de polifenoles totales y buena intensidad de color, cualidades que auguran vinos de calidad.

El Consejo Regulador de la DO Ca Rioja ha calificado la cosecha 2011 como excelente.

#### **2.- Dividendos**

En el periodo 1 de abril 2011 a 31 de marzo 2012 se han pagado los siguientes dividendos:

- Julio 2011: Dividendo de 2.134.000 euros.
- Marzo 2012: Dividendo de 2.846.000 euros

Ambos con cargo al resultado del ejercicio finalizado a 31 marzo 2011.



### **3.- Acciones propias**

Actualmente la Compañía es titular directa de 20.300 acciones de la propia sociedad en autocartera, equivalentes al 0,142% de su capital social. El precio medio de coste de las acciones propias es de 10,75 euros por acción, lo que representa un coste total de 218.222 de euros.

### **4.- Evolución previsible**

Continuamos en un entorno económico nacional y mundial poco favorable. Pese a ello, la Compañía continuará esforzándose en:

- Mejorar la calidad y la oferta de vino
- Fortalecer la red comercial
- Desarrollar la imagen de prestigio
- Incrementar la eficiencia y productividad

El desarrollo continuo de todos estos puntos nos permitirá superar la coyuntura actual.

### **5.- Actividades de investigación y desarrollo**

La Sociedad realiza inversiones en investigación y desarrollo para mejorar la calidad de sus productos y procesos. Con respecto a los productos, adicionalmente se busca la adecuación a las necesidades y gustos del mercado.

### **6.- Uso de instrumentos financieros**

La Sociedad continúa manteniendo un nivel de endeudamiento relativamente bajo con productos financieros estandarizados de crédito y préstamo. No tiene suscrito instrumentos financieros de mayor sofisticación o complejidad que estos.

### **7.- Operaciones vinculadas**

Recogen:

- la compra de producto terminado de Viñedos del Contino, S.A. que posteriormente es comercializado por la compañía, los dividendos percibidos y la prestación de servicios;
- la venta de producto terminado a Europvin SAS; y
- la compra de producto terminado a Vinos y Viñedos Montenegro S.L.U. para su posterior comercialización.

### **8.- Hechos posteriores al cierre**

No se ha producido ningún hecho significativo desde el 31 de marzo de 2012 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.



## 9.- Riesgos

La actividad principal de la sociedad se centra en la elaboración, crianza y comercialización de sus vinos dentro de la Denominación de Origen Calificada (DO) Rioja. En el desarrollo de esta actividad, los principales riesgos identificados son riesgos operativos o de la actividad propia, sobre los que se centran los dispositivos de control, a fin de evitar su incidencia negativa en el plan estratégico de la compañía o en la estructura patrimonial. Estos riesgos podemos dividirlos en:

Riesgo de mercado: La Sociedad en la actualidad está trabajando en minimizar el riesgo de mercado mediante la diversificación en mercados y clientes.

La Sociedad desarrolla sus actividades en el ámbito internacional y pudiera estar expuesta a tipo de cambio, especialmente en el dólar americano. Para mitigar este riesgo, la Sociedad contrata seguros de cambio por las operaciones realizadas.

Riesgo de aprovisionamiento de materias primas: Al trabajar la sociedad con productos de ciclo largo y de diferentes añadas, este riesgo se ve limitado al impacto de una variación coyuntural en los costes, ya que la tendencia en los últimos años lleva a una estabilización. La sociedad cubre este riesgo mediante contratos con cooperativas y agricultores y con la adquisición de viñedos propios, con el objetivo de reducir la dependencia de terceros y mejorar la calidad del producto.

Según lo anterior, no parece deducirse que en un futuro inmediato, pueda producirse riesgo de abastecimiento de materias primas, salvo condiciones climáticas muy adversas, no previsibles y poco frecuentes en la DO Rioja.

Riesgo de tipo de interés: La financiación ajena con coste representa un porcentaje relativamente bajo del cashflow anual de la Sociedad.

Riesgos de daños materiales y catástrofes: La prevención de este riesgo se realiza a través de los procedimientos de control interno y de la cobertura a través de seguros sobre activos fijos inmovilizados (edificios e instalaciones), y sobre existencias en curso y terminadas.

Riesgos legales: A través de la participación activa en grupos de interés del vino y de los propios Consejos Reguladores, la sociedad está informada de las tendencias legales y actúa en la medida de lo posible para minimizar posibles riesgos, derivados de cambios en la legislación. Así mismo la sociedad cumple estrictamente la legislación vigente en todos los ámbitos de aplicación.

10.- Se incorpora como Anexo el Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría.

11.- Se incorpora como Anexo el Informe Anual de Gobierno Corporativo.



## **COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. (CVNE)**

### **MEMORIA DE ACTIVIDADES 1 DE ABRIL 2011/31 DE MARZO 2012**

#### **1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES**

Es una síntesis de las actividades desarrolladas por el Comité en sus distintos ámbitos de actuación, y comprende el periodo de sesiones correspondiente al ejercicio 1 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012.

Su elaboración y presentación responde a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 15.9.

Esta Memoria está dirigida al Consejo de Administración de CVNE

#### **2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se creó, por acuerdo del Consejo de Administración de CVNE, de fecha 23 de abril de 1999 cuya función primordial es la servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia, y llevar a cabo las funciones asignadas por el Reglamento del Consejo, aprobado en la misma fecha, y todas las señaladas por la vigente normativa, Ley del Mercado de Valores y concordantes.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 18 de mayo de 2007 se procedió a modificar el artículo 15 del Reglamento del Consejo de CVNE que trata en exclusiva del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Se aprobó una redacción totalmente nueva del citado artículo en el que se incluyó el contenido de las Recomendaciones 46 a 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, con la excepción de la exigencia de que el Presidente sea Consejero independiente, que se matiza estableciendo que en la medida de lo posible los miembros del Comité serán independientes y que la función de la Auditoría Interna se establece como una posibilidad a considerar en un momento posterior y no como una obligación inmediata. En el ejercicio al que se refiere esta Memoria, y concretamente en la reunión del Consejo de Administración de 23 de mayo del 2011 se ha procedido a dar nueva redacción al citado artículo 15 del Reglamento del Consejo con el fin de su adaptación a las recientes modificaciones normativas, especialmente la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, afectando a cuestiones relativas a la composición de sus miembros y, especialmente, ampliando sus competencias mínimas. Las citadas modificaciones han incidido en la responsabilidad de los Comités de Auditoría y en definitiva de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose incorporado entre las responsabilidades de los Comités de Auditoría, la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y la eficacia del sistema de Control Interno y de los sistemas de control de riesgos.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento está formado por tres Consejeros, y deberá reunirse al menos trimestralmente.

#### **3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO.**

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

Don Juan Real de Asúa, quien fue nombrado vocal en fecha 23 de mayo del 2011.

D. Francisco Javier Lozano Vallejo, pertenece al Comité desde el 23 de abril de 1999, habiendo sido nombrado Presidente en fecha 27 de noviembre del 2008.



D. Alvaro Garteiz Castellanos, quien fue nombrado vocal el 26 de Julio de 2006, y posteriormente, fue designado Secretario el día el 27 de noviembre de 2008.

De acuerdo con las recomendaciones internacionales más recientes en esta materia, todos los miembros de esta Comisión poseen formación financiera.

#### **4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO.**

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades, entre otras, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Supervisar el proceso de elaboración de la información financiera .
- Supervisar y evaluar periódicamente los sistemas de control interno de la sociedad y de gestión de riesgos.
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo
- Informar al Consejo, con carácter previo, sobre la información financiera que por su condición de cotizada deba hacer pública periódicamente y sobre las operaciones vinculadas.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Recibir de los auditores externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

#### **5. REUNIONES CELEBRADAS**

Las reuniones celebradas en el periodo han sido cuatro, en las siguientes fechas:

- 19 de mayo del 2011
- 28 de julio del 2011
- 24 de noviembre de 2011
- 14 de febrero de 2012

La relación de asuntos tratados, acuerdos tomados y recomendaciones efectuadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, se recoge a continuación:

##### **1) Reunión de fecha 19 de mayo del 2011.**

###### **- Otros asistentes**

Asistió así mismo el señor Vicepresidente y Consejero Delegado Don Víctor Urrutia Ybarra.



- **Asuntos tratados y acuerdos adoptados**

- 1.- Informe de los Auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. y su grupo consolidado del ejercicio 1 de abril 2010 al 31 de marzo 2011.

Por parte de los representantes de PriceWaterhouseCoopers a través de video conferencia se comentó la presentación entregada que recoge en primer lugar un análisis y comparativo de las Grandes magnitudes financieras, del balance y cuenta de resultados.

Se informó sobre la situación en que se encuentra el tema de las desgravaciones del 45% y las medidas adoptadas.

- 2.- Informe de los Auditores de Cuentas de confirmación sobre su independencia frente a la sociedad o entidades dependientes, así como información sobre servicios adicionales prestados.
- 3.- Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de CVNE y de su grupo consolidado para el ejercicio de 1 de abril 2010 al 31 de marzo de 2011.

Se comentaron los aspectos más destacables de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales y consolidados y se procedió a acordar por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio de 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011

- 4.- Información financiera a remitir a la CNMV del cierre anual del ejercicio 1 de abril 2010 al 31 de marzo 2011.

Se acordó informar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de la mencionada información.

- 5.- Propuesta del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 1 de abril 2010 a 31 de marzo 2011.

Se procedió a comentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, para finalmente acordar trasladar al Consejo de Administración la opinión favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

- 6.- Propuesta de modificación parcial del Artículo 15 del Reglamento del Consejo.

Se formuló la Memoria justificativa de la modificación parcial del citado artículo por las modificaciones legales aprobadas que afectan a la estructura, funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría, habiéndose incorporado entre las responsabilidades del Comité de Auditoría la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y la eficacia del Sistema de Control Interno y de los sistemas de control de riesgos. A la vista de ello, se procedió a informar sobre la modificación propuesta y proponer la nueva redacción del citado artículo 15.

- 7.- Informe sobre la Independencia de los Auditores de Cuentas.

Se elaboró el correspondiente informe, previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas manifestando que se había recibido de los auditores la confirmación escrita de su independencia así como la información adicional de los servicios adicionales prestados; y sobre el establecimiento de las oportunas relaciones y canales de comunicación con los auditores de cuentas, confirmándose finalmente la opinión del Comité de que se habían respetado las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, límites a la concentración del negocio y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.



8.- Propuesta de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Se pasó a comentar el Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 1 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012 y se acordó por unanimidad aprobar el mismo y su traslado al Consejo de Administración, para su incorporación al Informe de Gestión.

2) **Reunión de fecha 28 de julio de 2011**

- **Otros asistentes**

Asistió así mismo el señor Vicepresidente Don Víctor Urrutia Ybarra.

- **Asuntos tratados y acuerdos adoptados**

Revisión de la Información Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio del 1 de abril de 2011 al 30 de junio de 2011.

Se acordó por unanimidad informar favorablemente la Información Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio, para su aprobación por el Consejo y remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

3) **Reunión de fecha 24 de noviembre de 2011**

- **Otros asistentes**

Asistió así mismo el señor Vicepresidente Don Víctor Urrutia Ybarra.

- **Asuntos tratados y acuerdos adoptados**

Revisión de la Información Pública Semestral a 30 de septiembre de 2011 a remitir a la CNMV.

Se acordó por unanimidad informar favorablemente dicha Información Financiera de los Estados financieros consolidados intermedios resumidos a 30 de septiembre de 2011 para su aprobación por el Consejo y remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

4) **Reunión de fecha 14 de febrero de 2012**

- **Otros asistentes**

El señor Vicepresidente y Consejero Delegado Don Víctor Urrutia Ybarra

- **Asuntos tratados y acuerdos adoptados**

Revisión de la Información Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio, a 31 de diciembre de 2011.

El Sr. Vicepresidente y Consejero Delegado dio cuenta de las conversaciones mantenidas con diversas instituciones sobre el tema de la devolución de las desgravaciones del 45% en el País Vasco.



Se analizó la información a facilitar a la CNMV, correspondiente al tercer trimestre para después del correspondiente análisis y debate acordar por unanimidad informar favorablemente la aprobación de la misma al Consejo de Administración.

## **6. HECHOS POSTERIORES**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, con fecha 21 de mayo de 2012, ha recibido de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a CVNE y entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Auditoría de Cuentas.

En esta fecha, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha emitido, para el Consejo de Administración, un informe donde expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas frente a CVNE y sus sociedades dependientes.

Madrid 21 de mayo de 2012



# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/03/2012

C.I.F.: A-48002893

Denominación social: COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.



## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/05/1999	3.420.000,00	14.250.000	14.250.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ASUA DE INVERSIONES, S.L.	4.519.561	0	31,716
ROLAR DE INVERSIONES, S.L.	1.314.048	0	9,221
DOÑA SOFIA VALLEJO CHALBAUD	956.000	0	6,709
DON JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ DEL REAL	889.199	0	6,240
DESARROLLO MOBILIARIO, S.A.	750.161	0	5,264



Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ DEL REAL	MENDIBEA 2002 S.L.	889.199	6,240
DON JUAN ABELLO GALLO	AUSTRAL B.V.	2.306.183	16,184

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
DESARROLLO MOBILIARIO, S.A.	03/11/2011	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	164.000	5.893.109	42,506
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	235.000	0	1,649
AUSTRAL B.V.	2.306.183	0	16,184
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	2.390	0	0,017
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	200	0	0,001
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	300	0	0,002
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	238.300	60.830	2,099
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	8.000	0	0,056

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------



Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ASUA DE INVERSIONES, S.L.	4.519.561	31,716
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ROLAR DE INVERSIONES, S.L.	1.314.048	9,221
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.A.	59.500	0,418
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	ORIA-SARA, SICAV	60.830	0,427

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>62,514</b>
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO



En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
20.300	0	0,142

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de julio del 2009 aprobó la adquisición de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizando la adquisición de un número máximo de acciones de hasta un 10% del capital social sumadas a las que ya se posean, con un precio de adquisición no inferior al 75% de su valor de cotización ni superior en más de un 25% al valor de cotización, en ambos casos del día hábil siguiente a efectos bursátiles anterior a la adquisición, por un plazo máximo de 5 años, a contar a partir de la adopción del acuerdo.



A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	8
Número mínimo de consejeros	3



B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	--	PRESIDENTE	07/09/1965	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	--	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	22/04/1997	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
AUSTRAL B.V.	JUAN ABELLO GALLO	VICEPRESIDENTE	15/12/2000	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	--	CONSEJERO	28/04/2004	14/07/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	--	CONSEJERO	06/07/2006	14/07/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	--	CONSEJERO	29/05/1992	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	--	CONSEJERO	25/10/1985	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	--	CONSEJERO	17/07/2008	17/07/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:



#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERA Y SECRETARIA

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	25,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ASUA DE INVERSIONES, S.L.
AUSTRAL B.V.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	AUSTRAL B.V.
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	AUSTRAL B.V.
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOFIA VALLEJO CHALBAUD

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	50,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero  
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET  
Perfil



## GESTIÓN

**Nombre o denominación del consejero**

DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE

**Perfil**

FINANCIERO

<b>Número total de consejeros independientes</b>	2
<b>% total del consejo</b>	25,000

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON VICTOR URRUTIA YBARRA

**Breve descripción**



En el ejercicio de su cargo tiene todas las facultades excepto las legal o estatutariamente indelegables, conforme a lo previsto en la ley y apartado 13o del artículo 20 de los estatutos sociales

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	CVNE EXCELLARS. S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	VINOS Y VIÑEDOS MONTENEGRO. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	CVNE EXCELLARS. S.L.U.	CONSEJERO
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	CVNE EXCELLARS. S.L.U.	CONSEJERA

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	VOCENTO S.A.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	IBERDROLA. S.A.	VICEPRESIDENTE
AUSTRAL B.V.	SACYR VALLEHERMOSO. S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	ENDESA. S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN. S.A.	PRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:



La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	131
Retribucion Variable	4
Dietas	45
Atenciones Estatutarias	249
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>429</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0



Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

--	--	--



Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	209	0
Externos Dominicales	146	0
Externos Independientes	74	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>429</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	429
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	9,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JAVIER SOLANS AREIZAGA	DIRECTOR GENERAL
DON ENRIQUE AYALA HERRAN	DIRECTOR DE BODEGA
DOÑA MARIA BARBARA LARREA QUEMADA	DIRECTOR TECNICO
DON FRANCISCO JAVIER MUÑOZ MUGUIRO	DIRECTOR COMERCIAL NACIONAL RESTAURACION
DON JAVIER ISPIZUA ALDAMIZ	DIRECTOR FINANCIERO
DON MIGUEL ANGEL HERNANDEZ JIMENEZ	DIRECTOR COMERCIAL NACIONAL GRANDES CUENTAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	967
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:



Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
La retribución del Consejo de Administración, tal y como establece el artículo 17 de los estatutos sociales, será fijada cada año por la Junta General Ordinaria. Si se establece sobre los beneficios no podrá ser superior al 10 % de los beneficios líquidos obtenidos ya a disposición de la junta, previo reparto de un dividendo a los accionistas del 4% y dotada la reserva legal y en su caso la estatutaria de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. La retribución a los consejeros deberá contar con el previo informe de la Comisión de nombramientos y Retribuciones. El desarrollo del proceso para establecer la remuneración se encuentra recogido en el citado artículo 17 de los estatutos sociales y 24 del Reglamento del Consejo disponibles en la página web de la sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual	NO



equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
Las cuestiones referidas a la política de retribuciones se recogen en el informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros que ya se sometió a votación consultiva por primera vez a la Junta General Ordinaria celebrada el 14 de julio del 2011 y que este año se someterá igualmente a votación en la próxima Junta General Ordinaria y que figurará a disposición de los accionistas.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
En el ejercicio cerrado a 31 de marzo del 2011 se elaboraron por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su traslado al Consejo de Administración los informes sobre la política de retribuciones de los Consejeros, siendo éste sometido a votación consultiva en la Junta General Ordinaria, y el informe anual de retribuciones de los Altos Directivos. Esta Comisión estudió y valoró la situación de la retribución del Consejo en su conjunto y la del Consejero Delegado en particular. Así mismo se estudió y analizó la retribución fija y variable de los altos directivos trasladando su propuesta al Consejo de Administración.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
---------------------------------------

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ASUA DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ROLAR DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO



Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
DOÑA SOFIA VALLEJO CHALBAUD  
**Descripción relación**  
HIJO

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
Se ha modificado el artículo 15 del Reglamento del Consejo relativo a la composición y las competencias del Comité de Auditoría.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo deberá explicar el carácter de cada consejero ante la Junta General de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

La duración del cargo será de 5 años

La regulación completa de estos procedimientos se encuentra contenida además de en la normativa legal vigente en el artículo 17 de los Estatutos sociales y en los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración a disposición para cualquier consulta en la página web de la sociedad..

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.



Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos e incompatibilidades o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de sanción por falta grave o muy grave por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

La regulación completa de estos procedimientos se encuentra contenida además de en la normativa legal vigente y en los artículos 20 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Quórum	%
Mitad mas uno de sus miembros.	51,00

Tipo de mayoría	%
-----------------	---



Dos tercios de los presentes.	66,66
-------------------------------	-------

**Descripción del acuerdo :**

Nombramiento de Presidente o Vicepresidente sin haber formado parte del Consejo el último año anterior

Quórum	%
Todos los miembros.	99,99

Tipo de mayoría	%
Unanimidad	99,99

**Descripción del acuerdo :**

Resto de los acuerdos.

Quórum	%
Mitad mas uno de sus miembros.	51,00

Tipo de mayoría	%
Salvo en los casos que la Ley requiera una mayoría superior, se exige mayoría absoluta.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SI

Descripción de los requisitos
El Presidente del Consejo de Administración deberá ser designado entre los miembros del Consejo de Administración, siendo necesario que haya formado parte del mismo durante al menos el último año anterior a la designación, salvo que la misma se lleve a cabo con el voto favorable de todos los miembros que integren el Consejo de Administración.

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

--	--	--



Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Los nombramientos de los componentes del Consejo de Administración se realizan sin atender al sexo de la persona a proponer, por lo que no existe en la compañía ningún tipo de discriminación ni positiva ni negativa en la elección de los miembros del Consejo.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo establece entre las obligaciones generales del Consejero que cuando los Consejeros por causa justificada no puedan asistir personalmente procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo corresponda a otro del mismo grupo e incluya las oportunas instrucciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0



Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	3
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	6,250

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales son elaboradas por el departamento financiero revisadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento quien actúa como vehículo de comunicación entre los auditores de cuentas y la sociedad estableciéndose en el artículo 39 del Reglamento del Consejo que regula las relaciones con los auditores, que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera que no haya salvedades por parte del auditor.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI



B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Reglamento del consejo establece en su artículo 12 apartado 2, que el nombramiento y cese del secretario deberán ser informados por la comisión de Nombramientos y retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El artículo 12 apartado 3 establece que el secretario se cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo relativo al Comité de Auditoría dedica varios apartados a la auditoría externa, especialmente el apartado 5-2o y además hay que tener en cuenta el artículo 39 del mismo Reglamento que establece las relaciones del Consejo de Administración con los auditores de la sociedad.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante



En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1	0	1
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	2,440	0,000	2,440

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	22	2

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:



Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.	0,000	PRESIDENTE
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	EUROPVIN, S.A.	0,000	CONSEJERO
AUSTRAL B.V.	VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.	0,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
En el artículo 23 del Reglamento del consejo establece como los consejeros externos pueden solicitar la contratación de asesores externos.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

NO

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
En el artículo 21 apartado 4 del Reglamento del consejo se establece la obligación de los Consejeros de informar y dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO



Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
AUSTRAL B.V.	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	SECRETARIO-VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI



Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Se contienen en los artículos 14,15 y 16 del Reglamento del Consejo (documento a disposición en la página web de la sociedad) en donde se establecen las normas de organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración que son el Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Se contienen en los artículos 14,15 y 16 del Reglamento del Consejo (documento a disposición en la página web de la sociedad) en donde se establecen las normas de organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración que son el Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Ver art. 16 del Reglamento del Consejo



**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Ver art. 15 del Reglamento del Consejo

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

No existen reglamentos específicos de las Comisiones ya que su regulación se contiene tal y como ha quedado señalado en el apartado B.2.3. anterior en el Reglamento del Consejo. Dicho Reglamento se encuentra disponible en la página web de la sociedad [www.cvne.com](http://www.cvne.com)

No ha habido modificaciones.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

No existen reglamentos específicos de las Comisiones ya que su regulación se contiene tal y como ha quedado señalado en el apartado B.2.3. anterior en el Reglamento del Consejo. Dicho Reglamento se encuentra disponible en la página web de la sociedad [www.cvne.com](http://www.cvne.com)

El Comité de Auditoría ha elaborado un Informe Anual de sus Actividades conforme establece el artículo 15 apartado 9 del Reglamento del consejo.

Se ha modificado el artículo 15 del Reglamento del Consejo que regula el Comité de Auditoría para adaptarlo a la nueva normativa en la materia.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
No aplicable

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:



SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el Reglamento Interno de Conducta se establece la obligación de los destinatarios del mencionado reglamento de comunicar al Órgano Encargado de Seguimiento los posibles conflictos de interés con la sociedad derivados de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otra causa. El Órgano Encargado de Seguimiento dará traslado de todas las notificaciones recibidas en materia de conflictos de interés al Consejo de Administración, quien adoptará la decisión que estime oportuna en defensa de los intereses de la sociedad y de sus accionistas.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS



D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

CVNE tiene establecido un sistema de gestión de Riesgos, con los siguientes objetivos:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Fiabilidad de la Información Financiera.
- Cumplimiento Legal.
- Salvaguardia de activos.

En cuanto a la información relativa al objetivo de fiabilidad de la información financiera, se remite el documento SCIIF CVNE, en el que se describen las características del sistema de control de riesgo general.

El proceso parte de la identificación y evaluación de los principales riesgos que pueden amenazar la consecución de los objetivos de CVNE, con el objeto de reducir o mitigar dichos riesgos, a un nivel aceptable estableciendo los controles adecuados y proporcionados a la importancia de cada riesgo.

La política de control y gestión de riesgos identifica los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la sociedad, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que llegaran a materializarse, y el sistema de información y control interno.

#### A) ENTORNO DE CONTROL.

La base del resto de los componentes de la gestión de riesgos, proporciona la estructura y la organización, determinando la manera de establecer las estrategias y objetivos, la evaluación de riesgos asociados y a la actuación sobre ellos.

Dentro de las funciones generales de supervisión que tiene encomendadas el Consejo de Administración conforme establece el artículo 5 del Reglamento del Consejo, se le atribuyen, entre otras la política y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control. Dichas funciones son desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, cuyas responsabilidades vienen recogidas en el artículo 15 del propio Reglamento del Consejo.

Del Comité de Auditoría y Cumplimiento dependen:

La unidad corporativa de cumplimiento, cuyo responsable es el Secretario del Consejo de CVNE.

La dirección de organización es la encargada de elaborar la normativa interna en CVNE a través de la publicación interna de normas, procedimientos e instrucciones, que incluyen los controles internos en cada una de las áreas corporativas y de negocio.

#### B) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Se identifican y analizan los riesgos que pueden afectar a los objetivos de control interno, siendo evaluados, considerando tanto su probabilidad como su impacto.

El proceso consta de las siguientes fases.

1.- Identificación de los factores o eventos, internos y externos que provocan la aparición de nuevos riesgos o modifican la importancia de los existentes.

2.- Identificación de los riesgos que afectan a CVNE.

Se clasifican en:

- Estratégicos.
- Operativos.
- Financieros.



Normativa.

3.- Clasificación de los riesgos en función de su importancia.

Se define por su impacto, efecto que tendría en el caso de producirse y probabilidad de que se ponga de manifiesto.

4.- Elaboración del mapa de riesgos.

La Dirección es responsable de la evaluación de riesgos anual y el Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de su supervisión.

5.- Localización de los riesgos en los procesos.

La localización de riesgos se obtiene de la matriz de riesgos. El departamento de Control y Planificación evalúa el diseño, la operatividad y la efectividad de los controles establecidos en los procesos.

C) ACTIVIDADES DE CONTROL.

Las actividades de control son la respuesta a la cobertura o mitigación de los riesgos identificados y evaluados, que permita la consecución de los objetivos de control interno, tienen lugar a través de la organización a todos los niveles y todas las funciones y procesos, incluyendo actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, y segregación de funciones.

D) INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

El departamento de Control y Planificación mantiene actualizada las políticas contables definidas por la Dirección General. La Dirección comunica al Comité de Auditoría la incidencias habidas.

E) SUPERVISIÓN.

El órgano de Gobierno supervisor del sistema de gestión de riesgos es el Comité de Auditoría y Cumplimiento, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Cuenta con una planificación formal de reuniones anual, 4 veces al año, una cada trimestre, levantándose acta de todas ellas por el Secretario del Consejo.

El resumen de los trabajos desarrollados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento se recoge en su Informe Anual de Actividades, del que se da cuenta al Consejo y que se incluye en el Informe de Gestión de la Sociedad

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene asignadas, entre otras, la responsabilidad de: supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, de los servicios de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de control de riesgos, discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, y el conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de información financiera regulada.

Adicionalmente, corresponderá al Comité de Auditoría y Cumplimiento:

1.- En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Para el caso de que se acordara la creación de un departamento de auditoría interna, velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El SCIIIF no ha sido expuesto a auditoría externa por no considerarse necesario.



D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

**Riesgo materializado en el ejercicio**

Riesgo Financiero

**Circunstancias que lo han motivado**

Impacto en la cuenta de resultados del reintegro complementario de ayudas estatales conforme a Resolución 644/2012 de 16 de marzo

**Funcionamiento de los sistemas de control**

Los sistemas de información y control disponibles han funcionado correctamente, mitigando de forma parcial el impacto de dicho riesgo.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMITÉ AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

**Descripción de funciones**

El Artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que es el Comité de Auditoría el encargado de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y los sistemas de control de riesgos y revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En el Reglamento del Consejo en su Artículo 12 se establece que el secretario cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno son respetados y regularmente revisados. En el artículo 15 del reglamento del Consejo se establece entre las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento la de las de supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.



## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Son básicamente los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas con la especialidad de la exigencia de la titularidad de un mínimo de 300 acciones para poder asistir a las Juntas de Accionistas

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta en su artículo 15 establece toda una serie de medidas dirigidas a garantizar la participación de los accionistas en la celebración de las Juntas, por otro lado en el artículo 8 se permite el fraccionamiento de voto a los intermediarios financieros que actúen por cuenta de clientes distintos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen



funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Las medidas recogidas en el Reglamento de la Junta General van dirigidas a ese objetivo, concretamente las relacionadas con el derecho de información del accionista y publicaciones en la pagina web, (artículos 6 , 7 y 16) garantizan la independencia de los accionistas asistentes a la Junta.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Este ejercicio no ha habido modificaciones.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
14/07/2011	45,990	36,790	0,000	0,000	82,780

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Aprobar en las Cuentas Anuales Individuales, y el Informe de Gestión Individual así como las Cuentas Anuales Consolidadas, y el Informe de Gestión de su grupo consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2011 con la retribución a los Consejeros en ellas prevista.

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

Aprobar la distribución del beneficio resultante del ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2011.

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2011 y fijar la retribución del Consejo de Administración por el concepto de participación en beneficios, para el ejercicio comprendido entre el 1 de abril 2011 y 31 de marzo de 2012 en la cantidad máxima de 248.800 euros.

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

Nombrar Consejero de COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. por el plazo estatutario de cinco años a Don Alvaro Garteiz Castellanos,

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

Modificar el artículo 19 bis de los estatutos sociales, a fin de adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2010 por la que se modifican, entre otras, la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Aprobado por el 99,9966%.

Someter a votación con carácter consultivo la aprobación del Informe sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración convocatoria.



Aprobado por unanimidad de los asistentes.  
Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.  
Aprobado por unanimidad de los asistentes.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	300
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De conformidad con lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital ha quedado sin efecto la condición de que la delegación para asistir a la Junta General de Accionistas deba conferirse a otro accionista, siendo en consecuencia válida la delegación a favor de cualquier persona aunque no tenga la condición de accionista.  
La asistencia personal del accionista que hubiera delegado supondrá la revocación de la delegación.  
Si hubiera solicitud de representaciones, que se entenderá se ha producido cuando una persona ostente la representación de más de tres accionistas el documento en el que conste la delegación deberá contener la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La pagina web de la sociedad es [www.cvne.com](http://www.cvne.com) En la pagina de inicio hacer click en información para accionistas e inversores y después en el apartado Documentación seleccionar gobierno corporativo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.



1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida,



el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.



Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

NO SE CUMPLE PORQUE EN LA ACTUALIDAD LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES REPRESENTAN UN 25 % DEL TOTAL. ESTO SE DEBE A LA PARTICULAR ESTRUCTURA ACCIONARIAL DEL CAPITAL SOCIAL REFLEJADA EN EL EPIGRAFE A.2.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación



accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE REALIZAN SIN ATENDER AL SEXO DE LA PERSONA A PROPONER, POR LO QUE NO EXISTE EN LA COMPAÑÍA NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN NI POSITIVA NI NEGATIVA EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Parcialmente

EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO NO FIGURA LA EXIGENCIA DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN CON ANTERIORIDAD A LAS REUNIONES LO QUE NO ES OBSTACULO PARA QUE SE REALICE CON CARACTER HABITUAL.

NO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL CONSEJO NI LA DEL CONSEJERO DELEGADO.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34



Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple Parcialmente

Conforme al Reglamento del Consejo la proposición de nuevos puntos del Orden del Día se puede efectuar por dos Consejeros a las personas con capacidad de Convocatoria.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Explique

DADO EL REDUCIDO NÚMERO DE CONSEJEROS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS Y SU PROXIMIDAD A LA COMPAÑÍA NO SE HA CONSIDERADO NECESARIO ESTABLECER LA EVALUACIÓN.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan



también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

Dadas las características de los Consejeros no se ha considerado necesario.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

LA SOCIEDAD EXIGE A SUS CONSEJEROS INFORMAR A LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE LAS OBLIGACIONES PROFESIONALES QUE PUDIERAN INTERFERIR CON LA DEDICACIÓN EXIGIDA.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

No se incluye información sobre el perfil profesional ni sobre otros Consejos de Administración a los que pertenezcan los Consejeros, considerándose suficiente la que se incluye en la Memoria y en este informe sobre la pertenencia a sociedades competidoras y a sociedades que cotizan en bolsa.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

NO SE SIGUE ESTA RECOMENDACIÓN POR CONSIDERAR QUE DEBEN PRIMAR SOBRE EL PLAZO DE PERMANENCIA OTRAS CONSIDERACIONES COMO LA CONTRIBUCIÓN, EXPERIENCIA Y CUALIFICACIÓN DEL CONSEJERO.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.



Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:



- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.



Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.



Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberare sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

RESPECTO DE LA EXIGENCIA QUE EL PRESIDENTE SEA INDEPENDIENTE, SE ESTABLECE QUE LO SERÁ EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

DADO EL TAMAÑO DE LA SOCIEDAD NO SE HA CONSIDERADO NECESARIO

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.



Explique

VER EXPLICACIÓN A RECOMENDACIÓN ANTERIOR.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3



Cumple Parcialmente

NO CUMPLE EL APARTADO 1 C) AL NO EXISTIR AUDITOR INTERNO. EN CUANTO AL APARTADO 1 D) NO SE HA CONSIDERADO NECESARIO.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Explique

SE HA CONSIDERADO SUFICIENTE EL QUE TENGAN LA CONDICIÓN DE EXTERNOS, SI BIEN EN LA ACTUALIDAD SE CUMPLE ESTA RECOMENDACIÓN AL ESTAR CONSTITUIDA POR DOS INDEPENDIENTES Y UN EXTERNO DOMINICAL.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.



Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

NO SE RECOGE ESPECÍFICAMENTE LA FUNCIÓN RECOGIDA EN EL APARTADO D) SI BIEN EN LA SELECCIÓN DE LA CANDIDATA O CANDIDATO ENTRE LAS CUESTIONES QUE SE VALORAN ESTÁN LAS SEÑALADAS. RESPECTO AL APARTADO D) NOS REMITIMOS AL COMENTARIO RECOGIDO EN LA RECOMENDACIÓN 15.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Los Consejeros de la sociedad D. Víctor Urrutia Ybarra y D María Urrutia Ybarra son hermanos entre sí, y, a su vez, hijos del Presidente del Consejo, D. Víctor Urrutia Vallejo.

D. Juan Abello Gallo es Consejero de Repsol YPF, S.A. y Representante persona física de la sociedad AUSTRAL BV., consejero de Sacyr Vallehermoso, S.A.

Respecto al apartado B.1.40, procede explicar que CVNE es titular de:

El 50% del capital social de la sociedad anónima de nacionalidad española VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.

El 25% del capital social de la sociedad anónima de nacionalidad francesa EUROPVIN, S.A. y

El 8,17 % del capital social de la sociedad mercantil india THE WINE SOCIETY OF INDIA.

D. Víctor Urrutia Vallejo, D. Víctor Urrutia Ybarra y Austral B.V. son Consejeros de Viñedos del Contino, S.A. en representación de participación accionarial de CVNE en dicha compañía.



D. Víctor Urrutia Vallejo, D. Víctor Urrutia Ybarra y Austral B.V. han percibido en concepto de participación de Beneficios de Viñedos del Contino, S.A., 2.793 Euros cada uno de ellos.

D. Víctor Urrutia Ybarra es Consejero de EUROPVIN, S.A. en representación de la participación accionarial de CVNE en dicha compañía.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/05/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



**INFORMACIÓN ADICIONAL AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE COMPAÑÍA  
VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 61 BIS DE LA LEY DEL  
MERCADO DE VALORES**

**a. Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera**

Al 31 de marzo de 2012, el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 3.420.000 euros y está compuesto por 14.250.000 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una, todas de una misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización únicamente en el mercado continuo español y en las Bolsas de Madrid, Bilbao.

**b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto**

No existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones.

No existe ninguna restricción estatutaria al ejercicio del derecho de voto más allá de la establecida en el artículo 83.1 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que "el accionista que se hallare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto".

**c. Normas aplicables a la Modificación de Estatutos de la Sociedad**

Tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital es la Junta General ordinaria o extraordinaria de accionistas la competente para la modificación de los estatutos.

Para la válida adopción del acuerdo de modificación de estatutos se requiere la concurrencia de accionistas presentes o representados, en primera convocatoria, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del citado capital, si bien cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación de estatutos solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

En la Junta General en la que se someta a aprobación una modificación estatutaria se votarán separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

**d. Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos**

No existen acuerdos que contemplen este escenario.

**e. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición**

Parte del equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta un año de salario bruto anual.

**f. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera**

CVNE tiene establecido un sistema de gestión de Riesgos, con los siguientes objetivos:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento legal



- Salvaguardia de activos.

En cuanto a la información relativa al objetivo de fiabilidad de la información financiera, se remite del documento SCIIF CVNE en el que se describen las características del sistema de control de riesgo general.

El proceso parte de la identificación y evaluación de los principales riesgos que pueden amenazar la consecución de los objetivos de CVNE, con el objeto de reducir o mitigar dichos riesgos, a un nivel aceptable estableciendo los controles adecuados y proporcionados a la importancia de cada riesgo.

La política de control y gestión de riesgos identifica los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la sociedad, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que llegaran a materializarse, y el sistema de información y control interno.

#### A) ENTORNO DE CONTROL

La base del resto de los componentes de la gestión de riesgos, proporciona la estructura y la organización, determinando la manera de establecer las estrategias y objetivos, la evaluación de riesgos asociados y a la actuación sobre ellos.

Dentro de las funciones generales de supervisión que tiene encomendadas el Consejo de Administración conforme establece el artículo 5 del Reglamento del Consejo, se le atribuyen, entre otras, la política y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control. Dichas funciones son desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, cuyas responsabilidades vienen recogidas en el artículo 15 del propio Reglamento del Consejo.

Del Comité de Auditoría y Cumplimiento dependen:

La unidad corporativa de cumplimiento, cuyo responsable es el Secretario del Consejo de CVNE.

La dirección de organización es la encargada de elaborar la normativa interna en CVNE a través de la publicación interna de normas, procedimientos e instrucciones, que incluyen los controles internos en cada una de las áreas corporativas y de negocio.

#### B) EVALUACION DE RIESGOS

Se identifican y analizan los riesgos que pueden afectar a los objetivos de control interno, siendo evaluados, considerando tanto su probabilidad como su impacto.

El proceso consta de las siguientes fases:

- 1.- Identificación de los factores o eventos, internos y externos que provocan la aparición de nuevos riesgos o modifican la importancia de los existentes.
- 2.- Identificación de los riesgos que afectan a CVNE.

Se clasifican en

- Estratégicos
- Operativos
- Financieros
- Normativa

- 3.- Clasificación de los riesgos en función de su importancia.

Se define por su impacto, efecto que tendría en el caso de producirse y probabilidad de que se ponga de manifiesto.

- 4.- Elaboración del mapa de riesgos.

La Dirección es responsable de la evaluación de riesgos anual y el Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de su supervisión.



#### 5.- Localización de los riesgos en los procesos

La localización de riesgos se obtiene de la matriz de riesgos. El departamento de Control y Planificación evalúa el diseño, la operatividad y la efectividad de los controles establecidos en los procesos.

#### C) ACTIVIDADES DE CONTROL

Las actividades de control son la respuesta a la cobertura o mitigación de los riesgos identificados y evaluados, que permita la consecución de los objetivos de control interno, tienen lugar a través de la organización a todos los niveles y todas las funciones y procesos, incluyendo actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, y segregación de funciones.

#### D) INFORMACION Y COMUNICACIÓN

El departamento de Control y Planificación mantiene actualizada las políticas contables definidas por la Dirección General.

La Dirección comunica al Comité de Auditoría la incidencias habidas.

#### E) SUPERVISION

El órgano de Gobierno supervisor del sistema de gestión de riesgos es el Comité de Auditoría y Cumplimiento, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Cuenta con una planificación formal de reuniones anual, 4 veces al año, una cada trimestre, levantándose acta de todas ellas por el Secretario del Consejo.

El resumen de los trabajos desarrollados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento se recoge en su informe anual de actividades, del que se da cuenta al Consejo y que se incluye en el Informe de Gestión de la sociedad.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene asignadas, entre otras, la responsabilidad de: supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, de los servicios de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de control de riesgos, discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, y el conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de información financiera regulada.

Adicionalmente, corresponderá al Comité de Auditoría y Cumplimiento:

- 1º.- En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
  - c) Para el caso de que se acordara la creación de un departamento de auditoría interna, velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El SCIIF no ha sido expuesto a auditoría externa por no considerarse necesario.

#### **Riesgo materializado**

Impacto en la cuenta de resultados del reintegro complementario de ayudas estatales conforme a Resolución 644/2012 de 16 de marzo.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE MARZO DE 2012**

Los consejeros de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. han formulado con fecha 24 de mayo de 2012 las cuentas anuales individuales y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: balance de situación en dos folios, cuenta de pérdidas y ganancias en un folio, estado de flujos de efectivo en un folio y estado de cambios en el patrimonio neto en un folio, numerados del 1 al 5, la memoria en 36 folios numerados del 6 al 41, y el informe de gestión en donde se incluye el informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los ha formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Laguardia, a 24 de mayo de 2012

\_\_\_\_\_  
D. Víctor de Urrutia Vallejo

\_\_\_\_\_  
D. Víctor Juan de Urrutia Ybarra

\_\_\_\_\_  
Austral, B.V.  
(D. Juan Abelló Gallo)

\_\_\_\_\_  
D. Alejandro Echevarría Busquet

\_\_\_\_\_  
D. Alvaro Garteiz Castellanos

\_\_\_\_\_  
D. Fco. Javier Lozano Vallejo

\_\_\_\_\_  
D. Juan Real de Asua Arteche

\_\_\_\_\_  
Doña María del Dulce Nombre Urrutia Ybarra



## DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del 24 de mayo de 2012, y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión individual y consolidado, incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Laguardia, a 24 de mayo de 2012

---

D. Víctor de Urrutia Vallejo  
Presidente del consejo de Administración

---

D. Víctor Juan de Urrutia Ybarra  
Vicepresidente y Consejero Delegado

---

Austral, B.V.  
(D. Juan Abelló Gallo)  
Vicepresidente

---

D. Alejandro Echevarría Busquet  
Consejero

---

D. Alvaro Garteiz Castellanos  
Consejero

---

D. Fco. Javier Lozano Vallejo  
Consejero

---

D. Juan Real de Asua Arteché  
Consejero

---

Dña María del Dulce Nombre Urrutia Ybarra  
Consejera y Secretaria del Consejo



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance consolidado al 31 de marzo de 2012, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. y sociedades dependientes al 31 de marzo de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Francisco Javier Domingo  
Socio - Auditor de Cuentas

28 de mayo de 2012

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Eduardo Dato, 12 - 3º, 01005 Vitoria, España  
T: +34 945 151 050 F: +34 945 130 198, [www.pwc.com/es](http://www.pwc.com/es)

**Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. y  
Sociedades Dependientes (Grupo CVNE)**

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado  
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 2012



**ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE MARZO DE 2012**

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011 .....	1
ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011 .....	2
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011 .....	3
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011 .....	4
1. Actividad y composición del Grupo .....	5
2. Resumen de las principales políticas contables .....	6
3. Gestión del riesgo financiero .....	22
4. Estimaciones y juicios contables .....	25
5. Información financiera por segmentos .....	26
6. Inmovilizado material y Activos biológicos .....	27
7. Inversiones inmobiliarias .....	28
8. Activos intangibles .....	29
9. Inversiones en asociadas .....	30
10. Activos financieros disponibles para la venta .....	30
11. Clientes y otras cuentas a cobrar .....	32
12. Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento .....	33
13. Existencias .....	33
14. Efectivo y equivalentes al efectivo .....	34
15. Patrimonio neto .....	35
16. Recursos ajenos .....	36
17. Ingresos diferidos .....	38
18. Obligaciones por prestaciones por jubilación y Provisiones para otros pasivos y gastos .....	39
19. Proveedores y otras cuentas a pagar .....	39
20. Impuestos diferidos .....	40
21. Ingresos .....	41
22. Aprovisionamientos .....	42
23. Otros gastos de explotación .....	42
24. Gasto por prestaciones a los empleados .....	43
25. Ingresos y Gastos Financieros .....	44
26. Impuesto sobre las ganancias .....	44
27. Otros resultados .....	45
28. Ganancias por acción .....	45
29. Compromisos .....	46
30. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección .....	47
31. Otras operaciones con partes vinculadas .....	49
32. Honorarios de auditores de cuentas .....	50
33. Información sobre medioambiente .....	50
34. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes .....	50
35. Hechos posteriores .....	51



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011**

(Expresados en miles de euros)

	Nota	31 de marzo 2012	31 de marzo 2011
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Inmovilizado material	6	27.695	30.752
Activos biológicos	6	1.698	1.743
Inversiones inmobiliarias	7	179	192
Activos intangibles	8	117	168
Inversiones en asociadas	9	5.186	5.175
Activos por impuestos diferidos	20	265	265
Activos financieros disponibles para la venta	10	486	486
Otros activos no corrientes	11	1	1
		<b>35.627</b>	<b>38.782</b>
<b>Activos corrientes</b>			
Existencias	13	44.486	46.573
Clientes y otras cuentas a cobrar	11	18.643	16.867
Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento	12	3.000	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	14	27.167	19.135
		<b>93.296</b>	<b>82.575</b>
<b>Total activos</b>		<b>128.923</b>	<b>121.357</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Capital y reservas atribuibles a los propietarios de la dominante</b>			
Capital social	15	3.420	3.420
Prima de emisión	15	3.657	3.657
(Acciones propias)	15	(218)	(218)
Reservas acumuladas	15	93.644	86.188
Beneficio/ (Pérdida) del ejercicio		5.090	12.436
		<b>105.593</b>	<b>105.483</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Recursos ajenos	16	1.375	1.831
Ingresos diferidos	17	1.448	1.774
Pasivos por impuestos diferidos	20	471	489
Obligaciones por prestaciones por jubilación	18	155	168
Provisiones para otros pasivos y gastos	18	-	1.171
		<b>3.449</b>	<b>5.433</b>
<b>Pasivos corrientes</b>			
Proveedores y otras cuentas a pagar	19	18.392	5.984
Pasivos por impuestos corriente	26	881	3.993
Recursos ajenos	16	582	464
Provisiones para otros pasivos y gastos		26	-
		<b>19.881</b>	<b>10.441</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>23.330</b>	<b>15.874</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivos</b>		<b>128.923</b>	<b>121.357</b>

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 5 a 51 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES**  
**TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011**  
 (Expresados en miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado	
		31 de marzo de 2012	31 de marzo de 2011
Importe neto de la cifra de negocios	21	50.196	50.439
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(2.035)	(3.035)
Aprovisionamientos	22	(13.086)	(12.658)
<b>Margen bruto</b>		<b>35.075</b>	<b>34.746</b>
Resultado en venta del inmovilizado material	6	22	31
Otros ingresos de explotación	21	367	246
Subvenciones de capital transferidas al resultado	17	613	722
Gastos de personal	24	(6.935)	(6.283)
Dotación amortización	6, 7 y 8	(4.159)	(4.772)
Otros resultados	27	(6.184)	-
Otros gastos de explotación	23	(9.492)	(9.283)
Otras ganancias/(pérdidas) netas		66	(7)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>9.373</b>	<b>15.400</b>
Ingresos financieros	25	446	117
Gastos financieros	25	(4.058)	(17)
<b>GASTOS FINANCIEROS NETOS</b>		<b>(3.612)</b>	<b>100</b>
Participación en (pérdida)/beneficio de asociadas	9	277	115
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>6.038</b>	<b>15.615</b>
Impuesto sobre las ganancias	26	(948)	(3.179)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>5.090</b>	<b>12.436</b>
Otro resultado global		-	-
<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO</b>		<b>5.090</b>	<b>12.436</b>
<b>Ganancias por acción atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto durante el ejercicio (expresado en Euros por acción)</b>			
- Básicas	28	0,36	0,87
- Diluidas	28	0,36	0,87

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 5 a 51 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS**  
**ANUALES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011**  
 (Expresados en miles de euros)

	Atribuible a los propietarios de la Sociedad dominante						Total
	Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Reservas acumuladas	Beneficio del ejercicio	Dividendo a cuenta	Patrimonio neto (Nota 15)
<b>Saldo a 31 de marzo de 2010</b>	3.420	3.657	(218)	91.395	10.425	(4.981)	103.698
Resultado global 2011	-	-	-	-	12.436	-	12.436
Distribución del resultado 2010	-	-	-	5.444	(10.425)	4.981	-
Dividendo (Nota 15)	-	-	-	(10.651)	-	-	(10.651)
<b>Saldo a 31 de marzo de 2011</b>	3.420	3.657	(218)	86.188	12.436	-	105.483
Resultado global 2012	-	-	-	-	5.090	-	5.090
Distribución del resultado 2011	-	-	-	7.456	(12.436)	-	(4.980)
<b>Saldo a 31 de marzo de 2012</b>	3.420	3.657	(218)	93.644	5.090	-	105.593

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 5 a 51 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES**  
**TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011**  
 (Expresados en miles de euros)

	Notas	Ejercicio finalizado	
		31 de marzo de 2012	31 de marzo de 2011
<b>Beneficio del ejercicio antes de impuestos</b>		6.038	15.615
<b>Ajustes por:</b>			
Amortización del inmovilizado material y activos biológicos	6	4.090	4.703
Amortización de inversiones inmobiliarias	7	13	6
Amortización de los activos intangibles	8	56	63
Beneficio por venta de inmovilizado material	6	(22)	(31)
Variación provisión deterioro cuentas a cobrar	11	285	500
Gasto por intereses-netos	25	3.612	(100)
Participación en pérdidas/(ganancias) de las asociadas	9	(277)	(115)
Imputación al resultado de subvenciones de capital	17	(613)	(722)
Otros resultados	27	6.184	-
Variación en el capital circulante:			
- Existencias	13	2.087	3.477
- Clientes y otras cuentas a cobrar	11	(1.126)	581
- Proveedores y otras cuentas a pagar	19	79	(1.153)
		<u>14.368</u>	<u>7.209</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
Intereses pagados	25	(9)	(17)
Intereses cobrados	25	446	117
Impuestos pagados		(4.076)	(1.797)
<b>Efectivo neto generado por actividades de explotación</b>		<u>16.767</u>	<u>21.127</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Adquisición de Inmovilizado material	6	(998)	(1.104)
Ingresos por venta de Inmovilizado material	6	32	31
Adquisición de activos intangibles	8	(5)	(21)
Ingresos de activos financieros disponibles para la venta		2	2
Dividendos recibidos de asociadas	9	266	198
Adquisición de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento	12	(3.000)	-
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>		<u>(3.703)</u>	<u>(894)</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Ingresos por recursos ajenos		61	-
Reembolso de recursos ajenos		(399)	(1.708)
Dividendos pagados a accionistas de la Sociedad	15	(4.980)	(10.664)
Subvenciones de capital recibidas	17	286	263
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiación</b>		<u>(5.032)</u>	<u>(12.109)</u>
<b>(Disminución)/aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>		8.032	8.124
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al Inicio del ejercicio</b>	14	<u>19.135</u>	<u>11.011</u>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	14	<u>27.167</u>	<u>19.135</u>

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 5 a 51 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidada.



## COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2012

(Expresada en miles de euros)

#### 1. Actividad y composición del Grupo

La Sociedad Compañía Vinícola del Norte de España, S.A., (en adelante Sociedad dominante) tiene como principal actividad la explotación y cultivo agrícola de sus fincas, así como la compra, elaboración, crianza y venta de vinos, principalmente con Denominación de Origen Rioja. Sus principales instalaciones están ubicadas en Laguardia (Álava) y Haro (La Rioja) y tiene su domicilio social y fiscal en Laguardia (Álava).

El Grupo surge en el ejercicio 2010 como consecuencia de la constitución con fecha 3 de diciembre de 2009 de la sociedad CVNE Excellars, S.L.U., sociedad que es 100% propiedad de CVNE. El objeto de esta sociedad es la promoción y el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital social.

Con fecha 18 de enero de 2010, la sociedad CVNE Excellars, S.L.U. adquiere el 25% de la sociedad francesa Europvin SAS, sociedad dedicada a la distribución y comercialización de vinos en sus áreas de influencia. Esta asociada participa en otras sociedades, en el 51% de la sociedad Golden State Wine Corporation y en el 100% del capital social de Europvin UK, ambas sociedades para la distribución de los productos del Grupo en los mercados en los que se ubican.

Asimismo, la Sociedad dominante participa en el 50% del capital de la sociedad Viñedos del Contino, S.A. Esta sociedad se dedica a la elaboración y comercialización de vinos con Denominación de Origen Calificada Rioja.

Con fecha 30 de abril de 2010 se constituyó la sociedad Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U., cuyo objeto social principal es la compra venta de uva y cultivo de la vid, así como a la compra-venta y comercialización de vinos, siendo su socio único CVNE Excellars, S.L.U.

De esta forma la Sociedad dominante es la dominante última de un grupo formado por las siguientes sociedades dependientes y asociadas:

Sociedad y domicilio social	Actividad	% participación 2012		% participación 2011		Auditor
		Directa	Indirecta	Directa	Indirecta	
<b>Dependientes:</b>						
CVNE Excellars, S.L.U. Laguardia (Álava)	Promoción y fomento de empresas	100%	-	100%	-	(*)
Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U. (Álava)	Compra venta y comercialización de uva y vinos y cultivo de vid	-	100%	-	100%	(*)
<b>Asociadas:</b>						
Viñedos del Contino, S.A. Laserna-Laguardia (Álava)	Elaboración y comercialización de vinos	50%	-	50%	-	(*)
Europvin SAS Burdeos (Francia)	Comercialización y distribución de vinos	-	25%	-	25%	Deloitte & Associés (**)
Europvin UK Londres (Inglaterra)	Comercialización y distribución de vinos	-	25%	-	25%	(*)
Golden State Wine Californina (USA)	Comercialización y distribución de vinos	-	12,75%	-	12,75%	(*)

(\*) No se someten a auditoría de cuentas, ya que no tienen obligación para ello, de acuerdo con la normativa aplicable en cada territorio.

(\*\*) Si bien esta sociedad somete sus cuentas anuales a auditoría, a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas de grupo CVNE, el trabajo de auditoría no estaba finalizado, por lo que se ha trabajado sobre un cierre contable provisional no auditado. Los administradores de la sociedad dominante, no estiman cambios significativos sobre los datos provisionales facilitados por la sociedad del grupo.



La totalidad de las acciones representativas del capital social de la sociedad dominante están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como en el sistema de Interconexión Bursátil (mercado continuo).

## **2. Resumen de las principales políticas contables**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Excepto por lo indicado en la Nota 2.1 siguiente, las políticas contables se han aplicado consistentemente para todos los ejercicios presentados.

### **2.1 Bases de preparación**

Tal y como se menciona en la Nota 1, el Grupo CVNE ha surgido como consecuencia de la constitución el 3 de diciembre de 2009 de la sociedad del Grupo CVNE Excellars, S.L.U. De esta forma, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010 (en adelante ejercicio 2010) fueron las primeras que formularon los administradores de la sociedad dominante.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de marzo de 2012 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de marzo de 2012, dado que la Sociedad dominante es una entidad cotizada.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización de activos y pasivos financieros a valor razonable.

La preparación de los estados financieros consolidados con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 se incluye una partida inusual que se desglosa en la Nota 27. No existían partidas inusuales en el ejercicio 2011.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han formulado por el consejo de administración de la Sociedad dominante de fecha 24 de mayo de 2012. Estas se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, no obstante, el consejo de administración de la Sociedad dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

### **Normas NIIF-UE e interpretaciones CINIIF**

#### **a) Normas adoptadas con anticipación**

A la fecha de firma de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado la modificación NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar – Transferencias de activos financieros" relativa a desgloses adicionales sobre las exposiciones de riesgo surgidas de activos financieros traspasados a terceros.

La Sociedad no ha aplicado anticipadamente esta modificación aunque no se espera que tenga efecto significativo para las cuentas del Grupo.

En los periodos 2012 y 2011 no se ha adoptado ninguna norma NIIF con anticipación.



- b) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que han entrado en vigor a partir del 1 de abril de 2011 y relevantes para el grupo

Proyecto de mejoras de 2010

NIIF 3 "Combinaciones de negocios"

El Proyecto de mejoras introduce las siguientes aclaraciones respecto a la NIIF 3:

- Los acuerdos de contraprestación contingente que surgen de combinaciones de negocios con fechas de adquisición anteriores a la aplicación de la NIIF 3 (2008) tienen que contabilizarse de acuerdo con los requisitos de la NIIF 3 previa (emitida en 2004). De la misma forma, se aclara que las modificaciones a la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar", la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración", que eliminan las exenciones relacionadas con contraprestaciones contingentes, no aplican a las contraprestaciones contingentes surgidas de combinaciones de negocios con fechas de adquisición anteriores a la fecha de aplicación de la NIIF 3 (2008);
- La opción de valorar las participaciones no dominantes a valor razonable o por la parte proporcional de los activos netos de la adquirida sólo aplica a instrumentos que representen participaciones en la propiedad actuales y otorguen a sus tenedores el derecho a una participación proporcional de los activos netos en caso de liquidación. El resto de los componentes de la participación no dominante se valoran a valor razonable salvo que otra base de valoración sea requerida por NIIF;
- La guía de aplicación de la NIIF 3 aplica a todas las transacciones con pagos basados en acciones que sean parte de una combinación de negocios, incluidos los acuerdos de pagos basados en acciones sustituidos voluntariamente y los no sustituidos.

Esta modificación es de aplicación para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2010. El Grupo no se ha visto afectado por esta modificación.

- c) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que han entrado en vigor a partir del 1 de abril de 2011 pero que no son relevantes para el Grupo

NIC 24, "Información a revelar sobre partes vinculadas"

La norma revisada aclara y simplifica la definición de parte vinculada, eliminando las inconsistencias existentes en la norma anterior y haciéndola más fácil de aplicar.

Esta norma no ha tenido efecto significativo para el Grupo.

NIC 32 (Modificación), "Clasificación de las emisiones de derechos"

Esta modificación aborda la clasificación de la emisión de derechos denominados en una moneda distinta a la moneda funcional del emisor. La modificación aclara los criterios de clasificación como patrimonio o pasivo financiero derivado.

Esta modificación a la NIC 32 es de aplicación para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de febrero de 2010, pero no ha tenido efecto alguno en el Grupo.



NIIF 1 (Modificación) "Exención limitada del requisito de revelar información comparativo conforme a la NIIF 7, aplicable a las entidades que adopten por primera vez las NIIF"

Esta modificación es aplicable para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2010. Esta modificación no afecta al Grupo.

CINIIF 14 (Modificación), "Pagos anticipados cuando existe la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación"

La modificación de la CINIIF 14 es de aplicación para todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011. El Grupo no mantiene situaciones afectadas por esta interpretación.

CINIIF 19, "Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio"

La CINIIF 19 aborda la contabilización por parte de una entidad que renegocia los términos de un pasivo financiero y emite acciones para el acreedor para extinguir la totalidad o parte del pasivo financiero (permutas de deuda por patrimonio neto). La interpretación requiere que se reconozca una ganancia o una pérdida en resultados cuando se liquide un pasivo mediante la emisión de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

A efectos de su adopción por parte de la Unión Europea, esta interpretación se aplica, a más tardar, desde la fecha de inicio del primer ejercicio comenzado a partir del 30 de junio de 2010. El Grupo ha aplicado la interpretación a partir del 1 de abril de 2011 aunque no ha realizado operaciones sujetas a la misma.

Proyecto de mejoras de 2010

NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF"

Esta modificación a la NIIF 1 es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2011, aunque no ha tenido efecto para el Grupo.

NIC 1 "Presentación de estados financieros"

Esta modificación, relacionada con los componentes de otro resultado global, es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2011 y no ha tenido efecto significativo para el Grupo.

NIC 27 "Estados financieros consolidados separados"

Aclara que las modificaciones a determinadas normas existentes (NIC 21, 28 y 31) resultantes de las revisiones del 2008 a NIC 27 tienen que aplicarse de forma prospectiva.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de julio de 2010 y no ha tenido efecto significativo en el Grupo.

NIC 34 "Información financiera Intermedia"

Se pone más énfasis en los principios de información a revelar en NIC 34 en relación con sucesos y transacciones significativos y la necesidad de actualizar la información relevante desde el informe anual más reciente.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2011, habiéndose aplicado sin efecto significativo para el Grupo.

CINIIF 13 "Programas de fidelización de clientes"

Esta modificación, que aclara el concepto de valor razonable en estos programas es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2011 si bien no afecta al Grupo por no disponer de este tipo de programas.



- d) Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones a las normas e interpretaciones que han sido emitidas y que no han sido adoptadas por la Unión Europea

A la fecha de firma de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, y que están pendientes de adopción por la Unión Europea.

NIIF 9, "Instrumentos financieros"

La emisión de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" en noviembre de 2009 representaba el primer paso en el proyecto integral del IASB para sustituir la NIC 39, "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración". La NIIF 9 simplifica la contabilización de los activos financieros e introduce nuevos requisitos para su clasificación y valoración.

Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015, si bien está permitida su aplicación anticipada. No se espera que la norma tenga un efecto significativo en las cuentas del Grupo.

NIIF 9 (Modificación) "Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición"

El IASB ha publicado una modificación en virtud de la cual se retrasa la entrada en vigor de la NIIF 9 "Instrumentos financieros", que pasa a ser de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015.

Asimismo, el IASB ha ampliado el calendario de finalización de las restantes fases del proyecto para reemplazar a la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" (la contabilización de las pérdidas por deterioro y la contabilidad de cobertura). Esta modificación destaca la importancia de permitir la aplicación simultánea de todas las fases de la nueva norma.

También cabe destacar que la modificación de la NIIF 9 introduce cambios en cuanto a la información comparativa y los desgloses adicionales que habría que desglosar tras la adopción de la nueva norma, en función de la fecha de primera aplicación de la norma.

El Grupo está a la espera de la decisión final sobre el proceso de transición para evaluar los posibles efectos de su implantación.

NIC 12 (Modificación) "Impuesto diferido: Recuperación de los activos subyacentes"

La modificación a la NIC 12 ofrece un enfoque práctico para valorar los activos y pasivos por impuesto diferido relacionados con inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable, una de las opciones de valoración ofrecida por la NIC 40 "Inversiones inmobiliarias".

Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2012. Esta modificación no tiene efecto significativo para el Grupo.

NIIF 1 (Modificación) "Elevado nivel de hiperinflación y eliminación de las fechas fijas aplicables a primeros adoptantes"

Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2011 y no tiene efecto para el Grupo.



#### NIIF 10 "Estados financieros consolidados"

La NIIF 10 introduce cambios en el concepto de control, que sigue definiéndose como el factor determinante de si una entidad debe o no incluirse en los estados financieros consolidados. La NIIF 10 sustituye las pautas sobre control y consolidación recogidas en la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" y elimina la SIC 12 "Consolidación - Entidades con cometido especial" que queda derogada.

La norma proporciona una guía de aplicación extensa para aquellos casos en que resulte difícil determinar si existe control o no. El concepto de unidad de la sociedad dominante y sus dependientes a efectos de los estados financieros consolidados, así como los procedimientos de consolidación no han sufrido cambios con respecto a la NIC 27 anterior.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

Del análisis realizado no se estima que esta norma tenga efectos significativos para el Grupo con respecto a los criterios aplicados en el pasado.

#### NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"

La NIIF 11 proporciona un tratamiento contable para acuerdos conjuntos, basado en los derechos y obligaciones surgidas del acuerdo y no en su forma legal. Los tipos de acuerdos conjuntos se reducen a dos: explotaciones conjuntas y negocios conjuntos. Ya no se permite contabilizar las participaciones en los negocios conjuntos de acuerdo con el método de consolidación proporcional.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Los cambios de tratamiento contable requeridos por la NIIF 11 se reflejan al comienzo del periodo más antiguo presentado en los estados financieros. La propia norma contiene una guía específica sobre cómo llevar a cabo la transición del método de consolidación proporcional al método de puesta en equivalencia y viceversa.

Se permite la aplicación anticipada de la NIIF 11, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

No se espera impacto significativo por la aplicación de esta norma para el Grupo.

#### NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades"

La NIIF 12 contiene los requisitos de desglose para entidades que reportan bajo la nueva NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos". Bajo la NIIF 12, hay que desglosar información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza, los riesgos y los efectos financieros asociados con las participaciones de la entidad en dependientes, empresas asociadas, acuerdos conjuntos y entidades estructuradas no consolidadas.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

El Grupo está analizando las nuevas exigencias de información de cara al cumplimiento de estos requisitos en su entrada en vigor.



#### NIC 27 (Modificación) "Estados financieros separados"

Los requisitos anteriormente recogidos en la NIC 27 respecto de la elaboración de estados financieros consolidados se han recogido en la nueva NIIF 10, por lo que el ámbito de aplicación de aquella queda reducido a la contabilización de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas en los estados financieros individuales bajo NIIF de la entidad inversora, que no han sufrido modificaciones con respecto a la normativa anterior (es decir, contabilización a coste o valor razonable según los requisitos de la NIIF 9).

La NIC 27 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada con determinadas condiciones.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

El Grupo no prepara estados financieros separados bajo NIIF de la sociedad dominante.

#### NIC 28 (Modificación) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos"

La NIC 28 se ha actualizado para incluir referencias a los negocios conjuntos, que bajo la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" tienen que contabilizarse según el método de puesta en equivalencia. Al mismo tiempo se ha añadido información sobre aspectos relacionados con los derechos de voto y otros aspectos específicos de estas situaciones.

La NIC 28 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada con determinadas condiciones. No se estiman efectos significativos para el Grupo.

#### NIIF 13 "Valoración a valor razonable"

La NIIF 13 es fruto del proyecto conjunto del IASB y el FASB (Financial Accounting Standards Board de los EEUU) que explica cómo valorar elementos a valor razonable y tiene como propósito mejorar y ampliar los requisitos de desglose sobre valor razonable. Esta norma no establece qué elementos deben valorarse a valor razonable ni tampoco añade nuevos requisitos de valorar a valor razonable con respecto a los ya existentes.

El valor razonable se define como el precio que se recibiría en la venta de un activo o que se pagaría para traspasar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración (precio de salida). Es una valoración basada en las expectativas del mercado y no en las de la entidad. Se establece una jerarquía de 3 niveles, igual que la jerarquía establecida en la NIIF 7, para las valoraciones a valor razonable, estableciendo nuevos requisitos de información sobre los criterios y sistemas de valoración empleados.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

La nueva norma se aplica prospectivamente a partir del comienzo del ejercicio anual en el que se aplica por primera vez. Los requisitos de desglose no aplican a la información comparativa que se presente respecto de los ejercicios anteriores al de primera aplicación de la NIIF 13.

No se estiman efectos significativos para el Grupo.

#### NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros"

Esta modificación cambia la presentación del otro estado del resultado global, exigiendo que las partidas incluidas en el otro resultado global se agrupen en dos categorías en función de si las mismas se van a traspasar a la cuenta de resultados o no. La NIC 1 también ha cambiado el nombre del "estado del resultado global", que ahora pasa a



denominarse "estado de pérdidas y ganancias y de otro resultado global". Se mantiene la posibilidad de utilizar denominaciones alternativas.

Esta modificación se aplicará para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de julio de 2012. La aplicación anticipada está permitida. No tiene efecto significativo para el Grupo.

#### NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados"

La modificación a la NIC 19 cambia significativamente el reconocimiento y la valoración del gasto por pensiones de prestación definida y de las indemnizaciones por cese, así como los desgloses de todas las prestaciones a los empleados.

La NIC 19 modificada es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada. No se estima efecto significativo para el Grupo.

#### CINIIF 20 "Costes de eliminación de residuos en la fase de producción de una mina a cielo abierto"

La CINIIF 20 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada. No tiene efecto para el Grupo.

#### NIC 32 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Compensación de activos financieros con pasivos financieros"

En la enmienda de la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación", se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación. La enmienda aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible en el momento actual y no depende de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones de las contrapartes implicadas en la transacción, insolvencia y quiebra. La modificación de la NIC 32 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y aplica de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

La enmienda de la NIIF 7 requiere el desglose de información cuantitativa tanto sobre los instrumentos financieros reconocidos que hayan sido compensados en el balance de situación, como sobre los instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación ("master netting arrangements"), independientemente de si se han compensado o no en el balance de situación. La modificación de la NIIF 7 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 y aplica de forma retroactiva.

No se estima efecto significativo para el Grupo

#### NIIF 1 (Modificación) "Préstamos públicos"

El IASB ha modificado la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", con el objeto de permitir a las entidades que adopten por primera vez las NIIF aplicar las disposiciones recogidas en la NIC 20 "Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas" aplicables a entidades que ya aplican NIIF, en relación con los préstamos públicos a tipo de interés inferior al de mercado.

La nueva excepción de la NIIF 1 exige la aplicación prospectiva de los requisitos de la NIC 20 y de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" (o la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" en su caso) en relación con los préstamos públicos existentes en la fecha de transición a NIIF. Cabe destacar que una entidad puede elegir aplicar los requisitos de la NIC 20 y la NIIF 9 (o NIC 39) a los préstamos públicos de forma retroactiva en la fecha de transición a NIIF, si la información necesaria para hacerlo se hubiera obtenido en la fecha de la contabilización inicial del préstamo.

La modificación de la NIIF 1 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013.



No se estima efecto significativo para el Grupo

## 2.2 Principios de consolidación

### a) Dependientes

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se adquiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.

Los estados financieros utilizados en el proceso de consolidación son, en todos los casos, los correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de marzo de cada ejercicio, excepto para el caso de la sociedad asociada Viñedos del Contino, S.A. que tiene el 31 de diciembre como fecha de cierre. Teniendo en cuenta, que no han transcurrido más de 3 meses entre las fechas de cierre, y que las operaciones de la participada correspondientes al primer trimestre del ejercicio no son muy significativas, se ha considerado a los efectos de la consolidación el cierre de la participada al 31 de diciembre.

### b) Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan usando el método de la participación e inicialmente se reconocen por su coste.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas se reconoce en reservas. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación del Grupo en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas.

Las ganancias o pérdidas de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

En la Nota 1 se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes y asociadas.

## 2.3 Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de forma coherente con la información interna que se presenta a la máxima instancia de toma de decisiones. La máxima instancia de toma de decisiones es responsable de asignar recursos a los segmentos operativos y evaluar el rendimiento de tales segmentos. Se ha identificado como máxima instancia de toma de decisiones al Consejo de administración de la Sociedad dominante, que toma las decisiones estratégicas.



## 2.4 Transacciones en moneda extranjera

### a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera («moneda funcional»). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

### b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

Las pérdidas y ganancias por tipo de cambio relacionadas con financiación ajena y efectivo y equivalentes se presentan en el estado de resultados dentro de «ingresos financieros» o «gastos financieros». Las otras pérdidas y ganancias por tipo de cambio se reconocen en la cuenta de resultados dentro de «otras (pérdidas)/ganancias - netas».

## 2.5 Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes. Se capitalizan, incluyendo el ingreso asociado dentro del epígrafe Otros ingresos de explotación de la cuenta de resultados.

El coste inicial incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal según sus vidas útiles estimadas que son las siguientes:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Edificios y otras construcciones	20-30
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-14
Barricas y tinas	6
Otro inmovilizado	3-10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.10).



Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados, en una línea separada.

## 2.6 Costes por intereses

El Grupo capitaliza como parte del coste del activo los costes por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que empiece a considerarse cualificado (aquel que requiere necesariamente de un período de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para su venta) a partir de dicha fecha. En los ejercicios 2012 y 2011 ningún activo ha comenzado a ser considerado cualificado.

## 2.7 Activos biológicos

Este epígrafe del activo del balance de situación recoge el valor de las vides propiedad del Grupo. Dado que en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante el valor razonable de estos activos no puede ser determinado con fiabilidad, los mismos se encuentran registrados a su valor de coste menos la amortización acumulada y, en su caso, cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor (Nota 2.10).

Se ha considerado que estos activos no pueden valorarse de forma fiable al considerar los siguientes factores:

- Para las plantaciones de viñas no existe un mercado activo, ya que estos activos no son homogéneos, ni su precio está disponible para el público en general.
- El precio de la plantación depende de una serie de factores tales como: región en que se ubica, microclima, características del terreno, mejoras efectuadas y derechos de plantación. Estas peculiaridades hacen que su precio no pueda ser medido de forma fiable.

El Grupo amortiza sus activos biológicos de forma lineal durante la vida útil estimada para los mismos, que es entre 20 y 25 años.

## 2.8 Inversiones inmobiliarias

Inversiones inmobiliarias comprenden un inmueble en propiedad en la localidad de Haro (La Rioja), que se mantiene para la obtención de rentabilidad a través de rentas a largo plazo o para su revalorización futura y no está ocupado por el Grupo.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado (Nota 2.10).

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de 33 años.

## 2.9 Activos intangibles

### a) Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición incurridos en relación con los sistemas informáticos del Grupo se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del balance de situación consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación

### b) Derechos de replantación

Los derechos de replantación en terrenos son valorados a su coste de adquisición minorado, en su caso, por las correcciones valorativas que pudieran corresponderles. Los derechos de plantación se consideran activos intangibles



con vida útil definida, en virtud de la aprobación en 2008 de la OCM del vino en la que se prevé la desaparición de los derechos de plantación a finales del ejercicio 2015, con la posibilidad de mantenerlos hasta el 2018 a escala nacional. El Grupo no ha amortizado ni deteriorado estos activos durante el ejercicio ya que la estimación del valor recuperable según transacciones recientes asimilables, es superior a su valor en libros, y al no estimarse significativo el cargo por amortización que hubiera correspondido al ejercicio.

## **2.10 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

El Grupo no tiene activos intangibles de vida útil indefinida. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el importe por el que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos mencionados que sufren una pérdida por deterioro se someten a revisiones para una posible reversión de la pérdida en cada fecha de presentación de información.

## **2.11 Activos financieros**

### **a) Clasificación**

El Grupo clasifica sus inversiones en las categorías descritas a continuación. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial.

#### *i. Préstamos y cuentas a cobrar*

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden las partidas del balance de clientes y otras cuentas a cobrar, otros activos financieros no corrientes y efectivo y equivalentes al efectivo en el balance (Notas 11 y 14).

#### *ii. Activos financieros disponibles para la venta*

Los activos financieros disponibles para la venta son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la inversión tenga vencimiento, en los 12 meses siguientes a la fecha del balance o bien la dirección pretenda enajenarla en dicho plazo.

#### *iii. Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento*

Son aquellos activos financieros no derivados cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, y para los que se tiene intención y posibilidad de conservar en su poder desde la fecha de la compra hasta su vencimiento. Los activos incluidos en esta categoría se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos de vencimiento inferior a 12 meses.



## b) Reconocimiento y valoración

Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Los activos financieros disponibles para la venta se contabilizan por el coste, al no poder estimarse de forma fiable su valor razonable.

Los préstamos y cuentas a cobrar y los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

### 2.12 Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida»), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que el grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- (a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- (b) Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- (c) El Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- (d) Sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- (e) La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, o
- (f) Los datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo: Cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo, o Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo.

El Grupo valora, en primer lugar, si existe evidencia objetiva de deterioro.

La pérdida se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de caja futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido) descontadas a la tasa de interés efectiva original del activo. Se reduce el importe en libros del activo y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados.

Si en un periodo posterior, la cantidad de la pérdida por deterioro disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.



### **2.13 Existencias**

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste de las existencias de vinos a granel se valoran a coste promedio de adquisición de la uva o vino del ejercicio actual, el cual incluye los gastos de transporte, considerando el valor de los vinos procedentes de ejercicios anteriores, y añadiendo los gastos directos e indirectos de vinificación y crianza en bodega del ejercicio actual. Se consideran dentro de este epígrafe las existencias de vino cuyo destino final es la venta, con independencia de su plazo de realización, que normalmente excederá el periodo de 12 meses, teniendo en cuenta el ciclo de explotación propio de las bodegas del Grupo.

El coste de los productos embotellados se valoran a coste promedio de elaboración, que incluye el coste promedio del vino a granel, los materiales auxiliares, envases y embalajes, la mano de obra directa y, en su caso, otros gastos directos e indirectos de embotellado.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos del Grupo se valoran, en el punto de cosecha o recolección, a su valor razonable menos los costes de venta, y este importe se considera coste para las valoraciones posteriores. El valor razonable se determina en función de la información de mercado de operaciones recientes. Los costes de venta se estiman que no son significativos.

Las existencias de materias auxiliares y otros se valoran a coste promedio de adquisición.

Las existencias no están financiadas con préstamos y en consecuencia no se capitalizan gastos financieros.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

### **2.14 Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y si hubiera, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

El Grupo no tiene tesorería de acceso restringido.

### **2.15 Capital social**

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.



## **2.16 Ingresos diferidos**

Las subvenciones oficiales se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se diferieren y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en ingresos a distribuir en varios ejercicios como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

## **2.17 Cuentas comerciales a pagar**

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable menos costes de la transacción y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

## **2.18 Recursos ajenos**

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado, obtenidos para financiar inversiones en inmovilizado, se reconocen al valor nominal, que no se estima que difiere significativamente de su valor razonable.

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se diferieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el período al que se refiere la disponibilidad del crédito.

## **2.19 Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto por impuestos del período comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades. Las deducciones aplicables en el cálculo del impuesto sobre sociedades minoran el gasto por impuesto corriente.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros consolidados. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes)



aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

## **2.20 Prestaciones a los empleados**

### **a) Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta realizada para fomentar la renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### **b) Planes de participación en beneficios y bonus**

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para bonus en base a fórmulas que tienen en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos cualitativos y cuantitativos fijados para los empleados con derecho a bonus. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

### **c) Premios de fidelidad**

Las retribuciones a largo plazo al personal tienen carácter de prestación definida.

Según el convenio laboral vigente, el Grupo tiene la obligación de pagar a sus trabajadores fijos un premio de fidelización que puede oscilar entre 12 y 2 mensualidades, a aquellos que se jubilen anticipadamente. Estos compromisos del Grupo para con sus empleados se encuentran totalmente exteriorizados al cierre del ejercicio, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigor.

Se cuantifican de acuerdo con criterios de hipótesis financieras actuariales aplicadas por la compañía de seguros externa y se reconoce un pasivo dentro del epígrafe de Obligaciones por prestaciones por jubilación.

## **2.21 Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones para, contingencias probables y litigios se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.



Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

## **2.22 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de haber eliminado las ventas dentro del Grupo.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando el ingreso se puede medir con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones para cada una de las actividades del Grupo que se describen a continuación. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, el tipo de transacción y las circunstancias específicas de cada acuerdo.

### **a) Ventas de bienes**

El Grupo elabora y vende vino. Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas asociados a los mismos, lo que generalmente se produce cuando los bienes han sido entregados y su propiedad se ha transferido. Si no se cumple esto, como es el caso de las entregas en depósito, el reconocimiento del resultado de la venta se difiere hasta el momento de su entrega efectiva.

Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato o acuerdo de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen, en su caso, se evalúan en función de las ventas anuales previstas. Se asume que no existe un componente de financiación, dado que las ventas se realizan con un período medio de cobro de entre 90 y 120 días, lo que está en línea con la práctica del mercado.

### **b) Prestación de servicios**

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios, fundamentalmente de cesión de recursos y asesoramiento comercial a la sociedad asociada Viñedos del Contino, S.A. (Nota 31), se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

### **c) Ingresos por intereses**

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

## **2.23 Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

## **2.24 Medioambiente**

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.



## 2.25 Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo.

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad dominante.

En el caso de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Compañía Vinícola del Norte de España correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de marzo de 2012 y de 2011, el beneficio básico por acción coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios (Nota 28).

## 2.26 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconocen como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

## 2.27 Saldos a corto y largo plazo

Se consideran como saldos a largo plazo, tanto los activos como pasivos, aquellos importes con vencimiento superior a 12 meses desde la fecha de cierre del ejercicio contable.

## 3. Gestión del riesgo financiero

### 3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo por variaciones en el tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante, el cual tiene por objeto, establecer el marco para el control y la gestión de los riesgos asociados a las actividades del Grupo.

a) Riesgo de mercado

i. *Riesgo de tipo de cambio*

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar americano y la libra esterlina. Básicamente el riesgo de tipo de cambio surge cuando las operaciones futuras, principalmente transacciones comerciales, están denominadas en una moneda diferente del euro que es la moneda funcional del Grupo. Al cierre del ejercicio existen saldos nominados en otra moneda distinta del euro si bien no son significativos. En el ejercicio 2011, el Grupo dejó de trabajar con algunos distribuidores en libras pasando a facturar en euros, con lo que el riesgo por estas transacciones ha quedado minimizado.

El Grupo cuenta con un depósito en cuenta corriente en libras y otro en dólares americanos, que dada la evolución de los tipos de cambio durante el ejercicio han visto disminuido su valor. Es intención del Grupo mantener estos depósitos a la espera de una mejora en la evolución de los tipos de cambio. En todo caso se trata de un riesgo puntal y controlado.

Durante el ejercicio se han realizado ventas en dólares por 871 miles de euros (2011: en dólares por 752 miles de euros y en libras por 4 miles de euros).



Teniendo en cuenta lo anterior y que las ventas en moneda extranjera no son significativas, el Grupo considera que la exposición a este riesgo es reducida.

Teniendo en cuenta los saldos mantenidos en cuentas corrientes en divisas (Nota 14), ya que el resto de saldos en divisa son residuales, indicar que si se produjera una variación en la cotización euro/dólar y euro/libra que favorece al Grupo de un 5% se produciría respecto de los saldos depositados en entidades financieras al 31 de marzo de 2012 un beneficio antes de impuestos de 6 miles de euros para la libras y 6 miles de euros para los dólares (2011: 23 miles de euros para la libras y 19 miles de euros para los dólares). Si la variación fuera en sentido contrario se produciría por el importe indicado una pérdida.

*ii. Riesgo de precio*

El Grupo no se encuentra expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada

*iii. Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo*

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Es política del Grupo gestionar la obtención de recursos ajenos provenientes de entidades de crédito públicas a tipos de interés reducidos o nulos. En estos casos, no existe riesgo de tipo de interés. El resto de los recursos ajenos del Grupo están emitidos a tipos variables, por lo que exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, si bien el importe de los mismos se mantiene a niveles muy bajos y no se considera que el Grupo esté expuesto al riesgo de tipos de interés de forma significativa. No obstante, la Dirección del Grupo permanece atenta a la evolución de los tipos de interés para la toma, en su caso, de medidas protectoras.

Durante los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2012 y 2011 los recursos ajenos de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominados en euros, y no son significativos. Los gastos financieros por intereses en el ejercicio, exceptuando los indicados en la Nota 27, han supuesto 9 miles de euros (2011: 17 miles de euros).

*b) Riesgo de crédito*

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima de la entidad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades de reconocido prestigio y solvencia.

El control de crédito evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. La política del Grupo es asegurar todas las ventas, y para ello tiene contratada una póliza de seguro de crédito tanto para cubrir las ventas nacionales como al exterior. Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones realizadas por la Compañía aseguradora y en su caso por evaluaciones internas y siguiendo los procedimientos fijados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta el entorno económico actual y las circunstancias de cada cliente.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

Durante el ejercicio no se excedieron los límites de crédito, y la dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

*c) Riesgo de liquidez*

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito. En este sentido, la estrategia del Grupo es la de mantener, a través de su departamento de Tesorería del Grupo, la flexibilidad necesaria en la financiación, mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.



Un control del fondo de maniobra (activos corrientes menos pasivos corrientes), la ausencia de una excesiva concentración de riesgo en ninguna entidad financiera y el seguimiento permanente de los niveles de endeudamiento y generación de fondos permite controlar adecuadamente el riesgo de liquidez del negocio.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo que comprende las disponibilidades de crédito, el efectivo y equivalentes al efectivo y los activos financieros corrientes en función de los flujos de efectivo esperados. El Grupo mantiene un saldo no dispuesto en sus pólizas de crédito a 31 de marzo de 2012 de aproximadamente 3,5 millones de euros (2011: 9,5 millones de euros).

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros, agrupados por vencimientos, del Grupo que se liquidarán de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato.

	<b>Menos de 1 año</b>	<b>Entre 1 y 2 años</b>	<b>Entre 2 y 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>
<b>Al 31 de marzo de 2012</b>				
Deudas con entidades de crédito	169	117	-	-
Préstamos sin interés	192	192	295	-
Aplazamiento IVA Diputación Foral	-	767	-	-
Otros pasivos financieros	221	-	-	4
Proveedores y otras cuentas a pagar	18.392	-	-	-
	<b>18.974</b>	<b>1.076</b>	<b>295</b>	<b>4</b>
<b>Al 31 de marzo de 2011</b>				
Deudas con entidades de crédito	158	158	105	-
Préstamos sin interés	265	192	414	-
Aplazamiento IVA Diputación Foral	-	-	767	-
Otros pasivos financieros	41	-	-	195
Proveedores y otras cuentas a pagar	5.984	-	-	-
	<b>6.448</b>	<b>350</b>	<b>1.286</b>	<b>195</b>

La gestión de liquidez se realiza centralizadamente por el Grupo y no contempla tensiones de liquidez que no puedan ser cubiertas con los medios financieros actuales o futuros de los que puede disponer el Grupo.

### 3.2 Gestión del riesgo del capital

El Grupo no tiene apenas financiación ajena. Asimismo, el saldo del efectivo y los equivalentes al efectivo al cierre del ejercicio, supera el importe de los recursos ajenos, con lo que el Grupo no tiene ningún riesgo en relación con la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento y para procurar un rendimiento para los accionistas y para mantener una estructura óptima de capital.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del sector. Este índice se calcula como la deuda financiera neta dividida entre el total patrimonio neto al cierre del ejercicio. La deuda financiera neta se calcula como el total de recursos ajenos, menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El capital total empleado en el negocio se calcula, añadiendo a la deuda financiera neta el patrimonio neto del Grupo.



El grado de aplancamiento es negativo como se observa de los datos que se indican a continuación respecto del cierre del ejercicio:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Recursos ajenos (Nota 16)	1.957	2.295
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	<u>(25.167)</u>	<u>(19.135)</u>
Deuda financiera neta	<u>(23.210)</u>	<u>(16.840)</u>
Patrimonio neto	<u>105.593</u>	<u>105.483</u>

#### 4. Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

##### 4.1 Estimaciones y juicios contables importantes

El Grupo hace estimaciones y juicios en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

###### a) Impuesto sobre las ganancias

La situación jurídica de la normativa fiscal aplicable a determinadas sociedades del Grupo, implica que existen cálculos estimados y una cuantificación última del impuesto incierta. El cálculo del impuesto se realiza en función de las mejores estimaciones de la Dirección según la situación de la normativa fiscal actual (Nota 26).

Cuando el resultado fiscal final sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre beneficios en el ejercicio en que se realice tal determinación.

###### b) La vida útil de los activos materiales y activos biológicos

La Dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de inmovilizado y activos biológicos con vida útil definida. Esta estimación se basa en los ciclos de vida previstos y podría verse modificada como consecuencia de innovaciones tecnológicas o cambios estratégicos del Grupo.

###### c) Análisis del posible deterioro en activos financieros disponibles para la venta

Tal y como se menciona en la Nota 10, el Grupo en 2010 adquirió el 18,1% de la sociedad Wine Soc of India Pvt Ltd. (en la actualidad posee el 8,17% de la mencionada sociedad). Según los últimos datos financieros de esta sociedad el patrimonio neto es negativo. El Grupo no considera que exista un deterioro de este activo según el plan de negocio de esta sociedad.



## 5. Información financiera por segmentos

### a) Información segmentada

El Consejo de administración de la Sociedad dominante se ha identificado como la máxima instancia de toma de decisiones operativas del Grupo. El Consejo de administración revisa la información financiera interna del Grupo a efectos de evaluar su rendimiento y de asignar recursos.

La Dirección ha determinado los segmentos basándose en la estructura de los informes examinados por el Consejo de Administración.

Todos los ingresos por venta de vino del ejercicio (Nota 21) se corresponden con la venta del único tipo de producto que comercializa el Grupo. Todos los activos no corrientes, así como toda la cuenta de resultados pertenecen a este único segmento operativo.

### b) Información sobre clientes

Durante el ejercicio no se han producido ingreso por ventas a ningún cliente individual que supere el 10% del total de ingresos ordinarios del Grupo.

### c) Información geográfica

La mayor parte de las ventas son nacionales excepto las exportaciones, que por zonas geográficas se indican a continuación:

<u>Mercado</u>	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Unión Europea	2.562	2.689
Resto de Europa	2.617	3.306
Norteamérica	3.350	2.617
Resto	1.590	1.242
	<u>10.119</u>	<u>9.854</u>

No existen activos no corrientes ubicados en el extranjero.



## 6. Inmovilizado material y Activos biológicos

El movimiento habido en estos capítulos del balance de situación consolidado en el ejercicio ha sido el siguiente:

	Inmovilizado Material					Activos biológicos
	Terrenos, Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones y otro inmovilizado	Anticipos e Inmovilizado en curso	Total	
<b>2011</b>						
<b>COSTE</b>						
Saldo al 1 de abril de 2010	45.420	35.150	4.068	198	84.836	2.922
Altas	40	977	78	9	1.104	-
Bajas	-	(48)	-	-	(48)	-
Trasposos	164	-	-	(115)	49	(49)
<b>Saldo al 31 de marzo de 2011</b>	<b>45.624</b>	<b>36.079</b>	<b>4.146</b>	<b>92</b>	<b>85.941</b>	<b>2.873</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>						
Saldo al 1 de abril de 2010	(18.962)	(27.996)	(3.706)	-	(50.664)	(1.000)
Dotaciones	(2.093)	(2.361)	(119)	-	(4.573)	(130)
Bajas	-	48	-	-	48	-
<b>Saldo al 31 de marzo de 2011</b>	<b>(21.055)</b>	<b>(30.309)</b>	<b>(3.825)</b>	<b>-</b>	<b>(55.189)</b>	<b>(1.130)</b>
Valor neto contable al 1 de abril de 2010	26.458	7.154	362	198	34.172	1.922
Valor neto contable al 31 de marzo de 2011	24.569	5.770	321	92	30.752	1.743
	<b>Inmovilizado Material</b>					
	Terrenos, Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones y otro inmovilizado	Anticipos e Inmovilizado en curso	Total	Activos biológicos
<b>2012</b>						
<b>COSTE</b>						
Saldo al 1 de abril de 2011	45.624	36.079	4.146	92	85.941	2.873
Altas	-	848	35	72	955	43
Bajas	(3)	(268)	(7)	-	(278)	-
Trasposos	(39)	-	4	(4)	(39)	39
<b>Saldo al 31 de marzo de 2012</b>	<b>45.582</b>	<b>36.659</b>	<b>4.178</b>	<b>160</b>	<b>86.579</b>	<b>2.955</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>						
Saldo al 1 de abril de 2011	(21.055)	(30.309)	(3.825)	-	(55.189)	(1.130)
Dotaciones	(2.095)	(1.767)	(101)	-	(3.963)	(127)
Bajas	-	268	-	-	268	-
<b>Saldo al 31 de marzo de 2012</b>	<b>(23.150)</b>	<b>(31.808)</b>	<b>(3.926)</b>	<b>-</b>	<b>(58.884)</b>	<b>(1.257)</b>
Valor neto contable al 1 de abril de 2011	24.569	5.770	321	92	30.752	1.743
Valor neto contable al 31 de marzo de 2012	22.432	4.851	252	160	27.695	1.698



Dentro de terrenos y construcciones se incluyen terrenos por importe de 3.135 miles de euros al cierre del ejercicio (2011: 3.138 miles de euros). El resto se corresponde con construcciones.

Dentro de instalaciones técnicas y maquinaria, las adiciones realizadas en los ejercicios se corresponden, principalmente, con inversiones en adquisición de barricas, depósitos y otro inmovilizado afectos a la actividad del Grupo.

En el ejercicio 2012 se ha producido la venta de inmovilizado material generando un beneficio por importe de 22 miles de euros (2011: 31 miles de euros). Este beneficio se ha acogido a exención por reinversión (Nota 26).

El Grupo cuenta con una oficina comercial en Madrid ubicada en un inmueble en régimen de alquiler. Asimismo, el Grupo tiene firmados contratos de alquiler de viñedos. En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamientos operativos correspondientes a los mencionados alquileres por importe de 326 miles de euros (2011: 332 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 1996 se procedió a actualizar los bienes del inmovilizado material, de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, cuyo efecto neto fue de 4,8 millones de euros. El importe de las actualizaciones netas al cierre del ejercicio ascienden a 653 miles de euros (2011: 763 miles de euros). El efecto de esta actualización sobre la dotación en la amortización del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2012 asciende aproximadamente a 110 miles de euros (2011: 110 miles de euros).

A 31 de marzo de 2012 y 2011 el Grupo no mantiene compromisos de compra-venta de inmovilizado material ni de activos biológicos al cierre del ejercicio.

Los activos incluidos en este epígrafe se encuentran libres de cargas y gravámenes.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos que componen su inmovilizado material. Al 31 de marzo de 2012 y 2011, el valor neto contable de éstos se encontraba razonablemente cubierto por las correspondientes pólizas de seguro.

Durante el ejercicio 2012 y 2011, no ha habido pérdidas por deterioro de estas partidas.

Los compromisos relativos a inversiones en inmovilizado en relación con las subvenciones otorgadas al Grupo han sido cumplidos tanto al 31 de marzo de 2012 como de 2011.

## 7. Inversiones inmobiliarias

El detalle y los movimientos de las distintas categorías de las inversiones inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

	<b>Saldo</b> <b>31.03.2010</b>	<b>Altas</b>	<b>Saldo</b> <b>31.03.2011</b>	<b>Altas</b>	<b>Saldo</b> <b>31.03.2012</b>
Coste	318	-	318	-	318
Amortización Acumulada	(120)	(6)	(126)	(13)	(139)
	<u>198</u>	<u>(6)</u>	<u>192</u>	<u>(13)</u>	<u>179</u>

No se presenta información desglosada diferenciando terrenos y construcciones ya que el principal valor reside en las construcciones y no se considera relevante la parte asociada a los terrenos.

Los Administradores del Grupo consideran que el valor de mercado de las inversiones es superior a su valor neto contable debido a la antigüedad de las mismas, aunque no se han realizado tasaciones oficiales de las mismas.



## 8. Activos intangibles

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe "Activos intangibles" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

<u>2011</u>	<u>Derechos de replantación</u>	<u>Aplicaciones informáticas</u>	<u>Total</u>
<b>COSTE</b>			
Saldo al 1 de abril de 2010	52	691	743
Entradas	9	12	21
Saldo al 31 de marzo de 2011	<u>61</u>	<u>703</u>	<u>764</u>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>			
Saldo al 1 de abril de 2010	-	(533)	(533)
Dotaciones	-	(63)	(63)
Saldo al 31 de marzo de 2011	<u>-</u>	<u>(596)</u>	<u>(596)</u>
<b>Valor neto contable al 1 de abril del 2010</b>	<u>52</u>	<u>158</u>	<u>210</u>
<b>Valor neto contable al 31 de marzo de 2011</b>	<u>61</u>	<u>107</u>	<u>168</u>
<u>2012</u>	<u>Derechos de replantación</u>	<u>Aplicaciones informáticas</u>	<u>Total</u>
<b>COSTE</b>			
Saldo al 1 de abril de 2011	61	703	764
Entradas	-	5	5
Saldo al 31 de marzo de 2012	<u>61</u>	<u>708</u>	<u>769</u>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>			
Saldo al 1 de abril de 2011	-	(596)	(596)
Dotaciones	-	(56)	(56)
Saldo al 31 de marzo de 2012	<u>-</u>	<u>(652)</u>	<u>(652)</u>
<b>Valor neto contable al 1 de abril del 2011</b>	<u>61</u>	<u>107</u>	<u>168</u>
<b>Valor neto contable al 31 de marzo de 2012</b>	<u>61</u>	<u>56</u>	<u>117</u>

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no ha habido pérdidas por deterioro.



## 9. Inversiones en asociadas

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Saldo inicial	5.175	5.203
Participación en (pérdida)/beneficio	277	115
Dividendos repartidos netos del efecto fiscal	<u>(266)</u>	<u>(143)</u>
Saldo final	<u>5.186</u>	<u>5.175</u>

No se estiman contingencias para el Grupo por participar en las sociedades asociadas.

No había fondos de comercio en asociadas al 31 de marzo de 2012 y 2011.

La participación del Grupo en los resultados de sus principales asociadas, ninguna de las cuales cotiza en Bolsa, y su participación ponderada por el porcentaje de participación en los activos (incluyendo el fondo de comercio y los pasivos) son las siguientes:

<u>Nombre</u>	<u>País de constitución</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Beneficio/ (Pérdida)</u>	<u>Dividendos repartidos</u>	<u>% de participación</u>
<b><u>31.03.2012</u></b>							
Vñedos del Contino, S.A.	España	<u>4.594</u>	<u>443</u>	<u>1.088</u>	<u>209</u>	<u>166</u>	<u>50</u>
Europvin, SAS (*)	Francia	<u>2.546</u>	<u>1.623</u>	<u>3.629</u>	<u>86</u>	<u>100</u>	<u>25</u>
<b><u>31.03.2011</u></b>							
Vñedos del Contino, S.A.	España	<u>4.553</u>	<u>446</u>	<u>1.007</u>	<u>166</u>	<u>198</u>	<u>50</u>
Europvin, SAS (*)	Francia	<u>2.329</u>	<u>1.391</u>	<u>3.041</u>	<u>63</u>	<u>-</u>	<u>25</u>

(\*) Sociedad auditada

## 10. Activos financieros disponibles para la venta

El movimiento en los ejercicios 2012 y 2011 de las inversiones disponibles para la venta es el siguiente:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Saldo inicial	486	488
Bajas	-	<u>(2)</u>
Saldo final	<u>486</u>	<u>486</u>



Los activos financieros disponibles para la venta incluyen principalmente la participación del Grupo en instrumentos de patrimonio de las siguientes sociedades:

Sociedad y País	Actividades	% de participación	Coste inversión	
			31.03.2012	31.03.2011
Hotel Los Agustinos, S.A. España	Hostelería	7,6%	136	136
Wine Soc of India Pvt Ltd India	Comercializadora	8,17%	319	319
Otros activos financieros			31	31
			<u>486</u>	<u>486</u>

Durante el ejercicio 2011 se produjo una ampliación de capital en la sociedad participada Wine Soc of India Pvt Ltd. a la cual no acudió el Grupo. Asimismo, durante el ejercicio 2012 también se ha producido una ampliación de capital en esta sociedad participada a la cual no ha acudido el Grupo, minorándose, en consecuencia, el porcentaje de participación hasta el 8,17% actual.

Los activos financieros disponibles para la venta están denominados en euros, excepto por la inversión en la sociedad en India, que está denominada en rupias.

La información disponible no auditada de estas participadas según su último cierre disponible al 31 de diciembre de 2012 se muestra a continuación:

	Hotel Los Agustinos, S.A.	Wine Soc of India Pvt Ltd (*)
Capital social	1.785	140
Reservas y resultados negativos	421	(589)
Resultado del ejercicio	(194)	(690)
Patrimonio neto	<u>2.012</u>	<u>(1.139)</u>
<b>Valor contable de la sociedad</b>	<u>136</u>	<u>319</u>

(\*) De acuerdo al plan de negocio de la sociedad Wine Soc of India Pvt Ltd, no se estima que exista una pérdida por deterioro de valor en la participación que el Grupo tiene en esta sociedad (Nota 4.c)

Asimismo, la información disponible al 31 de diciembre de 2011 era la siguiente:

	Hotel Los Agustinos, S.A.	Wine Soc of India Pvt Ltd (*)
Capital social	1.785	95
Reservas y resultados negativos	485	(651)
Resultado del ejercicio	(64)	(535)
Patrimonio neto	<u>2.206</u>	<u>(1.091)</u>
<b>Valor contable de la sociedad</b>	<u>136</u>	<u>319</u>



Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han producido pérdidas por deterioro.

#### 11. Clientes y otras cuentas a cobrar

El epígrafe "Clientes y otras cuentas a cobrar" incluye los siguientes conceptos:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>Parte no corriente:</b>		
Fianzas a largo plazo	1	1
	<u>1</u>	<u>1</u>
<b>Parte corriente:</b>		
Clientes	18.330	17.766
Menos provisiones por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	(152)	(1.397)
Clientes neto	<u>18.178</u>	<u>16.369</u>
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 31)	411	380
Deudores varios	-	66
Fianzas a corto plazo	28	-
Administraciones Públicas deudoras	26	14
Cuenta corriente con socios y administradores	-	38
	<u>18.643</u>	<u>16.867</u>

Todos los saldos de clientes y deudores no difieren de sus valores razonables en función de sus flujos de efectivo descontados a tipo de mercado.

Los saldos de clientes se encuentran denominados en euros, excepto por un importe de 371 miles de euros denominados en dólares (2011: 119 miles de euros denominados en libras, 21 miles de euros, denominados en dólares).

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. A 31 de marzo de 2012, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 2,3 millones de euros (2011: 2,2 millones de euros), los cuales presentan una antigüedad inferior a 3 meses. Estos saldos no han sufrido pérdida por deterioro ya que corresponden a un número de clientes independientes sobre los que no existe un historial reciente de morosidad.

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2012 en la provisión por pérdida por deterioro de valor, se deben principalmente a la reversión por importe de 1,2 millones de euros realizada como consecuencia del análisis del riesgo de deterioro al cierre del ejercicio de los saldos a cobrar realizada por el Grupo. Durante el ejercicio 2011 se dotaron saldos con posibles problemas de deterioro por importe de 0,5 millones de euros.

El resto de las cuentas incluidas en "Clientes y otras cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del balance es el importe en libras de cada clase de cuenta a cobrar mencionado anteriormente. El Grupo dispone de una póliza de seguro de crédito con cobertura tanto nacional como exterior.



a) Calidad crediticia de los activos financieros

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio. El Grupo tiene contratado un seguro de crédito que cubre el 85% de las ventas nacionales y el 90% de las ventas al extranjero. El Grupo vende a un número de clientes muy extenso, si bien las ventas más importantes se hacen a distribuidores y grandes superficies comerciales de amplia solvencia y prestigio, con las que históricamente no se han registrado impagos significativos.

## 12. Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Al 31 de marzo de 2012, este epígrafe incluye imposiciones a plazo fijo cuyo tipo de interés medio del ejercicio ha sido del 2,25% (2011: no había imposiciones a plazo fijo).

El movimiento de los activos mantenidos hasta su vencimiento se resume a continuación:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Saldo inicial	-	-
Altas	3.000	-
Bajas	-	-
Saldo final	<u>3.000</u>	<u>-</u>

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el importe en libros de los activos mantenidos hasta su vencimiento.

## 13. Existencias

La composición de las existencias del Grupo al cierre del ejercicio, es la siguiente

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.762	2.814
Productos en proceso de crianza y envejecimiento	<u>41.724</u>	<u>43.759</u>
	<u>44.486</u>	<u>46.573</u>

El valor razonable menos los costes de venta de la recolección de la uva propia en el ejercicio ha ascendido a 1,5 millones de euros (2011: 1,5 millones de euros). La variación del valor razonable se registra en la cuenta de resultados del ejercicio, dentro de aprovisionamientos.

El Grupo no reconoce como ventas las entregas en depósito que al cierre del ejercicio 2012 y 2011 ascienden a 1,5 millones de euros (margen no registrado de 0,9 millones de euros).



El detalle de las existencias por añadas al 31 de marzo de 2012 y 2011 es el que se muestra a continuación:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Anteriores a 2003	202	397
2004	125	247
2005	577	1.173
2006	384	574
2007	975	2.179
2008	2.767	11.526
2009	12.441	14.364
2010	11.269	13.299
2011	12.984	-
	<u>41.724</u>	<u>43.759</u>

Del total de existencias el Grupo espera que se realicen aproximadamente 26,5 millones de euros en un periodo superior al año debido al proceso de elaboración y crianza (2011: 27,8 millones de euros).

El valor contable de las existencias al 31 de marzo de 2012 y 2011 se encuentra razonablemente cubierto por pólizas de seguro.

En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, no existe evidencia objetiva de que las existencias registradas a 31 de marzo de 2012 y 2011 estén deterioradas.

Al 31 de marzo de 2012 y 2011, la mayor parte de las existencias del Grupo se encuentran acogidas a la Denominación de Origen Calificada Rioja.

#### 14. Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo es el siguiente

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Caja	5	9
Cuentas corrientes en bancos	<u>27.162</u>	<u>19.126</u>
	<u>27.167</u>	<u>19.135</u>

Del saldo del efectivo y equivalentes al efectivo un importe de 182 miles de euros (2011: 283 miles de euros) está denominado en libras y un importe de 366 miles de euros (2011: 366 miles de euros) en dólares. El resto está denominado en euros.

El tipo de interés devengado en el ejercicio 2012 por las cuentas corrientes en bancos ha oscilado entre el Euribor a un mes -0,40% y el 2,5% (2011: Euribor a un mes -0,40% y el 2,5%).



## 15. Patrimonio neto

### a) Capital social

El capital suscrito está representado por 14.250.000 acciones ordinarias al portador de 0,24 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de dichas acciones.

La totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como en el sistema de Interconexión Bursátil (mercado continuo).

Al 31 de marzo de 2012 y 2011 las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% son las siguientes:

	<u>Porcentaje de participación</u>
Austral B.V.	16,18%
Asua de Inversiones, S.L.	31,72%

### b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre disposición.

### c) Acciones propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 28 de mayo de 2004 autorizar la adquisición de acciones propias por un máximo del 5% del capital social a un precio mínimo de 10 euros por acción y a un precio máximo de 13 euros por acción.

El destino final previsto para estas acciones es su enajenación.

Durante el ejercicio no se han producido movimientos en la autocartera, cuyo detalle es el siguiente:

	<u>Número</u>	<u>Miles de euros</u>
Autocartera al 31.03.2012 y al 31.03.2011	20.300	218

Esta cartera representa el 0,14% de las acciones del capital social.

### d) Reservas acumuladas

Dentro de las reservas acumuladas al 31 de marzo de 2012 y al 31 de marzo de 2011 se incluye un importe de 685 miles de euros, correspondiente a reserva legal de la Sociedad dominante no disponible. El resto son reservas disponibles.

#### i. Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.



No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

e) Resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado que surge en las cuentas anuales individuales de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>Base de reparto</b>		
Pérdidas y ganancias	4.782	12.454
<b>Aplicación</b>		
Reservas voluntarias	15	7.474
Dividendo	4.767	4.980
	<u>4.782</u>	<u>12.454</u>

f) Dividendos

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 14 de julio de 2011, aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2011, lo que incluía un reparto de un dividendo de 4.980 miles de euros, que se han pagado en el ejercicio.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 7 de julio de 2010, aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2010, lo que incluía un reparto de un dividendo de 5.813 miles de euros, que fue pagado en el ejercicio.

Además, la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 7 de julio de 2010 aprobó el pago de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición por importe de 4.838 miles de euros. Este dividendo extraordinario también fue pagado en el ejercicio.

## 16. Recursos ajenos

La composición de los recursos ajenos es la siguiente:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>No corriente:</b>		
• Préstamos con entidades de crédito	117	263
• Préstamos sin interés	487	606
• Aplazamiento IVA Diputación Foral	767	767
• Otros pasivos financieros	4	195
	<u>1.375</u>	<u>1.831</u>
<b>Corriente:</b>		
• Préstamos con entidades de crédito	169	158
• Préstamos sin interés	192	265
• Otros pasivos financieros	221	41
	<u>582</u>	<u>464</u>

Toda la deuda financiera se encuentra nominada en euros.



i. Análisis por vencimientos

31.03.2012						
Pasivos financieros						
31.03.13	31.03.14	31.03.15	31.03.16	31.03.17	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	169	117	-	-	-	286
Préstamos sin intereses	192	192	164	131	-	679
Aplazamiento IVA Diputación Foral	-	767	-	-	-	767
Otros pasivos financieros	221	-	-	-	4	225
	<b>582</b>	<b>1.076</b>	<b>164</b>	<b>131</b>	<b>4</b>	<b>1.957</b>

31.03.2011						
Pasivos financieros						
31.03.12	31.03.13	31.03.14	31.03.15	31.03.16	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	158	158	105	-	-	421
Préstamos sin intereses	265	192	192	163	59	871
Aplazamiento IVA Diputación Foral	-	-	767	-	-	767
Otros pasivos financieros	41	-	-	-	195	236
	<b>464</b>	<b>350</b>	<b>1.064</b>	<b>163</b>	<b>195</b>	<b>2.295</b>

ii. Deudas con entidades de crédito

Todas estas deudas devengan intereses básicamente referenciados al Euribor más un diferencial de mercado. El tipo de interés anual medio devengado por las deudas con entidades de crédito a largo plazo en el ejercicio ha oscilado entre el 2% y el 2,2%. (2% y el 2,24% a 31 de marzo de 2011).

El Grupo mantiene un saldo no dispuesto en sus pólizas de crédito a 31 de marzo de 2012 de aproximadamente 3,5 millones de euros (2011: 9,5 millones de euros). A su vencimiento, estas pólizas se prorrogan automáticamente por periodos de un año, salvo denuncia de las partes.

iii. Préstamos sin interés

Este epígrafe recoge diversos préstamos sin interés del Ministerio de Educación y Ciencia y CDTI, por proyectos relacionados de inversión en activos fijos.

En el ejercicio 2012 y 2011 no se han recibido nuevas aportaciones.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que el valor razonable de los recursos ajenos, calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros a los tipos de interés de mercado, no difiere significativamente del valor por el que se encuentran registrados al cierre del ejercicio 2012 y 2011.



iv. *Administraciones públicas*

Al 31 de marzo de 2012 y 2011 el epígrafe Administraciones públicas a largo plazo incluye el importe aplazado correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido concedido el 17 de enero de 2011 por la Diputación Foral de Álava. Este aplazamiento establece el pago de esta deuda en 2014.

**17. Ingresos diferidos**

Los ingresos diferidos, se corresponden con subvenciones de capital no reintegrables, según el siguiente detalle:

<u>Entidad concesionaria</u>	<u>Importe concedido</u>	<u>Saldo al 31.03.2012</u>	<u>Saldo al 31.03.2011</u>	<u>Finalidad</u>
Comunidad Autónoma de La Rioja	1.057	512	575	Mejoras tecnológicas y otros proyectos de inversión.
Gobierno Vasco	7.272	899	1.132	Adquisición de maquinaria e instalaciones para modernización y mejora de las bodegas.
Otras	177	37	67	Otras inversiones.
	<u>8.506</u>	<u>1.448</u>	<u>1.774</u>	

El movimiento en el ejercicio 2012 y 2011 de estas subvenciones ha sido el siguiente:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>Saldo inicial</b>	1.774	2.233
Aumentos	287	263
Imputación al resultado	<u>(613)</u>	<u>(722)</u>
<b>Saldo final</b>	<u>1.448</u>	<u>1.774</u>

Todas estas subvenciones se han concedido para la financiación de activos fijos, y en todos los casos se han cumplido las condiciones de su concesión.

La mayor parte de las subvenciones mencionadas se enmarcan dentro del plan de inversiones en inmovilizado material desarrollado por el Grupo en ejercicios anteriores para la reestructuración y modernización de sus bodegas de elaboración, crianza y embotellado de vino, y se aplican a resultados de acuerdo con las vidas útiles de los elementos subvencionados.



## 18. Obligaciones por prestaciones por jubilación y Provisiones para otros pasivos y gastos

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en este epígrafe han sido los siguientes:

	31.03.2012		
	Obligaciones con el personal	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	168	1.171	1.339
Pagos efectuados	(13)	-	(13)
Aplicaciones	-	(1.171)	(1.171)
Saldo final	155	-	155

  

	31.03.2011		
	Obligaciones con el personal	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	181	1.171	1.352
Pagos efectuados	(13)	-	(13)
Saldo final	168	1.171	1.339

Obligaciones con el personal: Las provisión por premios de fidelidad corresponde al derecho de los empleados a cobrar entre 12 y 2 mensualidades como premio de pre-jubilación, que se ha determinado en base a cálculos actuariales que se realizaron en el momento de la externalización de los compromisos con una entidad aseguradora y que no han sido recalculados en los cierres posteriores, al no estimarse el posible efecto significativo para el Grupo.

Otras provisiones: Esta provisión se creó en ejercicios anteriores para cubrir riesgos de negocio identificados en base a la mejor estimación de la dirección del Grupo y ha sido aplicada en el ejercicio 2012 (Nota 27).

## 19. Proveedores y otras cuentas a pagar

El detalle de los proveedores y otras cuentas a pagar que aparecen en el balance de situación es el siguiente:

	31.03.2012	31.03.2011
Acreedores de inmovilizado	182	372
Proveedores	2.293	1.637
Acreedores comerciales	1.178	1.817
Cuentas a pagar a empresas vinculadas (Nota 31)	756	853
Personal	603	507
Otras deudas con las administraciones públicas	13.380	798
	<u>18.392</u>	<u>5.984</u>

La totalidad de las cuentas a pagar incluidas en el epígrafe de proveedores y otras cuentas a pagar al cierre del ejercicio, se encuentran denominadas en euros.

El valor razonable de estos importes a pagar no difiere de su valor en libros.



En la partida de Otras deudas con las administraciones públicas se incluye el importe a pagar por la devolución de ayudas a la inversión recibidas por el Grupo en ejercicios anteriores, de acuerdo con la legislación vigente en su momento (Nota 27).

- a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores D.A. 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados	
	Miles de euros	Porcentaje
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	8.143	53%
Resto	7.193	47%
Total pagos del ejercicio	15.336	100%
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	49	

De acuerdo con la Ley 15/2010 sobre morosidad en la que establece un plazo máximo de pago a proveedores de 85 días, se informa que al 31 de marzo de 2012 existe un saldo pendiente de pago a proveedores por importe de 519 miles de euros que presenta un aplazamiento superior al fijado por la norma.

En relación con el ejercicio 2011, y de acuerdo con la Ley 15/2010 sobre morosidad en su disposición transitoria segunda, se informa que los importes pendientes de pago a los proveedores cuyo plazo de pago era superior a 85 días ascendieron a 637 miles de euros. Esta información sobre el ejercicio 2011 no es comparable con la indicada en la presente Nota para el ejercicio 2012 por ser el 2011 un año de transición, si bien no debe de modificarse la información para hacerla comparable, de acuerdo con la consulta nº 7 del BOICAC 88.

## 20. Impuestos diferidos

Los importes de los impuestos diferidos son los siguientes:

	31.03.2012	31.03.2011
Activos por impuestos diferidos:		
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	-	-
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	265	265
	<u>265</u>	<u>265</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Pasivos por impuestos diferidos a pagar en más de 12 meses	453	471
- Pasivos por impuestos diferidos a pagar en 12 meses	18	18
	<u>471</u>	<u>489</u>

Dentro de los activos por impuestos diferidos, se reconoce el efecto fiscal del margen de las ventas en depósito llevadas a cabo por el Grupo que se difiere al cierre del ejercicio (Nota 13). El movimiento habido en el ejercicio 2012 y 2011 ha supuesto un cargo y un abono en resultados por el mismo importe (253 miles de euros).



La composición y los movimientos habidos durante el ejercicio en los pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

	<b>31.03.2012</b>		
	<b>Libertad de amortización</b>	<b>Efecto valoración a valor razonable de la uva de cosecha propia en existencias (Nota 13)</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo inicial</b>	82	407	489
(Abono)/cargo en la cuenta de resultados (Nota 26)	(18)	-	(18)
<b>Saldo final</b>	<u>64</u>	<u>407</u>	<u>471</u>
	<b>31.03.2011</b>		
	<b>Libertad de amortización</b>	<b>Efecto valoración a valor razonable de la uva de cosecha propia en existencias (Nota 13)</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo inicial</b>	101	407	508
(Abono)/cargo en la cuenta de resultados (Nota 26)	(19)	-	(19)
<b>Saldo final</b>	<u>82</u>	<u>407</u>	<u>489</u>

No existen bases imponible negativas pendientes de compensación, ni créditos de impuestos pendientes de aplicación al cierre del ejercicio.

## 21. Ingresos

d) Importe neto de la cifra de negocios

	<b>31.03.2012</b>	<b>31.03.2011</b>
Ingresos por venta de vinos	49.724	50.036
Ingresos por venta de subproductos y residuos	118	33
Ingresos por otras ventas	157	179
Ingresos por prestación de servicios (Nota 31)	197	191
	<u>50.196</u>	<u>50.439</u>

e) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

	<b>31.03.2012</b>	<b>31.03.2011</b>
Ventas en libras	0	4
Ventas de dólares	871	752



f) Otros ingresos de explotación

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Subvenciones de explotación	350	198
Trabajos para su inmovilizado	-	7
Otros ingresos	17	41
	<u>367</u>	<u>246</u>

**22. Aprovisionamientos**

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Consumo de mercaderías	2.572	2.184
Compras de materias primas y otras materias consumibles	10.362	9.920
Variación de existencias de materias primas y otras materias consumibles	52	457
Trabajos externos	100	97
	<u>13.086</u>	<u>12.658</u>

**23. Otros gastos de explotación**

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Arrendamientos (Nota 29)	326	332
Reparaciones y conservación	542	540
Transportes	1.112	1.105
Servicios profesionales	848	880
Primas de seguros	376	371
Suministros	373	359
Publicidad y relaciones públicas	4.685	4.232
Variación provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	285	500
Otros gastos	945	964
	<u>9.492</u>	<u>9.283</u>



#### 24. Gasto por prestaciones a los empleados

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Sueldos y salarios	5.537	5.031
Seguridad Social	1.125	984
Otros gastos sociales	<u>273</u>	<u>268</u>
	<u>6.935</u>	<u>6.283</u>

La línea de "Sueldos y salarios" incluye indemnizaciones por despido por 175 miles de euros. (2011: 125 miles de euros)

El número medio de empleados en el curso del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2012 y 2011 distribuido por categorías es el siguiente:

	<u>Nº medio de empleados</u>	
	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Directivos	7	7
Administración	30	31
Técnicos	12	12
Comercial	10	8
Producción	<u>87</u>	<u>89</u>
	<u>146</u>	<u>147</u>

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	<u>Nº de personas</u>					
	<u>31.03.2012</u>			<u>31.03.2011</u>		
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Directivos	6	1	7	6	1	7
Administración	15	14	29	16	14	30
Técnicos	3	9	12	3	9	12
Comercial	2	8	10	1	7	8
Producción	<u>47</u>	<u>18</u>	<u>65</u>	<u>51</u>	<u>17</u>	<u>68</u>
	<u>73</u>	<u>50</u>	<u>123</u>	<u>77</u>	<u>48</u>	<u>125</u>

Asimismo el Grupo ha contado en el ejercicio 2012 con una media de 2 personas con discapacidad mayor o igual del 33% (1 Peón y un P.Especialista). Misma situación en 2011.

Asimismo, 7 hombres y 1 mujer componen el Consejo de Administración de la Sociedad, al igual que en el ejercicio anterior.



## 25. Ingresos y Gastos Financieros

El detalle de este epígrafe en las cuentas de resultados es el siguiente:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>Ingresos Financieros</b>		
Ingresos por intereses	446	117
	<u>446</u>	<u>117</u>
<b>Gastos financieros</b>		
Intereses de préstamos	(9)	(17)
Intereses por recuperación de ayudas (Nota 27)	(4.049)	-
	<u>(4.058)</u>	<u>(17)</u>
	<u>(3.612)</u>	<u>100</u>

## 26. Impuesto sobre las ganancias

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Impuesto corriente	964	4.015
Variación neta impuestos diferidos de pasivo (Nota 20)	(18)	(74)
Otros movimientos	<u>2</u>	<u>(762)</u>
Gasto/(ingreso) por impuesto	<u>948</u>	<u>3.179</u>

El impuesto a pagar al 31 de marzo de 2012 por importe de 881 miles de euros (2011: 3.993 miles de euros) resulta de minorar el impuesto corriente por las retenciones y pagos a cuenta por importe de 83 miles de euros (2011: 22 miles de euros).

El impuesto sobre el beneficio del Grupo difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Resultado consolidado antes de impuestos de las sociedades consolidadas	<u>6.038</u>	<u>15.615</u>
Impuesto calculado a los tipos impositivos nominales	1.691	4.372
Ingresos por venta de inmovilizado (exención por reinversión) (Nota 6)	(6)	(9)
(Ingresos)/Gastos fiscalmente no computables	(606)	39
Participación en resultados de asociadas	3	(9)
Deducciones por inversión	(99)	(520)
Ajuste impuesto sobre sociedades 2011	-	(762)
Otros menores	<u>(35)</u>	<u>68</u>
Gasto por impuesto	<u>948</u>	<u>3.179</u>

El tipo impositivo medio ponderado para las distintas sociedades del grupo es del 28%.



El Grupo mantiene abiertos a inspección fiscal todos los ejercicios establecidos en la normativa fiscal vigente aplicable para la totalidad de los impuestos a los que se halla sujeto.

Los administradores de la Sociedad dominante han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para los ejercicios abiertos a inspección, de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que la resolución final, de las actuaciones judiciales y de los recursos planteados no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

La Sociedad dominante tributa según el régimen establecido por la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio y su Reglamento (Decreto Foral 60/2002, de 10 de diciembre).

## 27. Otros resultados

Este epígrafe recoge el impacto, neto de las provisiones que el Grupo mantenía, del reintegro complementario, de acuerdo a la Resolución 644/2012 de 16 de marzo de la Diputación Foral de Alava, por la devolución de ayudas a la inversión, recibidas por el Grupo en ejercicios anteriores de acuerdo con la legislación vigente en su momento.

Estas ayudas, aunque se encuentran sujetas a la decisión definitiva de los tribunales europeos, han sido inicialmente rechazadas por la Unión Europea.

El reintegro solicitado en el ejercicio ha determinado, asimismo, un gasto financiero para el Grupo de 4.049 miles de euros (Nota 25).

## 28. Ganancias por acción

### a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan como el cociente entre el resultado neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera.

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Resultado del ejercicio (miles de euros)	5.090	12.436
Número medio ponderado de acciones emitidas (miles de acciones)	14.250	14.250
Menos: Acciones propias (miles de acciones)	(20)	(20)
Número medio ponderado de acciones emitidas (acciones)	<u>14.230</u>	<u>14.230</u>
<b>Ganancias básicas por acción (Euros)</b>	<u>0,36</u>	<u>0,87</u>

### b) Diluidas

Las ganancias diluidas por acción coinciden con el beneficio básico por acción al no tener el Grupo instrumentos en circulación con efecto dilutivo.



## 29. Compromisos

### a) Compromisos por arrendamiento operativo

El Grupo cuenta con una oficina comercial en Madrid ubicada en un inmueble en régimen de alquiler. Este contrato tiene un compromiso de permanencia del Grupo hasta 2014. Adicionalmente, el Grupo alquila varios almacenes en distintas localidades de La Rioja bajo contratos de arrendamiento, cancelables por el Grupo con un plazo de antelación aproximado de 1 año. El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a estos arrendamientos operativos asciende a 71 miles de euros (2011: 78 miles de euros).

Adicionalmente el Grupo tiene firmados varios contratos de arrendamiento de fincas y viñedos. La duración de estos contratos suele estar entre 15 y 25 años. El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a estos arrendamientos operativos asciende a 255 miles de euros (2011: 254 miles de euros).

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables descritos anteriormente son los siguientes:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Menos de un año	310	362
Entre 1 y cinco años	957	1.049
Más de 5 años	<u>2.252</u>	<u>2.622</u>
	<u>3.519</u>	<u>4.033</u>

El precio del alquiler anual está referenciado al precio de la uva del ejercicio correspondiente y a la producción de las fincas. Este efecto no se ha estimado en la relación de pagos mínimos totales futuros al ser incierto.

### b) Compromisos de compra de materias primas

El Grupo tiene firmados varios contratos a largo plazo con cooperativas para la adquisición de materias primas. Al cierre del ejercicio 2012 existen compromisos de compra de vino y uva para la campaña 2012, de 1,1 millones de litros y 0,5 millones de kilos, respectivamente (2011: existían compromisos de compra de vino y uva para las campañas 2011 a 2012, de 3,6 millones de litros y de 1,3 millones de kilos, respectivamente).



### 30. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

#### a) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio finalizado a 31 de marzo de 2012, los Administradores de la Sociedad dominante han percibido 429 miles de euros (2011: 434 miles de euros), en concepto de sueldos y otras remuneraciones, según el siguiente detalle:

		31.03.2012			
		Euros			
Consejero	Cargo	Retribuciones salariales	Participación estatutaria	Dietas	Total
Víctor Urrutía Vallejo	Presidente	-	31.100	6.000	37.100
Víctor Urrutía Ybarra	Vicepresidente- consejero delegado	102.857	31.100	6.000	139.957
Alejandro Echevarría Busquet	Vocal	-	31.100	6.000	37.100
Austral International BV	Vicepresidente	-	31.100	5.000	36.100
Fco. Javier Lozano Vallejo	Vocal	-	31.100	5.000	36.100
Alvaro Garteiz Castellanos	Vocal	-	31.100	5.000	36.100
Juan Real de Asua Arteche	Vocal	-	31.100	6.000	37.100
María Urrutía Ybarra	Vocal	32.067	31.100	6.000	69.167
		<u>134.924</u>	<u>248.800</u>	<u>45.000</u>	<u>428.724</u>

		31.03.2011			
		Euros			
Consejero	Cargo	Retribuciones salariales	Participación estatutaria	Dietas	Total
Víctor Urrutía Vallejo	Presidente	-	31.100	7.000	38.100
Víctor Urrutía Ybarra	Vicepresidente- consejero delegado	102.857	31.100	7.000	140.957
Alejandro Echevarría Busquet	Vocal	-	31.100	5.000	36.100
Austral International BV	Vicepresidente	-	31.100	7.000	38.100
Fco. Javier Lozano Vallejo	Vocal	-	31.100	6.000	37.100
Alvaro Garteiz Castellanos	Vocal	-	31.100	7.000	38.100
Juan Real de Asua Arteche	Vocal	-	31.100	7.000	38.100
María Urrutía Ybarra	Vocal	29.545	31.100	7.000	67.645
		<u>132.402</u>	<u>248.800</u>	<u>53.000</u>	<u>434.202</u>

No existen créditos ni anticipos concedidos a los Administradores de la Sociedad dominante. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida con los miembros del Consejo de Administración.

#### b) Alta Dirección

La remuneración de la Alta Dirección durante los ejercicios finalizados a 31 de marzo de 2012 y 2011 puede resumirse en la forma siguiente:

		31.03.2012				
		Retribuciones Salariales			Otras retribuciones	
Nº de personas		Fijas	Variable	Total	Total	Total
6		817	150	967	-	967



N° de personas	31.03.2011				
	Retribuciones Salariales			Otras	Total
	Fijas	Variable	Total	retribuciones	
7	783	50	833	-	833

No existen créditos ni anticipos concedidos a la Alta Dirección. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida con los miembros de la Alta Dirección.

c) Participaciones, cargos y actividades de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante

El art. 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera. Igualmente, los administradores deberán comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos a las funciones que en ella ejerzan.

La información relativa a los cargos, participaciones y actividades de los Consejeros que durante el ejercicio han ocupado cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad dominante y las personas a ellos vinculadas es la siguiente:

Administrador	Sociedad		Función a cargo	Porcentaje participación
	Nombre	Actividad		
Víctor Urrutia Vallejo (*)	Viñedos del Contino, S.A.	Explotación y cultivo agrícola y elaboración de vino	Consejero	-
Víctor Urrutia Ybarra (*)	Viñedos del Contino, S.A.	Explotación y cultivo agrícola y elaboración de vino	Presidente del Consejo de Administración	-
Víctor Urrutia Ybarra (*)	Europvin, S.A.S	Comercialización de vino	Consejero	-
Austral, B.V.	Viñedos del Contino, S.A.	Explotación y cultivo agrícola y elaboración de vino	Consejero	-

(\*) Víctor Urrutia Ybarra, Víctor Urrutia Vallejo y la consejera María Urrutia Ybarra son personas vinculadas.

Ningún Consejero se ha dedicado durante el ejercicio por cuenta propia o ajena a actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Grupo.

No se han producido situaciones de conflicto de interés durante el ejercicio.



### 31. Otras operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota. Las operaciones entre el Grupo y sus empresas asociadas y vinculadas se desglosan a continuación. Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes y empresas asociadas y vinculadas se desglosan, en su caso, en los estados financieros individuales correspondientes.

Se consideran partes vinculadas los accionistas del Grupo así como los Administradores y personal directivo y sus familiares cercanos. Asimismo, también se consideran partes vinculadas las sociedades relacionadas con los anteriormente mencionados.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas.

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<b>Venta de bienes:</b>		
<u>Asociada:</u>		
Europvin, S.A.S.	<u>954</u>	<u>752</u>
 <b>Prestación de servicios:</b>		
<u>Asociada:</u>		
Viñedos del Contino, S.A. (Nota 21)	<u>197</u>	<u>191</u>
 <b>Ventas de inmovilizado:</b>		
<u>Asociada:</u>		
Viñedos del Contino, S.A.	<u>8</u>	<u>6</u>
 <b>Compra de mercaderías</b>	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
<u>Asociada:</u>		
Viñedos del Contino, S.A.	1.750	1.964
Europvin, S.A.S.	<u>35</u>	<u>-</u>
	<u>1.785</u>	<u>1.964</u>
 <b>Recepción de servicios</b>		
<u>Asociada:</u>		
Viñedos del Contino, S.A.	44	50
Europvin, S.A.S.	<u>-</u>	<u>1</u>
	<u>44</u>	<u>51</u>

Estas transacciones se realizan a precios de mercado.



Los saldos mantenidos con empresas del grupo que figuran en el balance de situación al 31 de marzo de 2012 y 2011, son los siguientes:

	<u>31.03.2012</u>	<u>31.03.2011</u>
Cuentas a cobrar (Nota 11)		
Viñedos del Contino, S.A.	59	58
Europvin, S.A.S.	<u>352</u>	<u>322</u>
	<u>411</u>	<u>380</u>
Cuentas a pagar (Nota 19)		
Viñedos del Contino, S.A.	<u>756</u>	<u>853</u>
	<u>756</u>	<u>853</u>

El importe registrado en los epígrafes de deudores y acreedores a corto plazo incluyen las cuentas a cobrar y a pagar derivadas de las transacciones comerciales realizadas entre las partes. Estos saldos no devengan intereses.

### 32. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. correspondientes a la auditoría de cuentas anuales han ascendido a 45 miles de euros (2011: 40 miles de euros). Asimismo, por otros servicios diferentes a los de auditoría ascienden a 1 miles de euros (2011: 11 miles de euros). Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo, ascienden a 18 miles de euros. (2011: 0).

### 33. Información sobre medioambiente

Durante el 2004, la Sociedad dominante obtuvo, las dos certificaciones, correspondientes al Sistema Integrado de Gestión

- ISO 14001: 2004 Sistema de Gestión Medioambiental. Certificado inicial del 22 de diciembre de 2004 y válido hasta el 6 de junio de 2014.
- ISO 9001: 2000 Sistema de Gestión de la Calidad. Certificado inicial del 22 de diciembre de 2004 y válido hasta el 6 de junio de 2014.

No se han incurrido en gastos significativos por temas medioambientales, ya que por el tipo de negocio que desarrolla la Sociedad, no se estima que existan riesgos medioambientales de entidad. En tal sentido, no existen provisiones para posibles contingencias relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni responsabilidades conocidas y/o compensaciones a recibir.

La Sociedad constituyó en 2003 junto con otras bodegas de Haro una AIE, para la gestión de la depuradora constituida en el Barrio de la Estación en Haro, actualmente en funcionamiento.

### 34. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Durante los ejercicios 2012 y 2011, el Grupo CVNE no ha facilitado garantías a terceros ni ha identificado ningún pasivo contingente significativo.



### **35. Hechos posteriores**

Entre el 1 de abril de 2012 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún suceso que afecte a las mismas de forma significativa.



## COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 1 DE ABRIL 2011 A 31 DE MARZO 2012

CVNE Excellars, S.L., vehículo de inversión participado al 100% por Compañía Vinícola del Norte de España, S.A., mantiene su participación en:

- Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U, perteneciente en un 100% a CVNE Excellars SLU, y cuyo objeto social consiste en la comercialización y compraventa de vinos.
- Europvin SAS (25%): distribuidora e importadora de vinos en diversos países del mundo, entre ellos a los países de la UE, EEUU, Singapur, China, y un largo etc. Su sede social está en Francia.
- The Wine Society of India (TWSI), club de vinos de venta directa a consumidores en la India. Su sede social está en la India. La participación actual es del 8,17%, debido a una ampliación de capital que realizó la compañía en la que CVNE Excellars S.L. no participó.
- Hotel Los Agustinos, S.A., con una participación del 7,6%.

Asimismo, forma parte de este grupo consolidado la siguiente compañía:

- Viñedos del Contino, S.A., sociedad que se dedica a la elaboración y comercialización de vinos con Denominación de Origen Calificada Rioja, con sede en Laserna (Álava). Está participada en un 50% por Compañía Vinícola del Norte de España, S.A.

#### 1.- Evolución de los negocios

El grupo consolidado cerró el ejercicio 2011-2012 con una facturación de 50.196 millones de euros.

En este mismo periodo (abril 2011 a marzo 2012) el volumen de ventas en litros del vino de Rioja decreció un 1,9% respecto del año anterior, de acuerdo con los datos del Consejo Regulador. El Consejo Regulador no publica datos de facturación en euros.

#### Vendimia 2011

Esta vendimia en Rioja se ha caracterizado por el excepcional estado sanitario de las uvas, unas temperaturas en los meses de septiembre y octubre por encima de la media y ausencia de precipitaciones durante el verano y otoño.

Ha sido un año cálido y seco donde las viñas más expuestas han sufrido estrés hídrico y las condiciones meteorológicas han propiciado que todas las fases del ciclo fenológico, incluida la vendimia hayan tenido 10 días de adelanto.

En Rioja se inició la vendimia el 24 de agosto y terminó el 25 de octubre, recogándose un total de 387,5 millones de kilos en las 62.125 has de viñedo productivo. Esto supone un rendimiento medio de 6.238 kgs / Ha, el más bajo de los últimos años.

Ha sido una vendimia de selección donde ha sido necesario diferenciar entre los viñedos de zonas más áridas y aquellos situados en zonas más frescas.

Estas condiciones climatológicas de altas temperaturas y bajas precipitaciones son extensibles al resto de España.

En CVNE la vendimia comenzó el día 19 de septiembre y finalizó el 17 de octubre.



Las fermentaciones se han desarrollado sin incidencias y los vinos obtenidos están bien estructurados, con altos contenidos de polifenoles totales y buena intensidad de color, cualidades que auguran vinos de calidad.

El Consejo Regulador de la DO Ca Rioja ha calificado la cosecha 2011 como excelente.

## **2.- Dividendos**

En el periodo 1 de abril 2011 a 31 de marzo 2012 se han pagado los siguientes dividendos:

- Julio 2011: Dividendo de 2.134.000 euros.
- Marzo 2012: Dividendo de 2.846.000 euros

Ambos con cargo al resultado del ejercicio finalizado a 31 marzo 2011.

## **3.- Acciones propias**

Actualmente el grupo consolidado es titular directa de 20.300 acciones del propio grupo en autocartera, equivalentes al 0,142% de su capital social. El precio medio de coste de las acciones propias es de 10,75 euros por acción, lo que representa un coste total de 218.222 de euros.

## **4.- Evolución previsible**

Continuamos en un entorno económico nacional y mundial poco favorable. Pese a ello, el grupo consolidado continuará esforzándose en:

- Mejorar la calidad y la oferta de vino
- Fortalecer la red comercial
- Desarrollar la imagen de prestigio
- Incrementar la eficiencia y productividad

El desarrollo continuo de todos estos puntos nos permitirá superar la coyuntura actual.

## **5.- Actividades de investigación y desarrollo**

El grupo consolidado realiza inversiones en investigación y desarrollo para mejorar la calidad de sus productos y procesos. Con respecto a los productos, adicionalmente se busca la adecuación a las necesidades y gustos del mercado.

## **6.- Uso de instrumentos financieros**

El grupo consolidado continúa manteniendo un nivel de endeudamiento relativamente bajo con productos financieros estandarizados de crédito y préstamo. No tiene suscrito instrumentos financieros de mayor sofisticación o complejidad que estos.

## **7.- Operaciones vinculadas**

Recogen:

- la compra de producto terminado de Viñedos del Contino, S.A. que posteriormente es comercializado por la compañía, los dividendos percibidos y la prestación de servicios;
- la venta de producto terminado a Europvin SAS; y
- la compra de producto terminado a Vinos y Viñedos Montenegro S.L.U. para su posterior comercialización.



## 8.- Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho significativo desde el 31 de marzo de 2012 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

## 9.- Riesgos

La actividad principal del grupo consolidado se centra en la elaboración, crianza y comercialización de sus vinos dentro de la Denominación de Origen Calificada (DO) Rioja. En el desarrollo de esta actividad, los principales riesgos identificados son riesgos operativos o de la actividad propia, sobre los que se centran los dispositivos de control, a fin de evitar su incidencia negativa en el plan estratégico de la compañía o en la estructura patrimonial. Estos riesgos podemos dividirlos en:

Riesgo de mercado: El grupo consolidado en la actualidad está trabajando en minimizar el riesgo de mercado mediante la diversificación en mercados y clientes.

El grupo consolidado desarrolla sus actividades en el ámbito internacional y pudiera estar expuesta a tipo de cambio, especialmente en el dólar americano. Para mitigar este riesgo, el grupo consolidado contrata seguros de cambio por las operaciones realizadas.

Riesgo de aprovisionamiento de materias primas: Al trabajar el grupo consolidado con productos de ciclo largo y de diferentes añadas, este riesgo se ve limitado al impacto de una variación coyuntural en los costes, ya que la tendencia en los últimos años lleva a una estabilización. El grupo consolidado cubre este riesgo mediante contratos con cooperativas y agricultores y con la adquisición de viñedos propios, con el objetivo de reducir la dependencia de terceros y mejorar la calidad del producto.

Según lo anterior, no parece deducirse que en un futuro inmediato, pueda producirse riesgo de abastecimiento de materias primas, salvo condiciones climáticas muy adversas, no previsibles y poco frecuentes en la DO Rioja.

Riesgo de tipo de interés: La financiación ajena con coste representa un porcentaje relativamente bajo del cashflow anual del grupo consolidado.

Riesgos de daños materiales y catástrofes: La prevención de este riesgo se realiza a través de los procedimientos de control interno y de la cobertura a través de seguros sobre activos fijos inmovilizados (edificios e instalaciones), y sobre existencias en curso y terminadas.

Riesgos legales: A través de la participación activa en grupos de interés del vino y de los propios Consejos Reguladores, el grupo consolidado está informado de las tendencias legales y actúa en la medida de lo posible para minimizar posibles riesgos, derivados de cambios en la legislación. Así mismo el grupo consolidado cumple estrictamente la legislación vigente en todos los ámbitos de aplicación.

10.- Se incorpora como Anexo el Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría.

11.- Se incorpora como Anexo el Informe Anual de Gobierno Corporativo.



## **COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. (CVNE)**

### **MEMORIA DE ACTIVIDADES 1 DE ABRIL 2011/31 DE MARZO 2012**

#### **1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES**

Es una síntesis de las actividades desarrolladas por el Comité en sus distintos ámbitos de actuación, y comprende el periodo de sesiones correspondiente al ejercicio 1 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012.

Su elaboración y presentación responde a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 15.9.

Esta Memoria está dirigida al Consejo de Administración de CVNE

#### **2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se creó, por acuerdo del Consejo de Administración de CVNE, de fecha 23 de abril de 1999 cuya función primordial es la servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia, y llevar a cabo las funciones asignadas por el Reglamento del Consejo, aprobado en la misma fecha, y todas las señaladas por la vigente normativa, Ley del Mercado de Valores y concordantes.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 18 de mayo de 2007 se procedió a modificar el artículo 15 del Reglamento del Consejo de CVNE que trata en exclusiva del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Se aprobó una redacción totalmente nueva del citado artículo en el que se incluyó el contenido de las Recomendaciones 46 a 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, con la excepción de la exigencia de que el Presidente sea Consejero independiente, que se matiza estableciendo que en la medida de lo posible los miembros del Comité serán independientes y que la función de la Auditoría Interna se establece como una posibilidad a considerar en un momento posterior y no como una obligación inmediata. En el ejercicio al que se refiere esta Memoria, y concretamente en la reunión del Consejo de Administración de 23 de mayo del 2011 se ha procedido a dar nueva redacción al citado artículo 15 del Reglamento del Consejo con el fin de su adaptación a las recientes modificaciones normativas, especialmente la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, afectando a cuestiones relativas a la composición de sus miembros y, especialmente, ampliando sus competencias mínimas. Las citadas modificaciones han incidido en la responsabilidad de los Comités de Auditoría y en definitiva de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose incorporado entre las responsabilidades de los Comités de Auditoría, la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y la eficacia del sistema de Control Interno y de los sistemas de control de riesgos.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento está formado por tres Consejeros, y deberá reunirse al menos trimestralmente.

#### **3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO.**

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

Don Juan Real de Asúa, quien fue nombrado vocal en fecha 23 de mayo del 2011.

D. Francisco Javier Lozano Vallejo, pertenece al Comité desde el 23 de abril de 1999, habiendo sido nombrado Presidente en fecha 27 de noviembre del 2008.

D. Alvaro Garteiz Castellanos, quien fue nombrado vocal el 26 de Julio de 2006, y posteriormente, fue designado Secretario el día el 27 de noviembre de 2008.



De acuerdo con las recomendaciones internacionales más recientes en esta materia, todos los miembros de esta Comisión poseen formación financiera.

#### **4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO.**

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades, entre otras, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

- i) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- ii) Supervisar el proceso de elaboración de la información financiera .
- iii) Supervisar y evaluar periódicamente los sistemas de control interno de la sociedad y de gestión de riesgos.
- iv) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo
- v) Informar al Consejo, con carácter previo, sobre la información financiera que por su condición de cotizada deba hacer pública periódicamente y sobre las operaciones vinculadas.
- vi) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- vii) Recibir de los auditores externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

#### **5. REUNIONES CELEBRADAS**

Las reuniones celebradas en el periodo han sido cuatro, en las siguientes fechas:

- 19 de mayo del 2011
- 28 de julio del 2011
- 24 de noviembre de 2011
- 14 de febrero de 2012

La relación de asuntos tratados, acuerdos tomados y recomendaciones efectuadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, se recoge a continuación:

##### **1) Reunión de fecha 19 de mayo del 2011.**

###### **- Otros asistentes**

Asistió así mismo el señor Vicepresidente y Consejero Delegado Don Victor Urrutia Ybarra.

###### **- Asuntos tratados y acuerdos adoptados**

- 1.- Informe de los Auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. y su grupo consolidado del ejercicio 1 de abril 2010 al 31 de marzo 2011.



Por parte de los representantes de PriceWaterhouseCoopers a través de video conferencia se comentó la presentación entregada que recoge en primer lugar un análisis y comparativo de las Grandes magnitudes financieras, del balance y cuenta de resultados.

Se informó sobre la situación en que se encuentra el tema de las desgravaciones del 45% y las medidas adoptadas.

- 2.- Informe de los Auditores de Cuentas de confirmación sobre su independencia frente a la sociedad o entidades dependientes, así como información sobre servicios adicionales prestados.
- 3.- Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de CVNE y de su grupo consolidado para el ejercicio de 1 de abril 2010 al 31 de marzo de 2011.

Se comentaron los aspectos más destacables de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales y consolidados y se procedió a acordar por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio de 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011

- 4.- Información financiera a remitir a la CNMV del cierre anual del ejercicio 1 de abril 2010 al 31 de marzo 2011.

Se acordó informar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de la mencionada información.

- 5.- Propuesta del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 1 de abril 2010 a 31 de marzo 2011.

Se procedió a comentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, para finalmente acordar trasladar al Consejo de Administración la opinión favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

- 6.- Propuesta de modificación parcial del Artículo 15 del Reglamento del Consejo.

Se formuló la Memoria justificativa de la modificación parcial del citado artículo por las modificaciones legales aprobadas que afectan a la estructura, funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría, habiéndose incorporado entre las responsabilidades del Comité de Auditoría la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y la eficacia del Sistema de Control Interno y de los sistemas de control de riesgos. A la vista de ello, se procedió a informar sobre la modificación propuesta y proponer la nueva redacción del citado artículo 15.

- 7.- Informe sobre la Independencia de los Auditores de Cuentas.

Se elaboró el correspondiente informe, previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas manifestando que se había recibido de los auditores la confirmación escrita de su independencia así como la información adicional de los servicios adicionales prestados; y sobre el establecimiento de las oportunas relaciones y canales de comunicación con los auditores de cuentas, confirmándose finalmente la opinión del Comité de que se habían respetado las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, límites a la concentración del negocio y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.



8.- Propuesta de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Se pasó a comentar el Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 1 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012 y se acordó por unanimidad aprobar el mismo y su traslado al Consejo de Administración, para su incorporación al Informe de Gestión.

2) **Reunión de fecha 28 de julio de 2011**

- **Otros asistentes**

Asistió así mismo el señor Vicepresidente Don Víctor Urrutia Ybarra.

- **Asuntos tratados y acuerdos adoptados**

Revisión de la Información Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio del 1 de abril de 2011 al 30 de junio de 2011.

Se acordó por unanimidad informar favorablemente la Información Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio, para su aprobación por el Consejo y remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

3) **Reunión de fecha 24 de noviembre de 2011**

- **Otros asistentes**

Asistió así mismo el señor Vicepresidente Don Víctor Urrutia Ybarra.

- **Asuntos tratados y acuerdos adoptados**

Revisión de la Información Pública Semestral a 30 de septiembre de 2011 a remitir a la CNMV.

Se acordó por unanimidad informar favorablemente dicha Información Financiera de los Estados financieros consolidados intermedios resumidos a 30 de septiembre de 2011 para su aprobación por el Consejo y remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

4) **Reunión de fecha 14 de febrero de 2012**

- **Otros asistentes**

El señor Vicepresidente y Consejero Delegado Don Víctor Urrutia Ybarra

- **Asuntos tratados y acuerdos adoptados**

Revisión de la Información Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio, a 31 de diciembre de 2011.

El Sr. Vicepresidente y Consejero Delegado dió cuenta de las conversaciones mantenidas con diversas instituciones sobre el tema de la devolución de las desgravaciones del 45% en el País Vasco.

Se analizó la información a facilitar a la CNMV, correspondiente al tercer trimestre para después del correspondiente análisis y debate acordar por unanimidad informar favorablemente la aprobación de la misma al Consejo de Administración.



## **6. HECHOS POSTERIORES**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, con fecha 21 de mayo de 2012, ha recibido de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a CVNE y entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Auditoría de Cuentas.

En esta fecha, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha emitido, para el Consejo de Administración, un informe donde expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas frente a CVNE y sus sociedades dependientes.

Madrid 21 de mayo de 2012



# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/03/2012

C.I.F.: A-48002893

Denominación social: COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.



## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/05/1999	3.420.000,00	14.250.000	14.250.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ASUA DE INVERSIONES, S.L.	4.519.561	0	31,716
ROLAR DE INVERSIONES, S.L.	1.314.048	0	9,221
DOÑA SOFIA VALLEJO CHALBAUD	956.000	0	6,709
DON JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ DEL REAL	889.199	0	6,240
DESARROLLO MOBILIARIO, S.A.	750.161	0	5,264



Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ DEL REAL	MENDIBEA 2002 S.L.	889.199	6,240
DON JUAN ABELLO GALLO	AUSTRAL B.V.	2.306.183	16,184

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
DESARROLLO MOBILIARIO, S.A.	03/11/2011	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	164.000	5.893.109	42,506
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	235.000	0	1,649
AUSTRAL B.V.	2.306.183	0	16,184
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	2.390	0	0,017
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	200	0	0,001
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	300	0	0,002
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	238.300	60.830	2,099
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	8.000	0	0,056

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------



Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ASUA DE INVERSIONES, S.L.	4.519.561	31,716
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ROLAR DE INVERSIONES, S.L.	1.314.048	9,221
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.A.	59.500	0,418
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	ORIA-SARA, SICAV	60.830	0,427

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>62,514</b>
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO



En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
20.300	0	0,142

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de julio del 2009 aprobó la adquisición de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizando la adquisición de un número máximo de acciones de hasta un 10% del capital social sumadas a las que ya se posean, con un precio de adquisición no inferior al 75% de su valor de cotización ni superior en más de un 25% al valor de cotización, en ambos casos del día hábil siguiente a efectos bursátiles anterior a la adquisición, por un plazo máximo de 5 años, a contar a partir de la adopción del acuerdo.



A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	8
Número mínimo de consejeros	3



B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	--	PRESIDENTE	07/09/1965	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	--	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	22/04/1997	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
AUSTRAL B.V.	JUAN ABELLO GALLO	VICEPRESIDENTE	15/12/2000	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	--	CONSEJERO	28/04/2004	14/07/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	--	CONSEJERO	06/07/2006	14/07/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	--	CONSEJERO	29/05/1992	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	--	CONSEJERO	25/10/1985	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	--	CONSEJERO	17/07/2008	17/07/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:



### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERA Y SECRETARIA

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	25,000

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ASUA DE INVERSIONES, S.L.
AUSTRAL B.V.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	AUSTRAL B.V.
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	AUSTRAL B.V.
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOFIA VALLEJO CHALBAUD

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	50,000

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero  
 DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET  
 Perfil



## GESTIÓN

**Nombre o denominación del consejero**  
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE  
**Perfil**  
FINANCIERO

<b>Número total de consejeros independientes</b>	2
<b>% total del consejo</b>	25,000

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**  
DON VICTOR URRUTIA YBARRA  
**Breve descripción**



En el ejercicio de su cargo tiene todas las facultades excepto las legal o estatutariamente indelegables, conforme a lo previsto en la ley y apartado 13o del artículo 20 de los estatutos sociales

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	CVNE EXCELLARS. S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	VINOS Y VIÑEDOS MONTENEGRO. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	CVNE EXCELLARS. S.L.U.	CONSEJERO
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	CVNE EXCELLARS. S.L.U.	CONSEJERA

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	VOCENTO S.A.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	IBERDROLA. S.A.	VICEPRESIDENTE
AUSTRAL B.V.	SACYR VALLEHERMOSO. S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	ENDESA. S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN. S.A.	PRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:



La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	131
Retribucion Variable	4
Dietas	45
Atenciones Estatutarias	249
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>429</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0



Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

--	--	--



Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	209	0
Externos Dominicales	146	0
Externos Independientes	74	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>429</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	429
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	9,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JAVIER SOLANS AREIZAGA	DIRECTOR GENERAL
DON ENRIQUE AYALA HERRAN	DIRECTOR DE BODEGA
DOÑA MARIA BARBARA LARREA QUEMADA	DIRECTOR TECNICO
DON FRANCISCO JAVIER MUÑOZ MUGUIRO	DIRECTOR COMERCIAL NACIONAL RESTAURACION
DON JAVIER ISPIZUA ALDAMIZ	DIRECTOR FINANCIERO
DON MIGUEL ANGEL HERNANDEZ JIMENEZ	DIRECTOR COMERCIAL NACIONAL GRANDES CUENTAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	967
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:



Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
La retribución del Consejo de Administración, tal y como establece el artículo 17 de los estatutos sociales, será fijada cada año por la Junta General Ordinaria. Si se establece sobre los beneficios no podrá ser superior al 10 % de los beneficios líquidos obtenidos ya a disposición de la junta, previo reparto de un dividendo a los accionistas del 4% y dotada la reserva legal y en su caso la estatutaria de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. La retribución a los consejeros deberá contar con el previo informe de la Comisión de nombramientos y Retribuciones. El desarrollo del proceso para establecer la remuneración se encuentra recogido en el citado artículo 17 de los estatutos sociales y 24 del Reglamento del Consejo disponibles en la página web de la sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual	NO



equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>
Las cuestiones referidas a la política de retribuciones se recogen en el Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros que ya se sometió a votación consultiva por primera vez a la Junta General Ordinaria celebrada el 14 de julio del 2011 y que este año se someterá igualmente a votación en la próxima Junta General Ordinaria y que figurará a disposición de los accionistas.

<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>
En el ejercicio cerrado a 31 de marzo del 2011 se elaboraron por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su traslado al Consejo de Administración los Informes sobre la política de retribuciones de los Consejeros, siendo éste sometido a votación consultiva en la Junta General Ordinaria, y el Informe anual de retribuciones de los Altos Directivos. Esta Comisión estudió y valoró la situación de la retribución del Consejo en su conjunto y la del Consejero Delegado en particular. Así mismo se estudió y analizó la retribución fija y variable de los altos directivos trasladando su propuesta al Consejo de Administración.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

<b>Identidad de los consultores externos</b>
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ASUA DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ROLAR DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO



Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
DOÑA SOFIA VALLEJO CHALBAUD  
**Descripción relación**  
HIJO

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
Se ha modificado el artículo 15 del Reglamento del Consejo relativo a la composición y las competencias del Comité de Auditoría.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo deberá explicar el carácter de cada consejero ante la Junta General de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

La duración del cargo será de 5 años

La regulación completa de estos procedimientos se encuentra contenida además de en la normativa legal vigente en el artículo 17 de los Estatutos sociales y en los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración a disposición para cualquier consulta en la página web de la sociedad..

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.



Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos e incompatibilidades o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de sanción por falta grave o muy grave por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

La regulación completa de estos procedimientos se encuentra contenida además de en la normativa legal vigente y en los artículos 20 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Quórum	%
Mitad mas uno de sus miembros.	51,00

Tipo de mayoría	%
-----------------	---



Dos tercios de los presentes.	66,66
-------------------------------	-------

**Descripción del acuerdo :**

Nombramiento de Presidente o Vicepresidente sin haber formado parte del Consejo el último año anterior

Quórum	%
Todos los miembros.	99,99

Tipo de mayoría	%
Unanimidad	99,99

**Descripción del acuerdo :**

Resto de los acuerdos.

Quórum	%
Mitad mas uno de sus miembros.	51,00

Tipo de mayoría	%
Salvo en los casos que la Ley requiera una mayoría superior, se exige mayoría absoluta.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SI

Descripción de los requisitos
El Presidente del Consejo de Administración deberá ser designado entre los miembros del Consejo de Administración, siendo necesario que haya formado parte del mismo durante al menos el último año anterior a la designación, salvo que la misma se lleve a cabo con el voto favorable de todos los miembros que integren el Consejo de Administración.

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

--	--	--



Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Los nombramientos de los componentes del Consejo de Administración se realizan sin atender al sexo de la persona a proponer, por lo que no existe en la compañía ningún tipo de discriminación ni positiva ni negativa en la elección de los miembros del Consejo.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo establece entre las obligaciones generales del Consejero que cuando los Consejeros por causa justificada no puedan asistir personalmente procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo corresponda a otro del mismo grupo e incluya las oportunas instrucciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0



Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	3
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	6,250

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales son elaboradas por el departamento financiero revisadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento quien actúa como vehículo de comunicación entre los auditores de cuentas y la sociedad estableciéndose en el artículo 39 del Reglamento del Consejo que regula las relaciones con los auditores, que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera que no haya salvedades por parte del auditor.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI



B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Reglamento del consejo establece en su artículo 12 apartado 2, que el nombramiento y cese del secretario deberán ser informados por la comisión de Nombramientos y retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El artículo 12 apartado 3 establece que el secretario se cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo relativo al Comité de Auditoría dedica varios apartados a la auditoría externa, especialmente el apartado 5-2o y además hay que tener en cuenta el artículo 39 del mismo Reglamento que establece las relaciones del Consejo de Administración con los auditores de la sociedad.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante



En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1	0	1
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	2,440	0,000	2,440

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	22	2

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:



Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.	0,000	PRESIDENTE
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	EUROPVIN, S.A.	0,000	CONSEJERO
AUSTRAL B.V.	VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.	0,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
En el artículo 23 del Reglamento del consejo establece como los consejeros externos pueden solicitar la contratación de asesores externos.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

NO

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
En el artículo 21 apartado 4 del Reglamento del consejo se establece la obligación de los Consejeros de informar y dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO



Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
AUSTRAL B.V.	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	SECRETARIO-VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI



Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Se contienen en los artículos 14,15 y 16 del Reglamento del Consejo (documento a disposición en la página web de la sociedad) en donde se establecen las normas de organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración que son el Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Se contienen en los artículos 14,15 y 16 del Reglamento del Consejo (documento a disposición en la página web de la sociedad) en donde se establecen las normas de organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración que son el Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Ver art. 16 del Reglamento del Consejo



**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Ver art. 15 del Reglamento del Consejo

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

No existen reglamentos específicos de las Comisiones ya que su regulación se contiene tal y como ha quedado señalado en el apartado B.2.3. anterior en el Reglamento del Consejo. Dicho Reglamento se encuentra disponible en la página web de la sociedad [www.cvne.com](http://www.cvne.com)

No ha habido modificaciones.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

No existen reglamentos específicos de las Comisiones ya que su regulación se contiene tal y como ha quedado señalado en el apartado B.2.3. anterior en el Reglamento del Consejo. Dicho Reglamento se encuentra disponible en la página web de la sociedad [www.cvne.com](http://www.cvne.com)

El Comité de Auditoría ha elaborado un Informe Anual de sus Actividades conforme establece el artículo 15 apartado 9 del Reglamento del consejo.

Se ha modificado el artículo 15 del Reglamento del Consejo que regula el Comité de Auditoría para adaptarlo a la nueva normativa en la materia.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
No aplicable

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:



SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el Reglamento Interno de Conducta se establece la obligación de los destinatarios del mencionado reglamento de comunicar al Órgano Encargado de Seguimiento los posibles conflictos de interés con la sociedad derivados de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otra causa. El Órgano Encargado de Seguimiento dará traslado de todas las notificaciones recibidas en materia de conflictos de interés al Consejo de Administración, quien adoptará la decisión que estime oportuna en defensa de los intereses de la sociedad y de sus accionistas.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS



D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

CVNE tiene establecido un sistema de gestión de Riesgos, con los siguientes objetivos:

Eficacia y eficiencia de las operaciones.  
Fiabilidad de la Información Financiera.  
Cumplimiento Legal.  
Salvaguardia de activos.

En cuanto a la información relativa al objetivo de fiabilidad de la información financiera, se remite el documento SCIIF CVNE, en el que se describen las características del sistema de control de riesgo general.

El proceso parte de la identificación y evaluación de los principales riesgos que pueden amenazar la consecución de los objetivos de CVNE, con el objeto de reducir o mitigar dichos riesgos, a un nivel aceptable estableciendo los controles adecuados y proporcionados a la importancia de cada riesgo.

La política de control y gestión de riesgos identifica los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la sociedad, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que llegaran a materializarse, y el sistema de información y control interno.

#### A) ENTORNO DE CONTROL.

La base del resto de los componentes de la gestión de riesgos, proporciona la estructura y la organización, determinando la manera de establecer las estrategias y objetivos, la evaluación de riesgos asociados y a la actuación sobre ellos.

Dentro de las funciones generales de supervisión que tiene encomendadas el Consejo de Administración conforme establece el artículo 5 del Reglamento del Consejo, se le atribuyen, entre otras la política y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control. Dichas funciones son desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, cuyas responsabilidades vienen recogidas en el artículo 15 del propio Reglamento del Consejo.

Del Comité de Auditoría y Cumplimiento dependen:

La unidad corporativa de cumplimiento, cuyo responsable es el Secretario del Consejo de CVNE.

La dirección de organización es la encargada de elaborar la normativa interna en CVNE a través de la publicación interna de normas, procedimientos e instrucciones, que incluyen los controles internos en cada una de las áreas corporativas y de negocio.

#### B) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Se identifican y analizan los riesgos que pueden afectar a los objetivos de control interno, siendo evaluados, considerando tanto su probabilidad como su impacto.

El proceso consta de las siguientes fases.

1.- Identificación de los factores o eventos, internos y externos que provocan la aparición de nuevos riesgos o modifican la importancia de los existentes.

2.- Identificación de los riesgos que afectan a CVNE.

Se clasifican en:

Estratégicos.  
Operativos.  
Financieros.



Normativa.

3.- Clasificación de los riesgos en función de su importancia.

Se define por su impacto, efecto que tendría en el caso de producirse y probabilidad de que se ponga de manifiesto.

4.- Elaboración del mapa de riesgos.

La Dirección es responsable de la evaluación de riesgos anual y el Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de su supervisión.

5.- Localización de los riesgos en los procesos.

La localización de riesgos se obtiene de la matriz de riesgos. El departamento de Control y Planificación evalúa el diseño, la operatividad y la efectividad de los controles establecidos en los procesos.

C) ACTIVIDADES DE CONTROL.

Las actividades de control son la respuesta a la cobertura o mitigación de los riesgos identificados y evaluados, que permita la consecución de los objetivos de control interno, tienen lugar a través de la organización a todos los niveles y todas las funciones y procesos, incluyendo actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, y segregación de funciones.

D) INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

El departamento de Control y Planificación mantiene actualizada las políticas contables definidas por la Dirección General. La Dirección comunica al Comité de Auditoría la incidencias habidas.

E) SUPERVISIÓN.

El órgano de Gobierno supervisor del sistema de gestión de riesgos es el Comité de Auditoría y Cumplimiento, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Cuenta con una planificación formal de reuniones anual, 4 veces al año, una cada trimestre, levantándose acta de todas ellas por el Secretario del Consejo.

El resumen de los trabajos desarrollados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento se recoge en su Informe Anual de Actividades, del que se da cuenta al Consejo y que se incluye en el Informe de Gestión de la Sociedad

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene asignadas, entre otras, la responsabilidad de: supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, de los servicios de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de control de riesgos, discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, y el conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de información financiera regulada.

Adicionalmente, corresponderá al Comité de Auditoría y Cumplimiento:

1.- En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Para el caso de que se acordara la creación de un departamento de auditoría interna, velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El SCIIF no ha sido expuesto a auditoría externa por no considerarse necesario.



D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

**Riesgo materializado en el ejercicio**

Riesgo Financiero

**Circunstancias que lo han motivado**

Impacto en la cuenta de resultados del reintegro complementario de ayudas estatales conforme a Resolución 644/2012 de 16 de marzo

**Funcionamiento de los sistemas de control**

Los sistemas de información y control disponibles han funcionado correctamente, mitigando de forma parcial el impacto de dicho riesgo.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMITÉ AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

**Descripción de funciones**

El Artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que es el Comité de Auditoría el encargado de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y los sistemas de control de riesgos y revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En el Reglamento del Consejo en su Artículo 12 se establece que el secretario cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno son respetados y regularmente revisados. En el artículo 15 del reglamento del Consejo se establece entre las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento la de las de supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.



## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Son básicamente los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas con la especialidad de la exigencia de la titularidad de un mínimo de 300 acciones para poder asistir a las Juntas de Accionistas

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta en su artículo 15 establece toda una serie de medidas dirigidas a garantizar la participación de los accionistas en la celebración de las Juntas, por otro lado en el artículo 8 se permite el fraccionamiento de voto a los intermediarios financieros que actúen por cuenta de clientes distintos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen



funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Las medidas recogidas en el Reglamento de la Junta General van dirigidas a ese objetivo, concretamente las relacionadas con el derecho de información del accionista y publicaciones en la pagina web, (artículos 6 , 7 y 16) garantizan la independencia de los accionistas asistentes a la Junta.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Este ejercicio no ha habido modificaciones.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
14/07/2011	45,990	36,790	0,000	0,000	82,780

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Aprobar en las Cuentas Anuales Individuales, y el Informe de Gestión Individual así como las Cuentas Anuales Consolidadas, y el Informe de Gestión de su grupo consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2011 con la retribución a los Consejeros en ellas prevista.

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

Aprobar la distribución del beneficio resultante del ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2011.

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2011 y fijar la retribución del Consejo de Administración por el concepto de participación en beneficios, para el ejercicio comprendido entre el 1 de abril 2011 y 31 de marzo de 2012 en la cantidad máxima de 248.800 euros.

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

Nombrar Consejero de COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. por el plazo estatutario de cinco años a Don Alvaro Garteiz Castellanos,

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

Modificar el artículo 19 bis de los estatutos sociales, a fin de adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2010 por la que se modifican, entre otras, la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Aprobado por el 99,9966%.

Someter a votación con carácter consultivo la aprobación del Informe sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración convocatoria.



Aprobado por unanimidad de los asistentes.  
Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.  
Aprobado por unanimidad de los asistentes.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	300
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De conformidad con lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital ha quedado sin efecto la condición de que la delegación para asistir a la Junta General de Accionistas deba conferirse a otro accionista, siendo en consecuencia válida la delegación a favor de cualquier persona aunque no tenga la condición de accionista.  
La asistencia personal del accionista que hubiera delegado supondrá la revocación de la delegación.  
Si hubiera solicitud de representaciones, que se entenderá se ha producido cuando una persona ostente la representación de más de tres accionistas el documento en el que conste la delegación deberá contener la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La pagina web de la sociedad es [www.cvne.com](http://www.cvne.com) En la pagina de inicio hacer click en información para accionistas e inversores y después en el apartado Documentación seleccionar gobierno corporativo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.



1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida,



el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.



Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

NO SE CUMPLE PORQUE EN LA ACTUALIDAD LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES REPRESENTAN UN 25 % DEL TOTAL. ESTO SE DEBE A LA PARTICULAR ESTRUCTURA ACCIONARIAL DEL CAPITAL SOCIAL REFLEJADA EN EL EPIGRAFE A.2.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación



accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE REALIZAN SIN ATENDER AL SEXO DE LA PERSONA A PROPONER, POR LO QUE NO EXISTE EN LA COMPAÑÍA NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN NI POSITIVA NI NEGATIVA EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Parcialmente

EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO NO FIGURA LA EXIGENCIA DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN CON ANTERIORIDAD A LAS REUNIONES LO QUE NO ES OBSTACULO PARA QUE SE REALICE CON CARACTER HABITUAL.

NO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL CONSEJO NI LA DEL CONSEJERO DELEGADO.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34



Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple Parcialmente

Conforme al Reglamento del Consejo la proposición de nuevos puntos del Orden del Día se puede efectuar por dos Consejeros a las personas con capacidad de Convocatoria.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Explique

DADO EL REDUCIDO NÚMERO DE CONSEJEROS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS Y SU PROXIMIDAD A LA COMPAÑÍA NO SE HA CONSIDERADO NECESARIO ESTABLECER LA EVALUACIÓN.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan



también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

Dadas las características de los Consejeros no se ha considerado necesario.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

LA SOCIEDAD EXIGE A SUS CONSEJEROS INFORMAR A LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE LAS OBLIGACIONES PROFESIONALES QUE PUDIERAN INTERFERIR CON LA DEDICACIÓN EXIGIDA.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

No se incluye información sobre el perfil profesional ni sobre otros Consejos de Administración a los que pertenezcan los Consejeros, considerándose suficiente la que se incluye en la Memoria y en este informe sobre la pertenencia a sociedades competidoras y a sociedades que cotizan en bolsa.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

NO SE SIGUE ESTA RECOMENDACIÓN POR CONSIDERAR QUE DEBEN PRIMAR SOBRE EL PLAZO DE PERMANENCIA OTRAS CONSIDERACIONES COMO LA CONTRIBUCIÓN, EXPERIENCIA Y CUALIFICACIÓN DEL CONSEJERO.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.



Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:



- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.



Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.



Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberare sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

RESPECTO DE LA EXIGENCIA QUE EL PRESIDENTE SEA INDEPENDIENTE, SE ESTABLECE QUE LO SERÁ EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

DADO EL TAMAÑO DE LA SOCIEDAD NO SE HA CONSIDERADO NECESARIO

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.



Explique

VER EXPLICACIÓN A RECOMENDACIÓN ANTERIOR.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
  - La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
  - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
  - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3



Cumple Parcialmente

NO CUMPLE EL APARTADO 1 C) AL NO EXISTIR AUDITOR INTERNO. EN CUANTO AL APARTADO 1 D) NO SE HA CONSIDERADO NECESARIO.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Explique

SE HA CONSIDERADO SUFICIENTE EL QUE TENGAN LA CONDICIÓN DE EXTERNOS, SI BIEN EN LA ACTUALIDAD SE CUMPLE ESTA RECOMENDACIÓN AL ESTAR CONSTITUIDA POR DOS INDEPENDIENTES Y UN EXTERNO DOMINICAL.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.



Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

NO SE RECOGE ESPECÍFICAMENTE LA FUNCIÓN RECOGIDA EN EL APARTADO D) SI BIEN EN LA SELECCIÓN DE LA CANDIDATA O CANDIDATO ENTRE LAS CUESTIONES QUE SE VALORAN ESTÁN LAS SEÑALADAS. RESPECTO AL APARTADO D) NOS REMITIMOS AL COMENTARIO RECOGIDO EN LA RECOMENDACIÓN 15.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Los Consejeros de la sociedad D. Víctor Urrutia Ybarra y D María Urrutia Ybarra son hermanos entre sí, y, a su vez, hijos del Presidente del Consejo, D. Víctor Urrutia Vallejo.

D. Juan Abello Gallo es Consejero de Repsol YPF, S.A. y Representante persona física de la sociedad AUSTRAL BV., consejero de Sacyr Vallehermoso, S.A.

Respecto al apartado B.1.40, procede explicar que CVNE es titular de:

El 50% del capital social de la sociedad anónima de nacionalidad española VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.

El 25% del capital social de la sociedad anónima de nacionalidad francesa EUROPVIN, S.A. y

El 8,17 % del capital social de la sociedad mercantil india THE WINE SOCIETY OF INDIA.

D. Víctor Urrutia Vallejo, D. Víctor Urrutia Ybarra y Austral B.V. son Consejeros de Viñedos del Contino, S.A. en representación de participación accionarial de CVNE en dicha compañía.



D. Victor Urrutia Vallejo, D. Víctor Urrutia Ybarra y Austral B.V. han percibido en concepto de participación de Beneficios de Viñedos del Contino, S.A., 2.793 Euros cada uno de ellos.

D. Victor Urrutia Ybarra es Consejero de EUROPVIN, S.A. en representación de la participación accionarial de CVNE en dicha compañía.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/05/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



**INFORMACIÓN ADICIONAL AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE COMPAÑÍA  
VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 61 BIS DE LA LEY DEL  
MERCADO DE VALORES**

**a. Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera**

Al 31 de marzo de 2012, el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 3.420.000 euros y está compuesto por 14.250.000 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una, todas de una misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización únicamente en el mercado continuo español y en las Bolsas de Madrid, Bilbao.

**b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto**

No existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones.

No existe ninguna restricción estatutaria al ejercicio del derecho de voto más allá de la establecida en el artículo 83.1 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que "el accionista que se hallare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto".

**c. Normas aplicables a la Modificación de Estatutos de la Sociedad**

Tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital es la Junta General ordinaria o extraordinaria de accionistas la competente para la modificación de los estatutos.

Para la válida adopción del acuerdo de modificación de estatutos se requiere la concurrencia de accionistas presentes o representados, en primera convocatoria, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del citado capital, si bien cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación de estatutos solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

En la Junta General en la que se someta a aprobación una modificación estatutaria se votarán separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

**d. Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos**

No existen acuerdos que contemplen este escenario.

**e. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición**

Parte del equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta un año de salario bruto anual.

**f. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera**

CVNE tiene establecido un sistema de gestión de Riesgos, con los siguientes objetivos:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento legal



- Salvaguardia de activos.

En cuanto a la información relativa al objetivo de fiabilidad de la información financiera, se remite del documento SCIIF CVNE en el que se describen las características del sistema de control de riesgo general.

El proceso parte de la identificación y evaluación de los principales riesgos que pueden amenazar la consecución de los objetivos de CVNE, con el objeto de reducir o mitigar dichos riesgos, a un nivel aceptable estableciendo los controles adecuados y proporcionados a la importancia de cada riesgo.

La política de control y gestión de riesgos identifica los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la sociedad, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que llegaran a materializarse, y el sistema de información y control interno.

#### A) ENTORNO DE CONTROL

La base del resto de los componentes de la gestión de riesgos, proporciona la estructura y la organización, determinando la manera de establecer las estrategias y objetivos, la evaluación de riesgos asociados y a la actuación sobre ellos.

Dentro de las funciones generales de supervisión que tiene encomendadas el Consejo de Administración conforme establece el artículo 5 del Reglamento del Consejo, se le atribuyen, entre otras, la política y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control. Dichas funciones son desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, cuyas responsabilidades vienen recogidas en el artículo 15 del propio Reglamento del Consejo.

Del Comité de Auditoría y Cumplimiento dependen:

La unidad corporativa de cumplimiento, cuyo responsable es el Secretario del Consejo de CVNE.

La dirección de organización es la encargada de elaborar la normativa interna en CVNE a través de la publicación interna de normas, procedimientos e instrucciones, que incluyen los controles internos en cada una de las áreas corporativas y de negocio.

#### B) EVALUACION DE RIESGOS

Se identifican y analizan los riesgos que pueden afectar a los objetivos de control interno, siendo evaluados, considerando tanto su probabilidad como su impacto.

El proceso consta de las siguientes fases:

- 1.- Identificación de los factores o eventos, internos y externos que provocan la aparición de nuevos riesgos o modifican la importancia de los existentes.
- 2.- Identificación de los riesgos que afectan a CVNE.

Se clasifican en

- Estratégicos
- Operativos
- Financieros
- Normativa

- 3.- Clasificación de los riesgos en función de su importancia.

Se define por su impacto, efecto que tendría en el caso de producirse y probabilidad de que se ponga de manifiesto.

- 4.- Elaboración del mapa de riesgos.

La Dirección es responsable de la evaluación de riesgos anual y el Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de su supervisión.



#### 5.- Localización de los riesgos en los procesos

La localización de riesgos se obtiene de la matriz de riesgos. El departamento de Control y Planificación evalúa el diseño, la operatividad y la efectividad de los controles establecidos en los procesos.

#### C) ACTIVIDADES DE CONTROL

Las actividades de control son la respuesta a la cobertura o mitigación de los riesgos identificados y evaluados, que permita la consecución de los objetivos de control interno, tienen lugar a través de la organización a todos los niveles y todas las funciones y procesos, incluyendo actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, y segregación de funciones.

#### D) INFORMACION Y COMUNICACIÓN

El departamento de Control y Planificación mantiene actualizada las políticas contables definidas por la Dirección General.

La Dirección comunica al Comité de Auditoría la incidencias habidas.

#### E) SUPERVISION

El órgano de Gobierno supervisor del sistema de gestión de riesgos es el Comité de Auditoría y Cumplimiento, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Cuenta con una planificación formal de reuniones anual, 4 veces al año, una cada trimestre, levantándose acta de todas ellas por el Secretario del Consejo.

El resumen de los trabajos desarrollados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento se recoge en su informe anual de actividades, del que se da cuenta al Consejo y que se incluye en el Informe de Gestión de la sociedad.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene asignadas, entre otras, la responsabilidad de: supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, de los servicios de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de control de riesgos, discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, y el conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de información financiera regulada.

Adicionalmente, corresponderá al Comité de Auditoría y Cumplimiento:

- 1º.- En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
  - c) Para el caso de que se acordara la creación de un departamento de auditoría interna, velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El SCIIF no ha sido expuesto a auditoría externa por no considerarse necesario.

#### **Riesgo materializado**

Impacto en la cuenta de resultados del reintegro complementario de ayudas estatales conforme a Resolución 644/2012 de 16 de marzo.



## COMPañÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2012

Los consejeros de COMPañÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. han formulado con fecha 24 de mayo de 2012 las cuentas anuales consolidadas de COMPañÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. y sus sociedades dependientes y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: balance en un folio, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en un folio, Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto en un folio y Estado consolidado de flujos de efectivo en un folio, numerados del 1 al 4, la memoria en 47 folios numerados del 5 al 51, y el informe de gestión en donde se incluye el Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los ha formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Laguardia, a 24 de mayo de 2012

---

D. Víctor de Urrutia Vallejo

---

D. Víctor Juan de Urrutia Ybarra

---

Austral,B.V.  
(D. Juan Abelló Gallo)

---

D. Alejandro Echevarría Busquet

---

D. Alvaro Garteiz Castellanos

---

D. Fco. Javier Lozano Vallejo

---

D. Juan Real de Asua Arteché

---

Doña María del Dulce Nombre Urrutia Ybarra



## DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del 24 de mayo de 2012, y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión individual y consolidado, incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Laguardia, a 24 de mayo de 2012

---

D. Victor de Urrutia Vallejo  
Presidente del consejo de Administración

---

D. Victor Juan de Urrutia Ybarra  
Vicepresidente y Consejero Delegado

---

Austral, B.V.  
(D. Juan Abelló Gallo)  
Vicepresidente

---

D. Alejandro Echevarría Busquet  
Consejero

---

D. Alvaro Garteiz Castellanos  
Consejero

---

D. Fco. Javier Lozano Vallejo  
Consejero

---

D. Juan Real de Asua Arteché  
Consejero

---

Dña María del Dulce Nombre Urrutia Ybarra  
Consejera y Secretaria del Consejo